



CUARTO RESUMEN DE INFORMACION DE SALVAGUARDAS DE REDD+ -RIS IV-

Periodo del Informe
Agosto 2018 - Septiembre 2019

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Gobierno de Colombia
Agosto de 2020**



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA
Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental

ROBERTO MARIO ESMERAL BERRÍO
Viceministro de Ordenamiento Ambiental del Territorio

EDGAR EMILIO RODRÍGUEZ BASTIDAS
Director Técnico de la Dirección de Bosques,
Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

OSWALDO PORRAS VALLEJO
Director Técnico de la Dirección de Ordenamiento
Territorial y Coordinación del Sistema Ambiental - SINA

JORGE ENRIQUE JIMÉNEZ GUACANEME
Jefe de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles

JOSÉ FRANCISCO CHARRY RUÍZ
Director Técnico de la Dirección de Cambio Climático

FABIÁN MAURICIO CAICEDO CARRASCAL
Director Técnico de la Dirección de Gestión Integral del
Recurso Hídrico

DAVID FELIPE OLARTE AMAYA
Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales

YENNY PAOLA DEVIA
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y la
Comunicación

Programa REM Visión Amazonia

JOSÉ YUNIS MEBARAK
Coordinador General

JOSÉ IGNACIO MUÑOZ
Coordinador Pilar 1 Gobernanza Forestal

RICARDO LARA
Coordinador Pilar 2 Sectorial

YEZID BELTRÁN
Coordinador Pilar 3 Agroambiental

AYDA JACANAMEJOY
Coordinador Pilar 4 Indígena

MARNIX LEONARD BECKING
Asesor Principal Visión Amazonia

EDUARDO ARIZA
Asesor Pilar 4 Indígena

Comité Técnico de Salvaguardas:

**Coordinador de Grupo de Gestión Integral de Bosques y
Reservas Forestales Nacionales**
Rubén Darío Guerrero Useda

**Coordinador de REDD+, Dirección de Cambio Climático y
Gestión del Riesgo**

Javier Darío Aristizábal Hernández

**Coordinadora de Participación, Subdirección de Educación y
Participación**

Diana Carolina Rodríguez Alegría

Asesor Principal Visión Amazonia

Marnix Leonard Becking

Asesoría técnica en salvaguardas y edición del RIS IV

Adriana María Lagos Zapata

Contribuciones Técnicas al RIS IV

Leonardo Molina, Coordinador de Mesas forestales, DBBSE

María Camila Rodríguez, Coordinadora de Mitigación, DCCGR

Jairo Neftalí Cárdenas Saavedra, Coordinador Nodos de Cambio
Climático, DCCGR

Omar Quiñonez, Conocimiento Tradicional, SEP

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	9
1. ANTECEDENTES	11
2. CONTEXTO	12
3. DEFORESTACIÓN 2018-2019	14
4. ABORDAJE Y RESPETO A LAS SALVAGUARDAS	21
4.1. SALVAGUARDAS INSTITUCIONALES	22
4.1.1. Salvaguarda A1. Correspondencia con los acuerdos internacionales suscritos por Colombia en Materia de Bosques, Biodiversidad y Cambio Climático :.....	22
4.1.2. Salvaguarda B2 Transparencia y acceso a la información:.....	28
4.1.3. Salvaguarda B3. Rendición de cuentas:	33
4.1.4. Salvaguarda B4. Reconocimiento de las Estructuras de gobernanza forestal	34
4.1.5. Salvaguarda B5. Fortalecimiento de capacidades.....	39
4.2. SALVAGUARDAS SOCIALES	40
4.2.1. Salvaguarda C6. Consentimiento Libre previo e informado	40
4.2.2. Salvaguarda C7. Conocimiento tradicional	50
4.2.3. Salvaguarda C8. Distribución de beneficios	52
4.2.4. Salvaguarda C9. Derechos territoriales.....	62
4.2.5. Salvaguarda D10. Participación plena y efectiva de los interesados	64
4.3. SALVAGUARDAS AMBIENTALES	71
4.3.1. Salvaguarda E11. Conservación de bosques y su biodiversidad	71
4.3.2. Salvaguarda E12. Provisión de Bienes y Servicios ecosistémicos.....	72
4.3.3. Salvaguarda F13. Ordenamiento ambiental y territorial	72
4.3.4. Salvaguarda F14. Planificación sectorial	74
4.3.5. Salvaguarda G15. Desplazamiento de emisiones.....	76
5. LECCIONES APRENDIDAS	78

6. RECOMENDACIONES	80
Documentos y fuentes consultadas	81
Páginas Web visitadas y vínculos de descarga de documentos:.....	81
7. ANEXOS	83
7.1 Pactos regionales PND	83
7.2 Gestión de las medidas de salvaguardas del programa REM - Visión Amazonia	95
7.3 Reuniones adelantadas en el marco de la Sentencia T-622.....	121
7.4 Diseño del mecanismo de transparencia para REDD+	125

Tablas

Tabla 1. Actividades realizadas y resultados con la Comisión de Guardianes del Atrato	26
Tabla 2. Proyectos REDD+ en Colombia que figuran en la base de datos de Verra.....	29
Tabla 3. Lista de proyectos del Pilar Indígena del Programa REM Visión Amazonía relacionados con el conocimiento tradicional.....	51
Tabla 4. Proyectos aprobados de la primera convocatoria del Pilar indígena (COP).....	54
Tabla 5 Valor total transferido de los 10 proyectos en implementación del pilar 4 Gobernanza con Pueblos Indígenas (COP).	56
Tabla 6. Áreas temáticas presentadas por los proyectos y valores solicitados que serán ajustados en la segunda convocatoria	58
Tabla 7. Distribución geográfica y montos solicitados de las propuestas de proyectos en la primera y segunda convocatoria del PIVA	61

Figuras

Figura 1. Estructura del Sistema de Salvaguardas en Colombia	11
Figura 2. Superficie de bosque deforestada por regiones para el periodo 2010 – 2018.....	14
Figura 3. Distribución de la superficie de bosque deforestada en el 2018 por departamentos.	15
Figura 4. Superficie deforestada en siete municipios de mayor deforestación para el 2018.....	16
Figura 5 Mapa Focos de deforestación Boletín Alerta Temprana de Deforestación. Primer trimestre 2019, IDEAM.....	18
Figura 6. Localización de los proyectos con pueblos indígenas (primera convocatoria)	56
Figura 7. Distribución de los proyectos por departamento en la segunda convocatoria	59
Figura 8. Distribución geográfica de las propuestas de proyectos de la primera y segunda convocatoria del PIVA.	61



SIGLAS Y ABREVIATURAS

AATI	Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas
AATIZOT	Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Zona del Tiquié
AbE	Adaptación Basada en Ecosistemas
ACABA	Asociación Campesina del Baudó y sus Afluentes
ACAIFI	Asociación de Capitanes y Autoridades Tradicionales Indígenas del Río Pirá Paraná
ACATISEMA	Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas de la Selva de Matavén
ACILAPP	Asociación de autoridades tradicionales y cabildos de los pueblos indígenas del municipio de Puerto Leguízamo y Alto resguardo Predio Putumayo
ACIMA	Asociación de capitanes indígenas del Mirití Amazonas
ACITAM	Asociación de Cabildos indígenas del trapecio amazónico
ACIYA	Asociación de capitanes indígenas del Yaigojé y Bajo Apaporis
ACIYAVA	Asociación de capitanes indígenas del Yaigojé Apaporis Vaupés
ACURIS	Asociación de Comunidades Unidas del Río Isana y Surubí
ADR	Agencia de Desarrollo Rural
AGROSAVIA	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria
ANT	Agencia Nacional de Tierras
APC	Agencia Presidencial de Cooperación
ART	Agencia de Renovación del Territorio
ASOAINAM	Asociación de autoridades tradicionales indígenas de Tarapacá Amazonas
ASOES	Asociación de Economía Solidaria del Medio y Bajo Caguán
AT-D	Alerta Temprana de Deforestación
ATICOYA	Asociación de autoridades indígenas Tikunas, Cocama y Yagua
AZCAITA	Asociación zonal de concejo de autoridades indígenas de tradición autóctono
BCBM	Bajo Calima y Bahía Málaga
CAR	Corporación Autónoma Regional
CBD	Convenio sobre Diversidad Biológica
CDA	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico
CDD	Carmen del Darién
CDMB	Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga
CGF	Comité de Gestión Financiera del Sistema Nacional de Cambio Climático del SISCLIMA
CIDEA	Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental
CICC	Comisión Intersectorial de Cambio Climático
CICOD	Comisión Intersectorial para el Control de la Deforestación y Gestión Integral para la Protección de los Bosques Naturales
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (siglas en inglés)



CODECHOCÓ	Corporación Autónoma Regional del Chocó
COCOMACIA	Foro interétnico Solidaridad Chocó (FISCH). Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato.
COCOMOPOCA	Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato
CONALDEF	Consejo Nacional de Lucha Nacional contra la Deforestación y otros Crímenes Ambientales Asociados
COP	Peso Colombiano
CORMACARENA	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena
CORPOAMAZONIA	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia
CORPOCALDAS	Corporación Autónoma Regional de Caldas
CORPOGUAJIRA	Corporación Autónoma Regional de la Guajira
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
DANE	Departamento Nacional de Estadística
DBBSE	Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
DCCGR	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo
DCI	Declaración Conjunta de Intención
DIAN	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EAA	Empresas Activas Anticorrupción
EICDGB	Estrategia Integral para el Control de la Deforestación y Gestión Integral de los Bosques
EITI	Extractive Industry Transparency Initiative
ENREDD+	Estrategia Nacional REDD+
EOT	Esquema de Ordenamiento Territorial
ESIGDMA	Sistema de Información y Gestión Documental
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FCS	Fondo Colombia Sostenible (FCS)
FCPF	Fondo Cooperativo del Carbono Forestal (por sus siglas en inglés)
FFMM	Fuerzas Militares
FINAGRO	Fondo para el financiamiento del sector agropecuario
GEF	Fondo Mundial del Medio Ambiente (por sus siglas en inglés)
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GIZ	Agencia Alemana para la Cooperación Técnica (por sus siglas en alemán)
ICA	Instituto Colombiano Agropecuario
ICONTEC	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
IDEAM	Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
IIAP	Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico
MAC	Mecanismo de Atención Ciudadana
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MINEDUCACION	Ministerio de Educación Nacional
MININTERIOR	Ministerio de Interior
MOTRA	Modelo de Ordenamiento Territorial para la Amazonia



MPC	Mesa Permanente de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas
MRA	Mesa Regional Amazónica
MRV	Medición, Reporte y Verificación
M&E	Mesa de Monitoreo y Evaluación en Adaptación
NDF	Núcleos de Desarrollo Forestal
NRCC	Nodos Regionales de Cambio Climático
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONAC	Organización Nacional de Acreditación de Colombia
ONF	Office National des Forêts / Oficina Nacional de Bosques
OIM	Organización Internacional de las Migraciones
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPIAC	Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana
OVV	Organizaciones de validación y verificación
PAS	Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento
PECNIA	Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Agroindustrial
PDD	Documento de Diseño del Proyecto
PDET	Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial
PECIG	Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Aérea con Glifosato
PGOT	Política General de Ordenamiento Territorial
PID	Plan de Inversión por Desembolso (antes PTA)
PIGCCT	Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático
PIVA	Pilar Indígena de Visión Amazonia
PIVAC	Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas Colombiano
PNACC	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
PNCC	Política Nacional de Cambio Climático
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNN	Parque Nacional Natural
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PQRSD	Peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias
RAP	Región Administrativa y de Planeación Amazonía
REDD+	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques
RENARE	Registro de Reducción de Emisiones
REM	Programa de implementación temprana de REDD+ (Por sus siglas en inglés)
RET	Región Entidad Territorial
RIS I	Primer Resumen Nacional de Salvaguardas de REDD+
RIS II	Segundo Resumen Nacional de Salvaguardas de REDD+
RIS III	Tercer Resumen Nacional de Salvaguardas de REDD+
RIS IV	Cuarto Resumen Nacional de Salvaguardas de REDD+
RIU SM	Resguardo Indígena Unificado Selva de Matavén
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SEP	Subdirección de Educación y Participación

SGP	Sistema General de Participación
SGR	Sistema General de Regalías
SIAC	Sistema de Información Ambiental de Colombia
SINA	Sistema Nacional Ambiental
SINCHI	Instituto de Investigaciones Científicas de la Amazonia Colombiana
SINERGIA	Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del DNP
SIS	Sistema de Información de Salvaguardas
SISCLIMA	Sistema Nacional de Cambio Climático
SMBYC	Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono
SNS	Sistema Nacional de Salvaguardas
STC	Sentencia
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
VA	Visión Amazonia
VCS	Estándar de carbono verificado (por su sigla en inglés)
WAYURI	Asociación de autoridades indígenas - capitanes - de las comunidades Curripaco y Nyeengatu Yeral del resguardo San Felipe - Bajo Guainía y Río Negro
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza (por su sigla en inglés)



INTRODUCCIÓN

Las Salvaguardas Ambientales y Sociales para implementar el mecanismo de Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación de Bosques y la función de la conservación, el manejo forestal sostenible y el aumento de las existencias forestales de carbono (REDD+) hacen parte del acuerdo suscrito por Colombia en la XVI Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, realizada en Cancún en 2010, para evitar efectos adversos y potenciar beneficios de las políticas, medidas y acciones relacionadas con REDD+ en los países donde se implementa este mecanismo. Las salvaguardas constituyen así las “reglas de juego” para implementar REDD+ en el país, para su cumplimiento el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente), desarrolló un proceso de identificación participativa de los potenciales riesgos y beneficios ambientales y sociales de REDD+, así como un análisis del marco institucional y legal para definir cómo se garantizan los derechos de los pueblos y comunidades que dependen de los bosques, se protege la biodiversidad y se garantiza que se mantengan sus funciones ecológicas y presten los servicios ecosistémicos de los que depende la humanidad.

Este documento corresponde al Cuarto Resumen Nacional de Salvaguardas de REDD+ (RIS IV) para el período agosto 2018 a septiembre 2019, con el cual se busca informar cómo el conjunto de políticas, medidas y acciones que el país ha desarrollado en torno a REDD+, han abordado y respetado las salvaguardas ambientales y sociales, a través de mecanismos de acceso a información, participación, protección a los conocimientos tradicionales, distribución de beneficios, acuerdos y procesos orientados a evitar los posibles efectos adversos, fomentar los beneficios y respetar los derechos de las comunidades y sus territorios. Aunque hay importantes avances en materia de la reducción de la deforestación, todavía hay muchos retos que el país debe enfrentar para proteger los bosques efectivamente y especialmente para proteger los derechos de las comunidades que los habitan.

Esta versión del documento RIS IV fue elaborada a partir de información aportada por la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE), la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR), la Subdirección de Educación y Participación (SEP) y el Programa REM Visión Amazonia (VA). Así mismo, se revisaron informes y documentos de trabajo y se realizaron entrevistas y reuniones con los responsables de distintos temas al interior del Minambiente, expertos de los organismos de cooperación, organizaciones no gubernamentales y organizaciones indígenas.

El documento consta de seis capítulos, en el primero se hace un breve recuento de los antecedentes en materia de Salvaguardas de REDD+ en Colombia; el segundo presenta el nuevo contexto político e institucional del país a raíz del cambio de Gobierno y la adopción de un nuevo Plan Nacional de Desarrollo para el período 2018-2022; en el tercero se presenta cómo fue el comportamiento se dio el fenómeno de la deforestación en 2018 y el primer semestre de 2019; en el cuarto se realiza un recorrido por todas las salvaguardas de Cancún y los elementos de interpretación nacional, para mostrar a través de ejemplos concretos con las medidas y acciones implementadas, los riesgos y beneficios derivados, y la importancia de fortalecer las salvaguardas, particularmente con los proyectos del mercado voluntario y otras iniciativas complementarias. En el quinto capítulo se recogen las lecciones aprendidas de los casos descritos, y en el sexto y último se presenta un

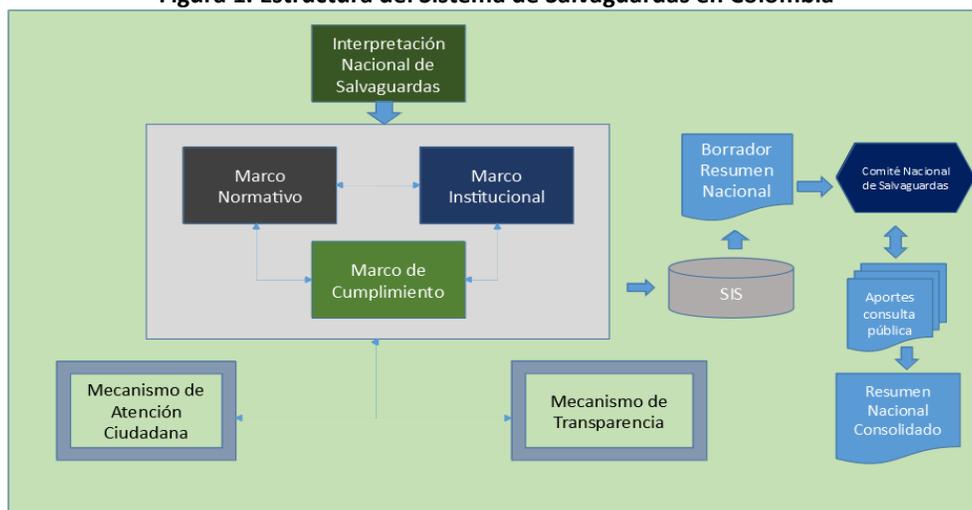
conjunto de recomendaciones para que las salvaguardas se aborden de manera más sistemática desde las distintas iniciativas que contribuyan a la reducción de deforestación.



1. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo definido en el marco del Varsovia para REDD+, el Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS) de Colombia se inscribe en la Estrategia Nacional REDD+, que para el país corresponde a la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGB)¹, y en su estructura está compuesto por la interpretación nacional de las salvaguardas REDD+ de Cancún, el marco normativo, el marco institucional, el marco de cumplimiento, el mecanismo de atención ciudadana, el mecanismo de transparencia, el sistema de información de salvaguardas, y además cuenta con una caja de herramientas para su aplicación (Figura 1). En su desarrollo, Colombia definió que las salvaguardas REDD+ aplican a nivel de la Estrategia Nacional, y de las iniciativas REDD+ entendidas como Programas de Pago por Resultados, Proyectos REDD+ y todo tipo de acciones que busquen reducir emisiones asociadas a la Deforestación y Degradación de Bosques y la función de la conservación, el manejo forestal sostenible y el aumento de las existencias forestales de carbono. Por tanto, las salvaguardas cubren todas las escalas (local, regional y nacional) y a todo tipo de actores (comunidades, financiadores, cooperantes, y gobierno, entre otros). Hasta el momento se han elaborado tres resúmenes de información sobre salvaguardas donde se ha descrito ampliamente la estructura y componentes del sistema².

Figura 1. Estructura del Sistema de Salvaguardas en Colombia



Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2017

¹https://redd.unfccc.int/files/eicdgb_bosques_territorios_de_vida_web.pdf

Otros documentos de interés relacionados con la Estrategia de Control a la Deforestación en Colombia:

<https://www.unredd.net/documents/un-redd-partner-countries-181/latin-america-the-caribbean-334/colombia-706.html>

² Vínculos para descargar los tres resúmenes de información de salvaguardas anteriores:

RIS I: https://redd.unfccc.int/files/salvaguardas_en_colombia.pdf

RISII: http://www.minambiente.gov.co/images/Atencion_y_participacion_al_ciudadano/consultas_publicas_2017/29_09_2017_II_Resumen_de_Info_Salvaguardas_Rev_Consolidado.pdf

RIS III: https://visionamazonia.minambiente.gov.co/content/uploads/2019/08/RIS_III_sept2017-agos2018_2Colombia.pdf



2. CONTEXTO

La agenda de control a la deforestación de los bosques durante el último año ha estado marcada de una parte, por el fallo de la Corte Suprema de Justicia que se dio con la Sentencia 4360 de 2018 la que determinó a la Amazonía como sujeto de derecho y ordenó una serie de medidas dirigidas a reducir la deforestación, ante lo cual se dio inicio a la formulación e implementación de medidas relacionadas con las ordenes correspondientes a al Plan de Acción para Contrarrestar la Deforestación y el Pacto Intergeneracional por la Vida de la Amazonia Colombiana – PIVAC, entre otras ordenes establecidas.

Adicionalmente, se tiene el cambio de Gobierno Nacional y la adopción del nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”³, que define como ruta para el desarrollo tres pactos estructurales y 13 pactos transversales⁴ que apuestan a promover el emprendimiento sobre la base de la legalidad, para lograr una economía dinámica, incluyente y sostenible. Este PND fue expedido a través de la Ley 1955 del 25 mayo de 2019.

Con el “Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando, conservar produciendo”, el PND “busca consolidar procesos que faciliten un equilibrio entre la conservación del capital natural, su uso responsable y la producción nacional, de forma tal que la riqueza natural del país sea apropiada como un activo estratégico de la Nación. El Pacto es transversal al desarrollo, por lo que potenciará las acciones integrales y coordinadas entre el sector privado, los territorios, las instituciones públicas, la cooperación internacional y la sociedad civil para adoptar prácticas sostenibles, adaptadas al cambio climático y bajas en carbono” (PND 2018-2022:461).

El Pacto antes mencionado se inscribe en la Agenda de Desarrollo 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁵, los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en materia ambiental, así como los acuerdos y convenios internacionales relacionados con biodiversidad y medio ambiente. A nivel nacional, se fundamenta en las recomendaciones de la Misión de Crecimiento Verde, la Política de Crecimiento Verde, y las políticas, estrategias y planes

³ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/BasesPND2018-2022n.pdf>

⁴ i) Pactos estructurales del PND 2018-2022: i) Pacto por la legalidad; ii) Pacto por el emprendimiento; iii) Pacto por la equidad Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo. Pactos transversales: Pacto por la sostenibilidad producir conservando y conservar produciendo; ii) Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional; iii) Pacto por la transformación digital de Colombia: gobierno, empresas, y hogares conectados con el para del conocimiento; iv) Pacto por la calidad y eficiencia de los servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos; v) Pacto por los recursos minero energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades; vi) Pacto por la protección de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja; vii) Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas; viii) Pacto por la equidad de oportunidades para los grupos étnicos; ix) Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad; x) Pacto por la equidad de las mujeres; xi) Pacto por una gestión pública efectiva; xii) Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones; xiii) Pacto por la productividad y equidad en las regiones; y finalmente nueve pactos por las regiones, definidas así: Pacífico, Caribe, Seaflower, Central, Santanderes, Amazonia, Eje Cafetero-Antioquia, Llanos-Orinoquia, Océanos.

⁵ El pacto por la sostenibilidad del PND 2018-2022 específicamente aportará al cumplimiento de los ODS 1: Fin de la pobreza, ODS 2: Hambre cero, ODS 3: Salud y bienestar, ODS 6: Agua limpia y saneamiento, ODS 7: Energía asequible y no contaminante, ODS 8: Trabajo decente y desarrollo económico, ODS 9: Industria, innovación e infraestructura, ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12: Producción y consumo responsable, ODS 13: Acción por el clima, ODS 14: Vida submarina, ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres y ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

en materia de economía circular, aire, recurso hídrico, mares y costas, suelo, biodiversidad, cambio climático, gestión del riesgo de desastres, negocios verdes, educación y participación ambiental.

Las líneas de acción y estrategias del Pacto por la sostenibilidad del PND son las siguientes:

Líneas de acción:

- A. Sectores comprometidos con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático.
- B. Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación.
- C. Colombia resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.
- D. Instituciones ambientales modernas, apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socioambientales.

Objetivos y estrategias:

- a. Objetivo 1. Implementar estrategias transectoriales para controlar la deforestación, conservar los ecosistemas y prevenir su degradación
 - i. Ejercer control territorial
 - ii. Gestión transectorial
 - iii. Conservación de ecosistemas
- b. Realizar intervenciones integrales en áreas ambientales estratégicas y para las comunidades que las habitan
 - i. Consolidar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)
 - ii. Intervenciones integrales en áreas ambientales estratégicas
- c. Objetivo 3. Generar incentivos a la conservación y pagos por servicios ambientales para promover el mantenimiento del capital natural
 - i. Desarrollo de incentivos a la conservación
 - ii. Fortalecimiento del Programa Nacional de Pago por Servicios Ambientales (PSA)
- d. Objetivo 4. Consolidar el desarrollo de productos y servicios basados en el uso sostenible de la biodiversidad
 - i. Impulso de la bioeconomía
 - ii. Fomento y fortalecimiento de negocios verdes y sostenibles
 - iii. Impulso a la economía forestal
 - iv. Turismo sostenible

Los indicadores de resultado y de producto de la línea de biodiversidad del Pacto Transversal por la Sostenibilidad, pueden consultarse en las páginas 477, 491, 492, 503 y 516 del documento con las bases del PND 2018-2022⁶.

Se destaca que para el Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando, conservar produciendo, se estableció una meta transformacional por medio de la cual se asume el reto de reducir la

⁶ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-2018-2022.pdf>



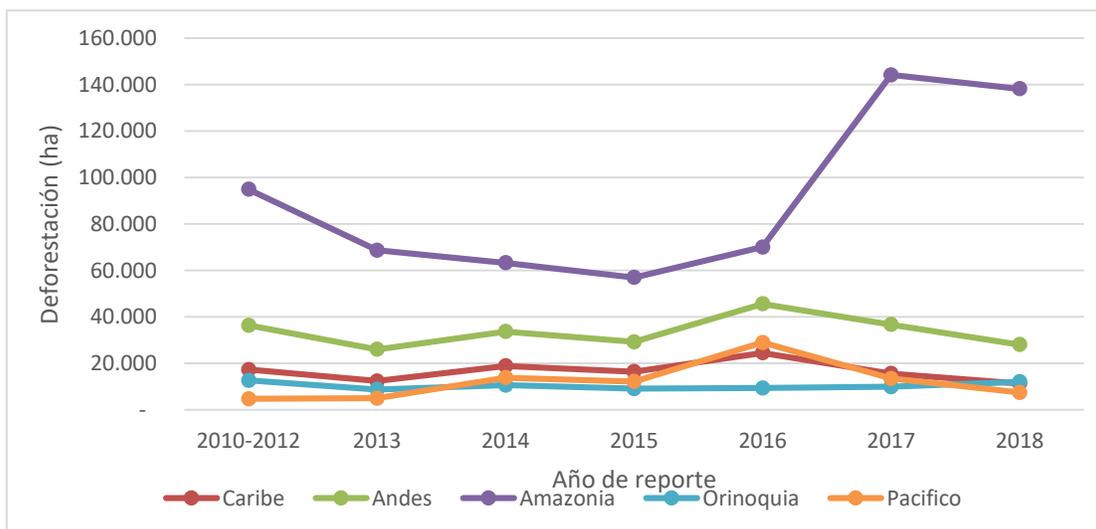
tendencia creciente de la deforestación, y que está expresada en los siguientes términos **“Reducir 30% la tendencia de crecimiento de la deforestación proyectada por el IDEAM”**.

Así mismo, este Pacto contempla un abordaje regional a través de “pactos regionales”, de esta manera PND define los siguientes: i) Amazonía, ii) Pacífico, iii) Caribe, iv) Seaflower, v) Central, vi) Santanderes, vii) Eje Cafetero-Antioquia, viii) Llanos-Orinoquia, ix) Océanos. Para cada región se propone una visión de desarrollo a partir de sus potencialidades, se presenta un diagnóstico y se adoptan unos objetivos y metas específicas (ver Anexo 1).

3. DEFORESTACIÓN 2018-2019⁷

La deforestación para el año 2018 se redujo en un 10 % con respecto al 2017 de acuerdo con el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC). Es decir, la tendencia de incremento de la tasa de deforestación de los años recientes comienza a mostrar signos de reducción, pasando de 219.973 ha en 2017 a 197.159 ha en 2018. A través de la implementación del Programa REM en la Amazonia y otro conjunto de acciones a nivel nacional, se logró reducir un 10 % la deforestación en el ámbito nacional y romper la tendencia incremental. La superficie de bosque reportada para el territorio continental e insular del país para el año 2018 es de 60.025.731 ha equivalente al 52.6 % del territorio nacional. A nivel regional, las cifras obtenidas reportan que las áreas de cambio en la cobertura de bosque natural durante el año 2018, se concentran principalmente en las regiones de la Amazonía (70 % de la deforestación), Andes (14 %), Orinoquia (6 %), el Caribe (6 %) y Pacífico colombiano (4 %) (ver figura 2).

Figura 2. Superficie de bosque deforestada por regiones para el periodo 2010 – 2018.



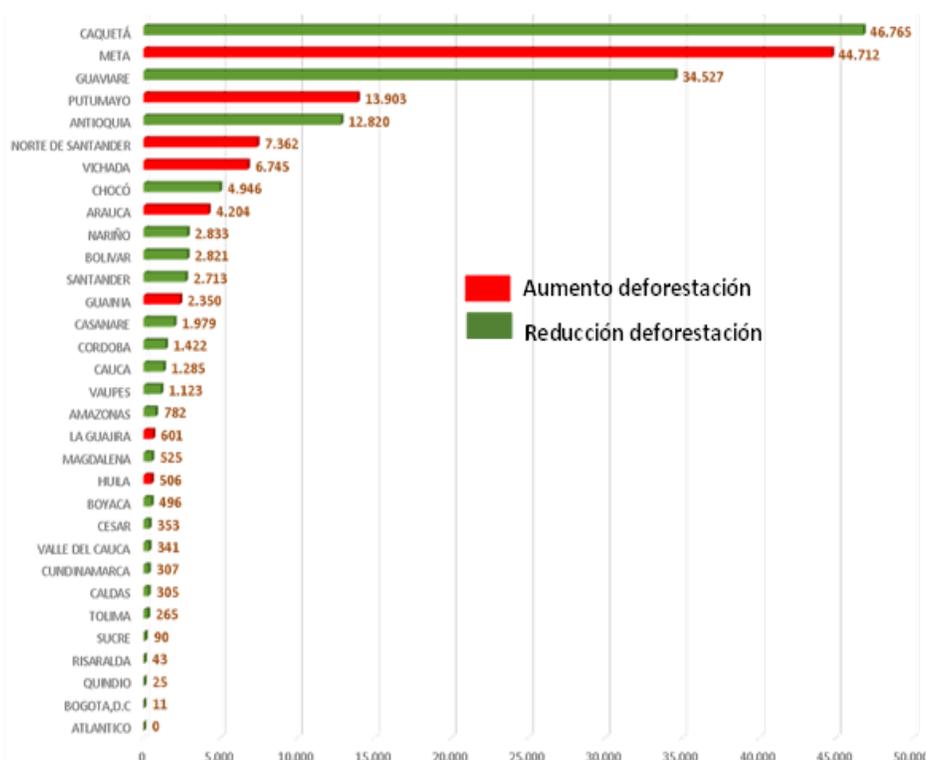
Fuente: Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono - IDEAM, 2019. Incluido en el Informe Anual III del Programa REM Colombia Visión Amazonía, junio 2019.

⁷ Toda la información de este capítulo se soporta en los datos oficiales reportados por el SMBYC del IDEAM, incluidos en el Informe anual III REM-Visión Amazonia, junio 2019



Respecto a las cinco regiones naturales del país, cuatro de ellas presentaron disminución de la deforestación: Amazonía, Andina, Caribe y Pacífico. Específicamente, la región Andina presentó la mayor reducción de superficie deforestada, con el 23,5 %; es decir, 8.656 hectáreas (ha) menos que en el 2017, pasando de 36.745 a 28.089 ha. En la Orinoquía la deforestación aumentó en 2.120 ha. En la región Caribe se presentó una disminución de la deforestación en 4.288 ha, al igual que la zona Pacífico donde la deforestación disminuyó en 6.020 ha y finalmente la región amazónica, donde se concentra el 70 % de la deforestación de todo el país, se presentó una disminución en 5.971 ha, pasando de 144.147 a 138.176 ha deforestadas en 2018.

Figura 3. Distribución de la superficie de bosque deforestada en el 2018 por departamentos.



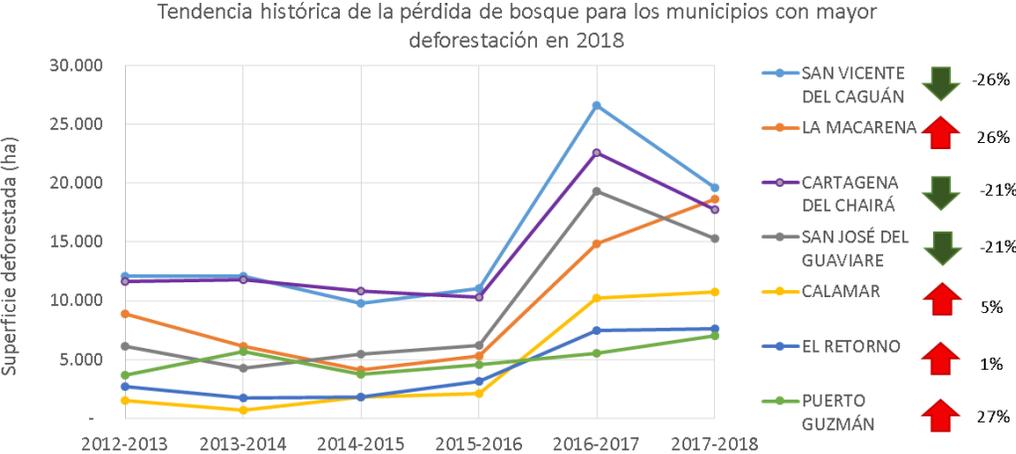
Fuente: Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono - IDEAM, 2019. incluido en el Informe del Programa REM Colombia Visión Amazonía, junio 2019.

La deforestación a nivel departamental muestra que los 3 departamentos con mayor deforestación son Caquetá, con 46.765 ha, Meta con 44.712 ha y Putumayo con 13.903 ha (Figura 3). A nivel departamental se presentan comportamientos diferenciales: cinco departamentos presentaron reducciones de deforestación y cuatro departamentos presentaron aumentos de deforestación. En la jurisdicción de seis departamentos se concentra el 81 % de la deforestación del año 2018. El departamento con mayor disminución de la deforestación fue Caquetá con cerca de 13mil ha, y el departamento con mayor aumento de la deforestación fue Meta con cerca de 8 mil ha.

A nivel municipal se observó que para el año 2018 en 25 municipios se concentra el 76 % de la deforestación nacional. Para el caso de la Amazonía, si bien hay deforestación en los 68 municipios del bioma, en siete se concentra el 49% de la pérdida de bosque del país. Dichos municipios

mostraron comportamientos diferenciales: San Vicente del Caguán, Cartagena del Chaira, y San José del Guaviare con importantes reducciones. La Macarena, Calamar y Puerto Guzmán con incrementos en la superficie deforestada (figura 4). Con respecto a la Amazonía, vale la pena destacar, que la deforestación en los municipios donde se implementa el Programa REM, como San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y San José del Guaviare disminuyó en 15.915 hectáreas respecto al año 2017, lo que representa el 70 % de la reducción registrada en 2018. Respecto a la tendencia de crecimiento de la deforestación estimada para el año 2018 en el Caquetá, se evitó la deforestación de 40.360 hectáreas de bosque natural, lo que se traduce en una disminución de la deforestación del 17%. (Fuente: Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono - IDEAM, 2019. incluido en el Informe del Programa REM Colombia Visión Amazonía, junio 2019.)

Figura 4. Superficie deforestada en siete municipios de mayor deforestación para el 2018.



Fuente: Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono - IDEAM, 2019. Incluido en el Informe del Programa REM Colombia Visión Amazonia, junio 2019.

Los Parques Nacionales Naturales (PNN) también se ven afectados por la deforestación la cual aumentó al 10,7% del total nacional (21.046 ha) siendo el PNN Tinigüa y el PNN Sierra de La Macarena las áreas más afectadas, con 10.471 ha y 3.648 ha, respectivamente. (Fuente: Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono - IDEAM, 2019. incluido en el Informe Visión Amazonia, junio 2019).

En general, los Resguardos Indígenas han demostrado su efectividad para la conservación del bosque natural. Sin embargo, el reporte anual de deforestación para el 2018 del IDEAM indica que una de cada diez hectáreas deforestadas a nivel nacional se localizó en áreas de Resguardos Indígenas. No obstante resguardos como Nukak-Maku con 2.684 ha deforestadas, Yaguará II con 2.348 ha deforestadas y Selva de Matavén con 1.843 ha deforestadas son de las áreas más afectadas por actividades ilegales como la usurpación de tierras, la extracción ilícita de minerales o la expansión de cultivos ilícitos.

Los nueve núcleos de deforestación

En 2018 se identificaron en total nueve núcleos de deforestación. El principal está en las Sabanas del Yarí y el bajo Caguán, en los municipios de San Vicente del Caguán y Cartagena del Chairá, en el departamento de Caquetá. El segundo se ubica en el norte del departamento de Guaviare, en límites con los departamentos de Meta y Vichada. El tercero está en el sur del Meta, asociado principalmente a municipios como Uribe, Mesetas y Vista Hermosa. El cuarto foco está en Putumayo, principalmente en las riberas del río Caquetá, en municipios como Puerto Guzmán y Puerto Leguízamo (AT-D del SMByC-IDEAM, junio 2019).

El quinto núcleo se ubica en el municipio de Mapiripán, Meta; mientras que el sexto se encuentra en la Serranía de San Lucas, en el nororiente del departamento de Antioquia y el sur del departamento de Bolívar. El séptimo punto de deforestación se ubica en la compleja zona de conflicto armado de Catatumbo, específicamente en los municipios de Tibú, Sardinata y El Tarra, en el departamento de Norte de Santander, fronterizo con Venezuela. Finalmente, el octavo núcleo está en las selvas del Sarare —bosques de galería e inundables— en el departamento de Arauca y el último en la frontera con Panamá en inmediaciones del municipio de Riosucio en el departamento de Chocó.

De los nueve núcleos, cinco se encuentran en la Amazonía colombiana, concentrando el 70,1 % de la deforestación del 2018. Si bien se deforestaron 138.176 ha en el bioma amazónico, es importante anotar que la región redujo 5 % su deforestación frente al 2017 y en municipios claves como San Vicente y Cartagena del Chairá, donde Visión Amazonía concentra sus esfuerzos, hubo importantes reducciones.

Al igual que en años anteriores, las principales causas de la deforestación en 2018 fueron la praderización orientada a la usurpación y acaparamiento de tierras, la ganadería extensiva, los cultivos de uso ilícito, la extracción ilícita de minerales, el desarrollo de infraestructura vial y la tala ilegal. No puede dejar de mencionarse la presencia de algunos grupos armados ilegales en Amazonía, Pacífico, Caribe, Sur de Bolívar y Catatumbo, que buscan controlar territorios, lo cual hace parte de la complejidad y conflictividad social que se presenta en los focos de deforestación.

El boletín de alertas tempranas del último trimestre de 2018 puede consultarse en: http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023856/17_BoletinAT-D.pdf

El boletín de alerta temprana del primer trimestre de 2019 puede consultarse en: http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023867/Boletin_18.pdf

La figura 5 muestra el mapa con 10 focos de deforestación detectados en el primer trimestre de 2019, seis de ellos en Amazonía, uno en el Pacífico Norte donde también ha sido persistente la deforestación los últimos años, uno en Norte de Santander y dos en el Caribe, uno de ellos en la Sierra Nevada de Santa Marta y otro en los Montes de María ubicados entre los departamentos de Bolívar y Sucre.

Núcleo 1. Departamento de Norte de Santander: Tibú. El departamento de Norte de Santander se identificó como el principal núcleo de deforestación en el primer trimestre de 2019. Las alertas se



concentraron sobre todo en los municipios de Tibú, Convención y Teorama. Igualmente, se localizaron numerosas alertas cerca del resguardo indígena Motilón Barí. Por la presencia de alertas en esta zona del país, también se vieron afectados el extremo sur del PNN Catatumbo Barí, los ríos Catatumbo y de Oro, y las veredas La India, Alto San Miguel, Alto Río Chiquito, Vetas Central, El Retiro y Km 28, estas últimas con mayor afectación.

En este núcleo de deforestación se identificó la influencia de cultivos de uso ilícito, que han desplazado o remplazado las actividades agrícolas lícitas y presionado la expansión de la frontera agropecuaria sobre las áreas de bosque natural. Esta situación se ve dinamizada por la presencia de grupos armados ilegales, cuyo accionar también limita la efectividad de los programas de sustitución. Así mismo, se identificó la demanda de madera para actividades agropecuarias (tutores para cultivos, trapiches, cercas, guías, cajas) y de infraestructura en los socavones en las minas de carbón.

Figura 5 Mapa Focos de deforestación Boletín Alerta Temprana de Deforestación. Primer trimestre 2019, IDEAM





Núcleo 2. Departamento del Guaviare: Marginal de la Selva. Este núcleo se localizó en el límite de los departamentos de Guaviare y Meta, primordialmente en los municipios de San José del Guaviare y La Macarena, asociados a la denominada Marginal de la Selva. También se registraron afectaciones en la jurisdicción de los PNN Sierra de la Macarena, en los que se identificaron intervenciones significativas, así como en la Serranía de Chiribiquete. En el sector sur del núcleo se presentaron afectaciones en territorios del resguardo indígena Llanos del Yarí-Yaguara II. Las veredas Palmar Alto, Palmar Bajo, La Unión y El Oasis tuvieron mayor afectación.

La expansión de infraestructura vial es el principal factor en la transformación del bosque natural de la zona, permitiendo el acceso de los agentes deforestadores. Además, se establecen pastizales para el uso en ganadería extensiva o como mecanismo para la acumulación y valorización de la tierra. Esta expansión también afecta áreas protegidas y resguardos indígenas. La presencia de grupos armados ilegales e inversionistas externos a la región dinamiza el proceso de transformación (Alerta temprana Primer trimestre 2019, IDEAM)

Núcleo 3. Departamento del Caquetá: Ríos Yarí y Cagüán. Este núcleo se localizó en el departamento del Caquetá. Afectó una importante zona de las cuencas media y baja de los ríos Yarí, Cagüán y Quemaní, al igual que los municipios de San Vicente del Cagüán y Cartagena del Chairá. Incluye también el extremo occidental del PNN Serranía de Chiribiquete, al sur de las sabanas del Yarí. Las principales veredas afectadas son Ciudad Yarí, La Primavera, El Billar y la Zona de Reserva Forestal. Así mismo, se identificaron nuevos frentes de migración y colonización en este núcleo, a un ritmo acelerado, lo que ha generado otros asentamientos que afectan incluso las áreas protegidas. Adicionalmente, se identificaron tala ilegal y quema de grandes extensiones de bosques que se transforman en pastizales para ganadería extensiva o acaparamiento de tierras. Los cultivos de uso ilícito y de vías informales son otros factores que promueven la deforestación en el núcleo.

Núcleo 4. Departamento de Magdalena - Sierra Nevada de Santa Marta. El núcleo se localiza en límites de los departamentos de Magdalena y La Guajira, afectando áreas de los municipios de Ciénaga, Santa Marta y Dibulla. Nuevamente el PNN Sierra Nevada de Santa Marta presenta una importante cantidad de alertas por deforestación en éste trimestre. El sector norte del Resguardo Indígena Kogui-Malayo-Arhuaco concentra una proporción significativa de las alertas detectadas en este trimestre. Los ríos Buriticá, Don Diego, Palomino son los principalmente afectados. El corregimiento de Guachaca y la vereda Palomino también presentan importantes afectaciones.

La principal causa de deforestación estuvo relacionada con actividades de tumba y quema para la ocupación o preparación de terrenos con fines agropecuarios. Debido a los fuertes vientos en esta época del año, las quemadas que tradicionalmente realizan los productores se pueden salir de control más fácilmente. La presencia de grupos armados ilegales que están retomando el control de las economías ilícitas, principalmente relacionadas con la coca, también constituye una causa de deforestación relevante en la zona (Ibid.).

Núcleo 5. Departamento del Guaviare: Resguardo Nukak Makú. En el sector nororiental del departamento del Guaviare persisten las detecciones tempranas de deforestación, especialmente asociadas a la jurisdicción del resguardo indígena Nukak Makú. En los municipios de El Retorno y San José del Guaviare se presentan las mayores afectaciones, sobre todo en las veredas Caño Pavas, La Morichera, Nueva Primavera (El Retorno) y Charrasquera (San José del Guaviare).



La deforestación está asociada a procesos de praderización de grandes extensiones con fines de acaparamiento de tierras o establecimiento de actividades agropecuarias (ganadería extensiva o expansión de cultivos agroindustriales). Como parte de esta dinámica, pequeños productores pueden generar deforestaciones orientadas a subsistencia o mercado ilegal de terrenos a terceros. La reconfiguración de estructuras criminales ilegales promueve los cultivos de coca en la zona, incluso afectando el resguardo Nukak Makú (Ibid.).

Núcleo 6. Departamento del Meta: Sierra de la Macarena. Se identificó como un núcleo activo de deforestación en el sector oriental del PNN Sierra de la Macarena, jurisdicción del municipio de Puerto Rico (departamento del Meta) y una pequeña parte del municipio de San José del Guaviare. En este último, las veredas afectadas son Charcón, Puerto Nuevo y Caño Tigre.

Núcleo principalmente afectado por procesos de praderización a gran escala con fines de acaparamiento de tierras y expansión de ganadería extensiva en el interior del PNN Sierra de la Macarena, fundamentalmente por quemas. Los cultivos ilícitos actúan como punta de lanza del proceso de deforestación. La presencia de grupos armados ilegales promueve la ocupación y las actividades de deforestación, incluso al interior de áreas protegidas. Además, se dificultan las acciones de control y los procesos de sustitución de coca (Ibid.).

Núcleo 7. Departamento del Guaviare: Vía Calamar-Miraflores. Persisten alertas de deforestación asociada a la carretera que va del municipio de Calamar al municipio de Miraflores, en el departamento del Guaviare. Este núcleo de deforestación afecta principalmente las veredas de La Paz, Kuway, Nueva Barranquillita y Villa Linda, en el Retorno; Agua Bonita media, Agua Bonita baja, La Yuquera, Puerto Polaco y Puerto Cubarro, en Calamar, y Agua Bonita Baja y La Unión, en Miraflores. Así mismo, parte de este núcleo afecta la jurisdicción del resguardo indígena La Yuquera.

La ampliación y el mejoramiento de vías ilegales asociadas al eje Calamar-Miraflores aceleran el proceso de deforestación en esta zona, y fomentan el establecimiento de actividades de ganadería extensiva o para su acaparamiento y valorización. Estas actividades no tienen en cuenta criterios ambientales y no consideran las restricciones legales de uso del suelo. Los cultivos de uso ilícito, por su parte, continúan siendo una amenaza para los bosques de la zona (Ibid.).

Núcleo 8. Departamentos de Sucre y Bolívar: Montes de María. Se localiza en los Montes de María, en límites de los departamentos de Bolívar y Sucre, afectando relictos de bosque seco, que podrían persistir para el segundo trimestre del año. Los municipios con mayor afectación son San Juan Nepomuceno, San Jacinto, El Carmen de Bolívar y San Onofre. Las veredas con mayor cantidad de detecciones de deforestación son Pela el Ojo, Las Lajas, Guamanga 2, Saltones de Meza, Arroyo Hondo y La Espantosa. Así mismo, se identifican afectaciones en el Consejo Comunitario de Comunidades negras Makankamana, en el sector norte del núcleo.

Se identifican procesos de retorno de población que buscan retomar actividades productivas o extractivas. No obstante, persiste presencia de actores armados ilegales. La expansión de la frontera agropecuaria, en especial actividades de ganadería extensiva y cultivos agroindustriales, presionan directamente los relictos de bosque o genera el desplazamiento de los pequeños productores hacia nuevas áreas. La tala ilegal se realiza como primera fase del ciclo de cambio de uso del suelo.



Núcleo 9. Departamento de Guaviare: Manavires. Localizado en límites de los municipios de San José del Guaviare y Calamar, en el departamento de Guaviare, principalmente en el área de reserva forestal (Ley 2a de 1959) y la reciente ampliación del PNN Serranía de Chiribiquete. Las veredas con mayores detecciones de deforestación fueron Manavires, San iguel, Tortugas, Angoleta, Angoleta Alto, Bajo Vergel y San Jorge. El sector norte de este núcleo también forma parte del área de influencia de la denominada Marginal de la Selva.

La apertura o mejoramiento de vías al norte de este núcleo facilita que actores externos generen acaparamiento de tierras, a través de tala y quema a gran escala; este fenómeno afecta el límite norte del PNN Serranía de Chiribiquete. Predominan las actividades de ganadería extensiva como parte de mercado informal de tierras, facilitado por la expansión de la infraestructura vial. La presencia de cultivos de uso ilícito continúa presionando los bosques de la zona.

Núcleo 10. Pacífico Norte: Riosucio. Este núcleo de detección temprana de deforestación se localiza en el norte del Pacífico colombiano, jurisdicción del municipio de Riosucio, en el departamento del Chocó. Las principales detecciones afectan los consejos comunitarios de comunidades negras de la Cuenca de los ríos Salaquí y Cacarica. Así mismo, se detectan intervenciones en el resguardo indígena Emberá Katío. Una importante cantidad de detecciones tempranas están asociadas a un desarrollo vial que se construye paralela al cauce del río Salaquí.

La deforestación se relaciona principalmente con la ampliación de la frontera agropecuaria (ganadería extensiva y algunos cultivos de mayor escala), dinamizada por la realización de quemas para preparación de los terrenos. La presencia de grupos armados ilegales dinamiza la siembra de coca, así como la tala y el comercio ilícito de maderas finas. Se identifica la construcción de la carretera ilegal paralela al río Salaquí: inició en noviembre de 2018 y había avanzado 14 kilómetros en enero de 2019; puede convertirse en un factor que continúe promoviendo nuevos eventos de deforestación (Ibid.).

4. ABORDAJE Y RESPETO A LAS SALVAGUARDAS

Como se describió en los resúmenes de salvaguardas anteriores, en Colombia se llevó a cabo un largo y detallado proceso de construcción participativa de la EICDGB. A partir del análisis de causas y agentes de la deforestación se construyeron las medidas y acciones, y sobre estas se realizaron análisis riesgos y beneficios ambientales y sociales como parte de la definición del SNS. En el RIS III se identificaron varias lecciones aprendidas y se presentaron las recomendaciones para la implementación de las salvaguardas de REDD+.

El 2018 fue un año de transición del Gobierno, por lo cual la implementación del sistema de seguimiento a las salvaguardas se ha centrado principalmente en la implementación del programa REM Visión Amazonía, por ser el único programa de pago por resultados en implementación. Otros proyectos y acciones complementarias a REDD+ cuentan con las salvaguardas propias de los proyectos de cooperación y de la legislación nacional, como las acciones de gobernanza forestal y forestería comunitaria con el apoyo de la FAO y UE, el proyecto de Paisajes Sostenibles del Fondo



BioCarbono en la Orinoquía, el proyecto Corazón Amazonía, Amazonas Sostenible para la Paz del PNUD, el proyecto de ordenamiento territorial de la GIZ en el Caquetá, entre otros.

La Declaración Conjunta de Intención (DCI)⁸, firmada con los gobiernos de Noruega, Alemania y Reino Unido, avanzó en la implementación de la Modalidad 1 en torno al cumplimiento de hitos de política e instrumentos⁹. La Modalidad 2 de pago por resultados avanzó en estructuración del mecanismo financiero con la creación del Fondo Colombia Sostenible (FCS) y sus procesos. El FCS realizó la primera convocatoria en julio de 2018 para cofinanciar proyectos en zonas afectadas por la violencia¹⁰, los perfiles de proyectos se encuentran en fase de evaluación y entrarán próximamente a fase de estructuración.

A continuación se realizará la revisión de las salvaguardas incluyendo ejemplos específicos de la implementación de la DCI, el programa REM Visión Amazonía, así como el caso del Proyecto REDD+ del mercado Voluntario que de Matavén por ser el más avanzado en implementación, siendo la primera vez que se realiza seguimiento de salvaguardas a un proyecto del mercado voluntario.

Para hacer un balance sobre la forma como se abordan y respetan las salvaguardas de REDD+ el análisis se realiza sobre cada una de las 7 salvaguardas de Cancún (resaltadas en un recuadro) y su interpretación nacional (subcapítulos), para identificar avances, retos y oportunidades de las iniciativas en curso.

4.1. SALVAGUARDAS INSTITUCIONALES

Salvaguarda A de Cancún: Complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia

4.1.1. Salvaguarda A1. Correspondencia con los acuerdos internacionales suscritos por Colombia en Materia de Bosques, Biodiversidad y Cambio Climático :

Interpretación Nacional: La EICDGB y los programas y proyectos se desarrollan en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Forestal, de los convenios y acuerdos internacionales suscritos por Colombia en materia de: Bosques, Biodiversidad y Cambio Climático, así como las políticas nacionales correspondientes a estos acuerdos

En esta sección se incluyen los avances de política e instrumentos que permiten la implementación de los convenios internacionales Convención Diversidad Biológica (CDB) y Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), así como la jurisprudencia relacionada con dicha implementación.

⁸ Declaración Conjunta de Intención:

http://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/cooperacion_internacional/Declaracion_Conjunta_de_Intencion_-_Version_Espanol.pdf

⁹ Reporte 3 y 4 de cumplimiento de hitos de la DCI:

http://www.minambiente.gov.co/images/Atencion_y_participacion_al_ciudadano/consultas_publicas_2018/3-4_reporte_avances_DCI_-_Oct_31_-_Version_Web.pdf

¹⁰ Página Web Fondo Colombia Sostenible: <http://www.colombiasostenible.apccolombia.gov.co/>



En los últimos cinco años el país avanzó con el cumplimiento del marco de Varsovia para REDD+ con la adopción de la EICDGB, el nivel de referencia para Amazonía, la consolidación del sistema de monitoreo de bosques y carbono, y el diseño del sistema de salvaguardas.

La EICDGB es el punto de encuentro de las políticas de biodiversidad, cambio climático y desarrollo rural, permitiendo aterrizar acciones y medidas concretas para contrarrestar las causas de la deforestación. Estas políticas apuntan al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de bosques, biodiversidad, cambio climático y desarrollo sostenible.

Por esta razón, las salvaguardas se implementan de acuerdo al marco constitucional y legal vigente en materia de derechos humanos, biodiversidad y cambio climático, y se acoge a lo establecido en el Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991) y su desarrollo normativo y toda la jurisprudencia, que hace parte del bloque de Constitucionalidad. Además reconocen la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU.

Como parte de la implementación de la Estrategia Nacional se han dado importantes avances con la política ambiental y la política de desarrollo rural, descritos en el RIS III. El análisis de contexto político e institucional de este reporte presenta el enfoque y las prioridades en materia de deforestación para este cuatrienio, evidenciando que el país ha podido avanzar en la generación de información y protocolos técnicos relevantes y confiables para comprender y abordar las causas y agentes de deforestación, así como en enfoques, principios y criterios para garantizar el cumplimiento de las salvaguardas de la CMNUCC bajo una interpretación nacional, un marco institucional y legal apropiados para lograrlo. Las salvaguardas además se enmarcan en el Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC) y recogen la SESA y el MGAS desarrollados para la EICDGB.¹¹

Articulado al proceso de preparación para REDD+, Colombia desarrolla dos programas de pago por resultados, uno a nivel nacional, la DCI firmada con los gobiernos de Noruega, Alemania y Reino Unido, con dos modalidades de intervención: la primera se enfoca en el diseño e implementación de políticas y estructuras que permitan la reducción de emisiones por deforestación mediante la promoción de una economía baja en carbono, a través del cumplimiento de 63 hitos de los cuales se han cumplido 38¹², la segunda modalidad corresponde a un esquema de pago por resultados del Programa REM de Visión Amazonia. El Gobierno y los cooperantes se encuentran haciendo una revisión integral de los hitos, para establecer un nuevo acuerdo DCI 2.0. que se suscribirá en el marco de conferencia de las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25), prevista a realizar entre el 2 y 15 de diciembre de 2019 en la ciudad de Madrid, España, bajo la Presidencia de Chile.

En la región Amazonía, con el desarrollo del programa REM Visión Amazonía y en la Orinoquia con la Iniciativa de Paisajes Forestales Sostenibles (del Fondo BioCarbono), el país está orientando sus

¹¹ Informe de medio término de Colombia al FCPF:

https://www.forestcarbonpartnership.org/system/files/documents/Colombia%20Mid-term%20Progress%20Report_10-02-17%20Spanish.pdf

¹² http://www.minambiente.gov.co/images/Atencion_y_participacion_al_ciudadano/consultas_publicas_2018/3-4_reporte_avances_DCI_-_Oct_31_-_Version_Web.pdf



actividades hacia un modelo alternativo de intervención del territorio basado en la reducción de la deforestación y en la conservación de los bosques, garantizando la participación de las organizaciones comunitarias para lograr una deforestación neta cero al 2020. Este esquema, que se busca replicar en otras regiones del país, incluye el fortalecimiento de la gobernanza forestal, el desarrollo agroambiental sostenible, el ordenamiento ambiental del territorio, el control a la deforestación con participación de autoridades administrativas regionales y fuerza pública, entre otras acciones.¹³

Todas estas acciones de preparación e implementación de REDD+, así como las complementarias, se enmarcan en la EICDGB y se suman a los esfuerzos para el cumplimiento de la Contribución Nacional a la que Colombia se comprometió en sesión 21 de la Convención de las Partes.

El financiamiento adicional del Fondo Cooperativo del Carbono Forestal (FCPF) que iniciará ejecución en octubre de 2019, se centra en los siguientes componentes: (1) consulta y participación a través de diálogos a nivel local y divulgación con el sector indígena y afrocolombiano, espacios de diálogo y comunicación con el sector sociedad civil a nivel subnacional y promoción de instancias nacionales/internacionales para diálogo y divulgación de la ENREDD+; (2) preparación de ENREDD+ mediante el desarrollo de medidas habilitantes para proyectos piloto de acciones REDD+ y el fortalecimiento institucional nacional y regional; y (3) sistema de monitoreo forestal y de salvaguardas con la implementación del protocolo de monitoreo comunitario, el monitoreo de causas y agentes de deforestación, la operación del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS), generación de reportes y seguimiento a la implementación¹⁴. Este financiamiento adicional permitirá finalmente culminar el desarrollo del SIS para hacer más sistemático el seguimiento a las salvaguardas.

Cumplimiento de sentencias

Como se mencionó en el RIS III y en el contexto descrito en este informe, la Corte Constitucional y otros tribunales han expedido fallos y sentencias que son de obligatorio cumplimiento para el Gobierno y establecen referentes constitucionales en materia de derechos de las comunidades que dependen de los bosques y por lo tanto constituyen un marco obligatorio para la gobernanza forestal y REDD+.

Sentencia Deforestación Amazonía STC 4360 de 2018:

Mediante Sentencia STC 4360 de abril de 2018 la Corte Suprema de Justicia (CSJ) decidió a favor de la tutela insaturada por 25 niños, niñas, adolescentes y jóvenes provenientes de 17 regiones de las regiones de Colombia con mayor riesgo por los efectos de cambio climático, representados por el director del Centro de Estudios Jurídicos Dejusticia.

En el fallo la CSJ reconoce la Amazonia como sujeto de derechos y señala como responsables de la deforestación, a la Presidencia de la República, el Minambiente, el Minagricultura, a las Corporaciones Autónomas regionales - la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de

¹³ Ibidem

¹⁴ Ibídem

la Amazonia Corpoamazonia, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico -CDA, y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena -Cormacarena,- y a los Municipios de la Amazonía colombiana.

A Minambiente, Minagricultura y a la Presidencia de la República se les ordenó la construcción de un Plan de Acción para contrarrestar la deforestación de la Amazonía Colombiana y un Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas Colombiano (PIVAC), a las autoridades ambientales regionales formular planes de acción en sus jurisdicciones para establecer medidas de vigilancia, control y sanción; y a los municipios ordenó formular planes de acción para contrarrestar la deforestación y ajustar sus esquemas de ordenamiento territorial incorporando medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

Durante el último año se realizó el empalme con el nuevo gobierno nacional y como avance de cumplimiento de la sentencia se reportan los resultados de los programas liderados por Minambiente, como REM Visión Amazonía, Corazón de la Amazonía (BM) y Amazonía Sostenible para la Paz (PNUD). Las corporaciones también adelantaron sus planes de acción y junto con Minambiente acompañan a los municipios para ajustar los esquemas de ordenamiento. Todavía está en proceso de estructuración el PIVAC, que deberá sustentarse entre otros aspectos en el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe – Acuerdo Escazú, entre otras medidas.

Sentencia T 622 de 2016. Río Atrato

La Corte Constitucional mediante la sentencia T-622 de 2016, reconoce al río Atrato como sujeto de derechos, con miras a garantizar su conservación y protección. Para ello, le ordena al Gobierno Nacional elegir un representante legal de los derechos del río, y mediante el decreto 1148 de 2017 el Presidente de la República designó al Minambiente como representante legal. Adicionalmente, ordena la conformación de una comisión de guardianes comprendida por un representante del Gobierno Nacional y uno de las comunidades; éstas últimas, en un proceso autónomo, escogieron a 14 representantes de 7 organizaciones comunitarias y conformaron un cuerpo colegiado de guardianes, el cual actuará como el representante de las comunidades; y el Minambiente actuará como el otro representante de la comisión de guardianes.

Esta sentencia tiene un componente de participación que es de suma importancia, pues ordena la construcción de diferentes planes de acción en conjunto con las comunidades para resolver la crisis humanitaria, social y ambiental que presenta el río Atrato, sus afluentes y sus comunidades.

Los planes de acción están encaminados a la eliminación de la extracción ilícita de minerales, la realización de estudios epidemiológicos y toxicológicos, el diseño e implementación de un plan de seguridad alimentaria y la descontaminación de las fuentes hídricas afectadas por el mercurio y otras sustancias tóxicas. El diseño y construcción de estos planes de acción debe hacerse de manera conjunta con otras entidades, que ordena la Corte dentro de la Sentencia, como Presidencia de la República, el Ministerio de Defensa, Salud, Agricultura, Hacienda, Minas, Ambiente, DNP, DPS, Corpourabá, Codechocó, las gobernaciones y alcaldías que hacen parte de la cuenca, y las demás entidades que tengan conocimiento científico y técnico en relación con el proceso de recuperación del río.



El Minambiente y las demás entidades han venido desarrollando una serie de acciones para cumplir con las órdenes de la Sentencia. A continuación, se presentan los espacios de participación establecidos para el cumplimiento de esta Sentencia en sus órdenes Cuarta (4ª) que reconoce el río Atrato sujeto de derechos y Quinta (5ª) de la que dispone el diseño y puesta en parcha de un plan de acción para la descontaminación de la cuenca del río Atrato y sus afluentes, los territorios ribereños, recuperar sus ecosistemas y evitar daños adicionales ambientales en la región. En el anexo 3 se incluye más información sobre esta sentencia y los procesos participativos

- El mecanismo de la Comisión de Guardianes y su funcionamiento como representantes legales, guardianes y tutores del río y sus derechos.¹⁵

Tabla 1. Actividades realizadas y resultados con la Comisión de Guardianes del Atrato

Fecha y lugar	Actividad	Logros
7 de noviembre de 2018, Quibdó	Segunda sesión de la Comisión presidida por delegada del ministro Lozano.	Se impulsa la integración del equipo asesor de la Comisión.
1 de febrero de 2019, Quibdó	Tercera sesión de la Comisión	Aprueba el reglamento operativo y el plan de trabajo de la Comisión.
15 de mayo de 2019, Quibdó	Cuarta sesión de la Comisión presidida por el ministro Lozano.	Incorpora información relevante sobre el Plan Nacional de Desarrollo PND 2018 - 2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad.

- Mesas Técnicas cumplimiento de la orden 5 de la Sentencia T-622 de 2016.

El propósito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible fue lograr un desarrollo asertivo de estas mesas en el territorio, a través de las siguientes acciones:

- Ajustar el plan de acción de la orden quinta y el avance en la formulación de la línea base de los indicadores ambientales contenidos en la orden octava, con las entidades del orden nacional y en ejercicios de construcción colectiva con las comunidades del territorio.
- Llegar al territorio de manera articulada y coordinada con las entidades accionadas para construir y recoger insumos.

¹⁵ Creada mediante Resolución 907 del 22 de mayo de 2018 por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El Cuerpo Colegiado de Guardianes Comunitarios del Atrato está conformado por las siguientes organizaciones. 1). Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones del Bajo Atrato (ASCOBA), 2) Foro Interétnico Solidaridad Chocó (FISCH). 3). Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato (COCOMACIA), 4). Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato (COCOMOPOCA), 5). Mesa Indígena del Chocó, 6). Los Consejos Comunitarios de Río Quito, 7). Mesa Social y Ambiental del Carmen de Atrato. A su vez el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es nombrado como Guardián del Gobierno Nacional.

A continuación, se presentan algunas de los espacios desarrollados en el período de tiempo establecido para el presente documento.

La SEP hará parte del equipo de implementación de 39 talleres que se realizarán en el mes de octubre de 2019 para la construcción del Plan de Acción bajo el componente comunitario en los distintos municipios accionados con las comunidades que viven en el área de influencia de dicho plan previamente definido.

Adicionalmente se realizó el Festival ATRATOFEST entre el 27 de agosto y el 1 de septiembre de 2019, en la jurisdicción del municipio de Quibdó.

En este festival contó con espacios académicos, culturales, musicales, y gastronómicos orientado a mirar, conocer y amar el río Atrato. La participación del Ministerio en distintos escenarios como talleres con las comunidades y espacios de diálogo interinstitucional entre entidades, representantes de los Guardianes del Río Atrato y comunidad en general.

Este festival fue su primera versión y contó con el apoyo, acompañamiento y patrocinio del, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, OIM – USAID, Ministerio de Cultura, Alianza por el Clima, Viva la Ciudadanía y Surtizora, y aliados estratégicos con CODECHOCÓ, *Enamórate del Chocó* y la Alcaldía de Quibdó. Y es apoyado por Madeln Chocó, EducaPAZ, la Diócesis de Quibdó y Pacipaz¹⁶.

Sentencia T 236 de 2017

La sentencia T 236 de 2017 se originó porque el Personero Municipal de Nóvita, Chocó, solicitó que se tutelaran los derechos fundamentales a la consulta previa, a la salud, a la identidad cultural y étnica y a la libre determinación de los pueblos indígenas y afrodescendientes asentados en varios corregimientos del municipio de Nóvita, y en consecuencia, que se ordenara a las entidades públicas demandadas adelantar una consulta con las comunidades afectadas sobre las decisiones del “Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos con Glifosato” e implementar un programa para indemnizarlas para la recuperación de sus cultivos y fuentes de sustento que fueron contaminadas por la fumigación.

La sentencia ordenó al Gobierno Nacional que por medio de las entidades que determine el Consejo Nacional de Estupefacientes, adelante un proceso de consulta con las comunidades étnicas de Novita, Chocó, mediante un procedimiento apropiado, teniendo en cuenta los parámetros fijados en el apartado 4.7 de la parte motiva de esta sentencia, en orden a establecer el grado de afectación que el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Aérea con Glifosato (PECIG), mientras estuvo vigente, causó en la integridad física, cultural, social y económica de dichas comunidades. Este proceso deberá completarse en un periodo de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia, prorrogable, por solicitud de las partes, por una sola vez, por un periodo de treinta (30) días adicionales. Dentro del término de la consulta el Consejo Nacional de Estupefacientes, deberá proferir una resolución en la que se consignen los resultados

¹⁶<https://enamoredelchoco.co/atratofest/>



de la misma. De no ser posible una decisión concertada entre el Gobierno Nacional y las comunidades, corresponderá al Consejo Nacional de Estupefacientes, con base en evidencia científica, definir el nivel de afectación, de acuerdo con los parámetros fijados en el apartado 4.7 de la parte motiva de esta sentencia, sin desconocer las inquietudes y expectativas de las comunidades étnicas consultadas, con el fin de mitigar, corregir o restaurar los efectos de las medidas que pudieron tomarse sin su participación, sobre las riquezas culturales y naturales de las comunidades afectadas.

Salvaguarda B de Cancún: *Transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales*

4.1.2. Salvaguarda B2 Transparencia y acceso a la información:

Interpretación Nacional: Los interesados cuentan con información transparente, accesible y oportuna relacionada con acciones REDD+ en las plataformas o medios de información que se determinen (en el marco de la EICDGB).

En el caso de esta Salvaguarda, el país cuenta con diversos avances, como el Registro de proyectos REDD+ y Salvaguardas, la Estrategia de Comunicaciones y el diseño del Mecanismo de Atención Ciudadana y considera acciones en armonía con el programa REM. A continuación se incluyen detalles sobre cada uno de estos elementos.

Registro de proyectos REDD+ y salvaguardas

A nivel nacional, con la expedición de la Resolución 1447 de 2018, se reglamenta el Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de las acciones de mitigación a nivel nacional, en lo relacionado con el Sistema de Contabilidad de Reducción y Remoción de Emisiones de GEI y el Registro Nacional de Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (RENARE).¹⁷ El sistema incluye el registro nacional de programas y proyectos REDD+, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 175 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente al RENARE.¹⁸

Esta reglamentación le aplica a toda persona natural o jurídica, pública o privada que pretenda acceder a pagos por resultados o compensaciones similares, como consecuencia de acciones o iniciativas que generen reducciones de emisiones y remociones de GEI, lo que facilitará a futuro el seguimiento al abordaje y respeto de las salvaguardas. La puesta en funcionamiento de la plataforma del RENARE, se adelanta en dos fases:

- Una primera fase de pruebas y estabilización, en la que se pone a disposición del público la plataforma tecnológica de RENARE, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 de la Resolución 1447 de 2018 y durante la cual se invita a los ciudadanos a solicitar la creación de sus usuarios de registro para iniciar la inscripción de las iniciativas.

¹⁷ Ley 1447 de 2018: <http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/resoluciones/98-RES%201447%20DE%202018.pdf>

¹⁸ Ley 1753 de 2015 <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normograma/Ley%201753%20de%202015.pdf>



• Una segunda fase de entrada en operación de la plataforma, en la que los usuarios podrán realizar el cargue de información respectivo, una vez hayan obtenido sus usuarios y contraseñas para el registro efectuado en la primera fase. El inicio de esta segunda fase será informado por el Minambiente por este mismo medio, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 54 de la Resolución 1447 de 2018. Se podrá acceder a la plataforma tecnológica a través del siguiente link:<http://renare.siac.gov.co>. Los interesados deben enviar al Ministerio la solicitud de creación de usuario. De acuerdo a lo que establece la resolución 1447 que crea el RENARE, los proyectos REDD+ que se inscriban deberán dar cuenta del cumplimiento de las salvaguardas. Ahora es necesario desarrollar el SIS y reglamentar las salvaguardas en este marco.

Así mismo, el estado actual de los proyectos del mercado voluntario puede consultarse en la base de datos gestionada por Verra, organización que desarrolla y gestiona estándares que ayudan a los países, el sector privado y la sociedad civil a alcanzar sus objetivos de desarrollo sostenible y acción climática¹⁹. En dicha base de datos, se puede realizar un seguimiento de cada proyecto a lo largo de su ciclo de vida y se también un seguimiento de cada crédito, desde la emisión, hasta la jubilación o cancelación en la base de datos²⁰. Al entrar a la página, para encontrar un proyecto, se pueden utilizar las funciones de filtro a la izquierda del panel. La Tabla 2 muestra el estado de los proyectos registrados para Colombia.

Tabla 2. Proyectos REDD+ en Colombia que figuran en la base de datos de Verra.

PROYECTO REDD+	PROPONENTE	REDUCCIONES DE EMISIONES ANUALES ESTIMADAS	ESTADO
1. REDD+ Project Resguardo Indígena Unificado Selva de Mataven (RIU SM)	Múltiples proponentes	3,622,352	*
2. Concosta REDD+ Project,	Consejo Comunitario de Concosta	333,978	Validación aprobada
3. Mutatá REDD+ Project	Cabildo Mayor Indígena de Mutatá	156,476	Validación aprobada
4. Rio Pepe y ACABA REDD+ Project	Múltiples proponentes	224,050	Bajo verificación
5. Bajo Calima y Bahía Málaga (BCBM) REDD+ Projec	Múltiples proponentes	498,719	Validación aprobada
6. Cajambre REDD+ Project	Consejo Comunitario Cajambre	297,488	Validación aprobada
7. SUPP REDD+ Project	Múltiples proponentes	312,078	Validación aprobada
8. Carmen del Darién (CDD) REDD+ Project	Múltiples proponentes	462,190	Bajo verificación
9. Acapa – Bajo Mira y Frontera REDD+ Project	Múltiples proponentes	404,786	Validación aprobada
10. The Chocó-Darién Conservation Corridor REDD Project”,	Anthrotect S.A.S.	80,938	Validación aprobada

Nota: * El proyecto de Matavén inició gestiones en 2012 y se certificó en 2016.

Con la entrada en operación del RENARE se hace necesario desarrollar el SIS para que los proyectos REDD+ que se registren puedan acceder a un protocolo de seguimiento a las salvaguardas a través del sistema, y desarrollar los procedimientos al interior del MADS para garantizar su administración.

El PIVA, realizó un taller de socialización del RENARE “con el fin de brindar información clara y suficiente a comunidades étnicas de la Amazonia, sobre temas como cambio climático, mitigación,

¹⁹ <https://verra.org/>

²⁰ https://www.vcsprojectdatabase.org/#/projects/st_redd/so_di_np



adaptación, requerimientos de programas y proyectos REDD+, registro RENARE, entre otros, con la cual puedan tomar decisiones frente a posibles iniciativas públicas y/o privadas de mitigación de GEI que surjan en sus territorios”. Asistieron al taller los presidentes y delegados de las diferentes Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas (AATI’s) del departamento del Vaupés; el equipo técnico, el Coordinador de Medio Ambiente y Territorio y el Coordinador General de la OPIAC.²¹

Estrategia de Comunicaciones de REM Visión Amazonía

A nivel del Programa en general, frente al riesgo “Falta de acceso a la información”, la Estrategia de Comunicaciones del Programa realizó actualizaciones permanentes de la página Web de Visión Amazonía (<http://visionamazonia.minambiente.gov.co>), con notas acerca de las acciones, avances y logros del Programa, y notas que se replicaron en redes sociales como Facebook, Twitter y YouTube; también se realizaron otras piezas de divulgación como factsheets e infografías. La ampliación de las acciones de la Estrategia de Comunicaciones se reflejó en una reducción de Preguntas, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias recibidas, a casi la mitad comparadas con el año fiscal anterior (23 frente a 43 del año anterior).

La Estrategia de Comunicaciones del Programa REM divulga información a través de la página web y de redes sociales, donde publica diferentes contenidos: noticias, infografías, y videos; free press y foros, que se detallarán a continuación. Ahora que Visión Amazonía se encuentra en plena operación, se ha decidido fortalecer el área con la contratación de una agencia de comunicaciones que iniciará el siguiente semestre.

Free press:

Durante el periodo julio de 2018 a junio de 2019 se publicaron 29 notas “free press” en medios nacionales y regionales, entre otros temas sobre la creación del Parque Fotovoltaico en Miraflores, segunda convocatoria PIVA, Carrera contra la deforestación, Foros Visión Amazonía en Bogotá y Caquetá, 4 entrevistas a José Yunis, Director de Visión Amazonia, realizadas por El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo, y Semana y respecto al debate en la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, donde se tocó el tema de la deforestación en todo el país. También incluyó notas internacionales como “Deutsche Welle” Alemania y en Noruega, sobre el trabajo de Visión Amazonía. Así mismo se gestionaron 5 notas más a través de pauta con el medio regional Lente Regional del departamento de Caquetá, que abordaron diversos temas en torno al desarrollo de las acciones de Visión Amazonía en ese departamento.

Con el medio regional Semana Rural se desarrollaron 3 crónicas en el Departamento de Caquetá sobre el trabajo de los Extensionistas Rurales y su impacto en la vida de los pequeños productores campesinos de la zona. Las crónicas se publicarán en los meses de julio y agosto tanto en la página Web de Semana Sostenible como en el periódico impreso Semana Rural.

²¹ Relatoría del taller de socialización del RENARE:

https://drive.google.com/open?id=1rKHyc8Ru0cWghGGqcAZau_3MVKEdE9dm



Página web Visión Amazonía²²

Se publicaron 14 notas sobre acciones y avances del programa que a continuación se referencian:

- Más recursos para combatir la deforestación (9 de agosto de 2018)
- Miraflores será el primer municipio con un sistema de energía limpia (13 de septiembre de 2018)
- Visión Amazonía invertirá 20.822 millones de pesos en nuevos proyectos indígenas (30 de octubre de 2018)
- En San José de Guaviare se realizó la primera carrera contra la deforestación (7 de diciembre de 2018)
- El niño seguirá impactando gran parte del territorio colombiano en los próximos meses: Minambiente (9 de enero de 2019)
- Extensión Rural en la Amazonía Colombiana (8 de febrero de 2019)
- Coordinación interinstitucional, clave para la detener la deforestación (26 de febrero de 2019)
- Amazonía colombiana: desarrollo agroambiental (4 de marzo de 2019)
- Monitoreo de bosque: ojos desde el espacio para saber cuándo, cómo y dónde ocurre la deforestación (6 de marzo de 2019)
- Alcaldes de la Amazonía ajustan planes de ordenamiento territorial para detener la deforestación (8 de abril de 2019)
- En el Foro de Rendición de Cuentas Visión Amazonía entrega oficialmente \$1.385 millones a la asociación campesina del Caquetá ASOES (8 de mayo de 2019)
- Extensionistas rurales apoyando la sustitución de cultivos ilícitos y la conservación del bosque (10 de junio de 2019)
- Impulsado el rol de la mujer indígena, principal resultado en proyecto indígena de Visión Amazonía (12 de junio de 2019)
- La deforestación en Colombia se redujo: 10% en 2018 en comparación con el año 2017, y 17% respecto a la tendencia de crecimiento estimada para 2018 (10 de julio de 2019).

Factsheets e infografías:

Se desarrollaron 5 factsheets de departamentos con información sobre las acciones del programa en cada uno, incluyendo cifras de inversión y presupuesto (Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta) y un factsheet general de Visión Amazonía. Se desarrollaron 5 infografías con las siguientes temáticas: Ejecución presupuestal, Pago por resultados, Infografía pilar 3, Infografía pilar 4, y Reducción de emisiones²³.

Redes sociales:

Se continuó la gestión de redes sociales con la publicación de diferentes contenidos: noticias, infografías, y videos. A julio de 2019 se cuenta con el siguiente número de seguidores en redes:

- **FACEBOOK:** 1921 seguidores
- **TWITTER @Visionamazonia:** 1716 seguidores
- **YOUTUBE:** 36 suscriptores
- **INSTAGRAM @Programavisionamazonia:** 187 seguidores

²² <http://visionamazonia.minambiente.gov.co>

²³ <http://visionamazonia.minambiente.gov.co/infografias/>



Se inició una campaña en redes sociales **#AmazoníaSinDeforestación** con el objetivo de sensibilizar a la opinión pública a través de historias de vida de los campesinos de Caquetá beneficiados por los proyectos agroambientales, haciendo énfasis en la forma como estos proyectos han cambiado de manera positiva su forma de vida a través de alternativas productivas rentables y sostenibles. Se produjeron 4 videos (*story telling*) de 3 minutos cada uno²⁴, sobre comunidades campesinas beneficiadas por Visión Amazonía a través de los proyectos agroambientales en el departamento del Caquetá y sobre proyectos con comunidades indígenas en el mismo departamento. Entre marzo y junio de 2019 se produjeron nuevos contenidos audiovisuales y se divulgaron en julio del mismo año. Dicho material tiene como foco un llamado a la acción para frenar la deforestación; los videos muestran el impacto de la deforestación en la Amazonía y se enfocan especialmente en la temporada de talas y quemas que durante los primeros meses del año golpeó principalmente a los departamentos de Guaviare y Caquetá.

Mecanismo de Preguntas, Quejas, Reclamos Sugerencias y Denuncias (PQRSD) en el Programa REM Visión Amazonia

El Mecanismo de Atención Ciudadana (MAC) diseñado en el anterior gobierno, se basó en el Sistema de Información y Gestión Documental (eSIGMA), plataforma que con el cambio de gobierno no tuvo continuidad y funcionó hasta el mes de marzo de 2019; por esta razón actualmente las peticiones, quejas y reclamos se reciben únicamente de manera física en la oficina de atención al usuario del Ministerio o por correo electrónico.

Durante el periodo julio de 2018 a junio de 2019, que comprende este informe, se recibieron un total de 23 requerimientos correspondientes a 8 peticiones y 15 solicitudes de información, (hasta el mes de marzo 2019 a través de la plataforma eSIGMA del MADS y en el último trimestre se recibieron las solicitudes de información, peticiones, preguntas de manera física o por correo electrónico), un número considerablemente menor que los 43 requerimientos del año fiscal pasado. Esta disminución parece indicar que las respuestas suministradas en casos anteriores han sido efectivas y el fortalecimiento de la página Web del Programa con audiovisuales de casos de éxito en el territorio, y las comunicaciones mediante redes sociales como YouTube, Facebook, twitter e Instagram y los foros regionales en territorio que se han realizado en el primer semestre del 2019, han permitido llegar a más público, dando a conocer los avances y el trabajo desarrollado por cada uno de los pilares del programa.

Los principales temas de los requerimientos recibidos se tratan de solicitudes de información sobre los avances en los proyectos y el trabajo que se adelanta con las organizaciones sociales con las cuales el Programa lleva a cabo proyectos productivos sostenibles; sobre el estado actual de los acuerdos derivados de la MRA y la PAS del PIVA; cómo el Programa se articula con mesas veredales y municipales del Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y más particularmente sobre si el Programa ha solicitado autorización, del grupo PDET del municipio de Uribe, Meta, o a la Agencia

²⁴ <https://www.facebook.com/VisionAmazonia/videos/316998005551084/>
<https://www.facebook.com/VisionAmazonia/videos/2109956505695384/>
<https://www.facebook.com/VisionAmazonia/videos/371214546759730/>
<https://www.facebook.com/VisionAmazonia/videos/870303383320801/>



de Renovación del Territorio Regional Meta, para poder entrar al territorio a socializar su oferta institucional.

Uno de los temas trascendentales fue el cumplimiento de la sentencia T063 de 2019 de la comunidad Andoque de Aduche, en la cual se solicitaba realizar la pre-consulta y consulta previa para el ingreso a esta comunidad, la presentación del programa y sus avances ante la plenaria de la Cámara de Representantes.

La Oficina de Control Interno del Minambiente, a solicitud de la UER seleccionó a Visión Amazonía como objeto de revisión por esta dependencia, incluyendo los procedimientos de PQRS. Las conclusiones del informe de evaluación y seguimiento al programa, entregadas en mayo de 2019, fueron los siguientes:

- ✓ El cumplimiento del programa con la consistencia y coherencia del proceso en relación al objeto del mismo.
- ✓ La realización de los desembolsos en consistencia y coherencia de los términos establecidos para tal fin.
- ✓ El entorno de control interno existente en el desarrollo de las actividades a cargo del programa es el adecuado.

4.1.3. Salvaguarda B3. Rendición de cuentas:

Interpretación Nacional: Las instituciones y actores presentan informes de su gestión en torno a REDD+ ante los socios involucrados, las instituciones y el público en general e incluyen información sobre la aplicación y el respeto de las salvaguardas.

El respeto de esta salvaguarda se evidencia a través del Mecanismo de Transparencia y Foros Visión Amazonía como se describe a continuación.

Mecanismo de Transparencia²⁵

En el marco de la donación del FCPF, se diseñó el Mecanismo de Transparencia para implementar REDD+, con el propósito de permitir a los ciudadanos y entidades tener mayor contabilidad y conocimiento sobre los procesos, la identificación de los riesgos de corrupción en el desarrollo de los mismos y de proponer acciones para reducir y hacer seguimiento a dichos riesgos.

Una de las causas subyacentes de la deforestación es la corrupción, sin embargo, esta causa no había sido visibilizada hasta ahora, lo que no había propiciado establecer un mecanismo para abordarla. Paradójicamente posee una gran relevancia al ser transversal y ser motor que potencia las causas y agentes de la deforestación y degradación forestal identificadas en Colombia: praderización para acaparamiento de tierras y cultivos ilícitos, infraestructura, incendios forestales, ganadería extensiva y extracción ilícita de minerales. Esto significa que la corrupción inherente a las actividades ilícitas en el territorio, actúa como uno de los motores del problema. El involucramiento de los actores directos en estos procesos, de todos los niveles, local, regional y nacional, dificulta

²⁵ Tomado del documento de “Diseño del mecanismo transparencia de la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques (ENREDD+) de Santiago Aparicio

identificar el origen de la corrupción, sea un riesgo o una situación que la propicie, lo que conlleva a un mínimo control y difícil mitigación. En el anexo 4 se explica en mayor detalle este mecanismo.

Foros Visión Amazonía:

En el marco del Programa REM Visión Amazonía, se desarrollaron cuatro foros de rendición de cuentas sobre Visión Amazonía en Bogotá, Guaviare y Caquetá, con el propósito de socializar los avances y acciones de Visión Amazonía. Así mismo se presentaron casos de éxito de la ejecución del programa y se abrió un diálogo directo con instituciones, gobiernos locales, comunidades y medios de comunicación nacional y regional, para fortalecer las relaciones del programa con el público objetivo y aliados estratégicos.²⁶

Durante el foro de rendición de cuentas realizado el 8 de mayo de 2019, el Programa Visión Amazonía presentó sus principales avances, inversiones y acciones en la lucha contra la deforestación. Además, hizo entrega oficial a la asociación campesina de Caquetá ASOES de \$1.385 millones de pesos para reconversión ganadera. Este foro fue realizado en el marco de la 11ª Cumbre mundial de Gobernadores por el Clima y los Bosques, realizada el 3 de mayo en Florencia -Caquetá; En este espacio, el Programa cumplió no solo el propósito de informar, también de compartir con comunidades campesinas e indígenas y sus aliados estratégicos, los logros alcanzados y los retos identificados. Este foro de diálogo reafirma el compromiso de Visión Amazonía, sus aliados estratégicos y las mismas comunidades beneficiarias que vienen uniéndose voluntades para frenar la deforestación a través de mecanismos efectivos que consoliden un modelo de desarrollo libre de deforestación para el territorio.

El evento contó también con la participación de directores y representantes de las Corporaciones Ambientales: Luis Alexander Mejía director de CORPOAMAZONIA; Eduardo Sánchez Bernal, subdirector de gestión ambiental de CORMACARENA y César Meléndez director de CDA; Rodrigo Rivera alcalde municipal de Puerto Guzmán; Luz Marina Mantilla directora del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI; Lucy Amparo Niño, directora – Dirección de Gremios y Organizaciones de FINAGRO; representantes de la Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el equipo profesional y técnico del programa Visión Amazonía y el Fondo Patrimonio Natural.

4.1.4. Salvaguarda B4. Reconocimiento de las Estructuras de gobernanza forestal

Interpretación Nacional: Las acciones REDD+ se desarrollan conforme a las estructuras de gobernanza forestal existentes dispuestas por las normas y/o estableciendo las necesarias entre los actores involucrados en el proceso (el fortalecimiento o creación de nueva estructura puede ser un mecanismo de implementación la gobernanza).

Las estructuras de gobernanza forestal en Colombia se proyectaron desde el proceso de preparación para REDD+ como un conjunto de espacios en distintos niveles de gestión, para garantizar la participación, articulación y coordinación de los diferentes actores de la estrategia, desde un enfoque diferencial. En el nivel nacional una Mesa Nacional REDD+ y las instancias de concertación

²⁶ <http://visionamazonia.minambiente.gov.co/news/en-foro-de-rendicion-de-cuentas-vision-amazonia-entrega-oficialmente-1-835-millones-a-la-asociacion-campesina-del-caqueta-asoes/>



con pueblos indígenas y comunidades negras; en el nivel regional, mesas regionales, articulando los departamentos, y municipios en sus espacios de planeación y participación.

En la práctica, en los últimos años se han ido configurando y articulando espacios tanto para gestión de los bosques, las áreas protegidas y el cambio climático. Adicionalmente a los espacios de coordinación institucional y participación, hacen parte de las estructuras de gobernanza forestal los instrumentos de gobernanza que se desarrollen para mejorar su gestión, control y aprovechamiento sostenible.

Mediante Decreto 1257 de 2017 se dispuso la creación de la Comisión Intersectorial para el Control de la Deforestación y la Gestión integral para la Protección de Bosques Naturales conformado por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto, el Ministro de Defensa Nacional, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministro de Minas y Energía y el Ministro de Transporte, cuyo objeto se dirige a la orientación y coordinación de las políticas públicas, planes, programas, actividades y los proyectos estratégicos que dentro del ámbito de sus competencias, debieran llevar a cabo las entidades para el control a la deforestación y la gestión de bosques naturales en el país. Para el logro de tales fines, dispuso de instancias técnicas y coordinaciones regionales contempladas en la mencionada normativa. Dado el cambio de gobierno en agosto de 2018, en el periodo de reporte no se desarrollaron reuniones de la CICOD.

El Plan Nacional de Desarrollo, Ley 1955 de 2019, en su artículo 9, dispuso la creación del: CONALDEF para la defensa del agua, la biodiversidad y el medio ambiente, conformado por el Consejero Presidencial para la Seguridad Nacional, el Ministro de Defensa Nacional, el Ministro de Justicia y del Derecho, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien lo preside, el Procurador General de la Nación y el Fiscal General de la Nación. Deberá participar el Ministro de Relaciones Exteriores de existir acciones en zonas fronterizas o que involucren extranjeros, así como los Ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, Transporte y Minas y Energía, cuando los asuntos a tratar correspondan a sus competencias.

Con la entrada en vigencia del artículo 9 de la Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo se crean instancias técnicas al interior del Consejo: La **coordinación de monitoreo y análisis de la información** y la **comisión interinstitucional para la unificación de esfuerzos y acciones en la lucha contra la deforestación y otros crímenes ambientales asociados**, los cuales no existían en vigencia del Decreto 1257 de 2017. De esta manera con lo definido en el artículo 9, se sustituye la CICOD que se creó el decreto 1257.

Las funciones encomendadas al Consejo fueron:

- “1. Proponer la política, planes, programas y estrategias de lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados, así como definir y coordinar las medidas interinstitucionales para su control.*
- 2. Adoptar mediante acuerdo su propio reglamento y dictar las normas necesarias para el debido cumplimiento de sus funciones y proponer al Gobierno la expedición de las que fueren de competencia de éste.*
- 3. Evaluar avances en la lucha contra la deforestación y otros crímenes ambientales asociados.*



4. Mantener contactos con Gobiernos o entidades extranjeras en asuntos de su competencia y adelantar gestiones ante los mismos con el fin de coordinar la acción con la de otros Estados y de obtener la asistencia que fuere del caso”.

De esta forma, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo vigente, el Consejo Nacional de Lucha Nacional contra la Deforestación y otros Crímenes Ambientales Asociados (Conaldef), es ahora el ente institucional competente para asumir las funciones que venía adelantando la Comisión Intersectorial para el Control de la Deforestación y la Gestión integral para la Protección de Bosques Naturales (CICOD). Lo anterior aclarando que el Consejo antes mencionado tiene un alcance mayor a la referida Comisión.

El Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales integra como miembros permanentes del mismo a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación, órganos autónomos e independientes del poder público, que solo podían actuar como invitados en la Comisión Intersectorial para el Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques. Amplía su marco funcional respecto a la Comisión, en tanto que incluye además de la deforestación, los demás crímenes ambientales y establece nuevas funciones respecto a la misma.

Medidas de salvaguardas del Pilar 5 Condiciones Habilitantes del Programa REM Visión Amazonía

En el marco del Pilar 5, Condiciones habilitantes (Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono - SMByC e Inventario Forestal Nacional – IFN), se realizan reuniones de revisión y análisis de información para el Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados (CONALDEF), para promover una articulación efectiva de los actores pertinentes para acciones de control en el territorio a partir de la información, procurando que la información del SMByC lleve a acciones dirigidas en terreno para frenar efectivamente la deforestación. La Estrategia Integral de Control a la Deforestación la Gestión de los Bosques, establece la coordinación institucional en las acciones de control y vigilancia. El IDEAM remite periódicamente información de monitoreo de superficie de bosque y deforestación a los puntos focales del Pilar 1, para ser socializada y analizada con actores regionales y locales. La información de monitoreo de superficie de bosque y deforestación permitió orientar la realización de ocho (8) operativos de control de deforestación. Con respecto a la sostenibilidad del SMByC, la política de austeridad del gasto no ha permitido fortalecer la planta de personal y el presupuesto del SMByC con cargo al IDEAM, por lo cual el IDEAM ha continuado con la gestión de recursos financieros, principalmente de cooperación internacional.

En cuanto al riesgo de la “poca sostenibilidad de los procesos de Control y Vigilancia en las CAR, por sustitución de funciones misionales por la cooperación (personal cubierto por cooperación internacional)”, no se ha logrado avanzar en la formulación de estos Planes de Sostenibilidad, dada la dificultad de incrementar recursos del presupuesto nacional destinados a funcionamiento para las CAR.

Medidas de salvaguardas del Pilar 1: Gobernanza Forestal del Programa REM Visión Amazonía

En el Pilar 1 Gobernanza Forestal, con relación al componente de Control y Vigilancia, uno de los riesgos que efectivamente se ha presentado en el período, es el “Escalamiento de conflictos sociales



por la aplicación de la normativa a través de operativos de Control y Vigilancia la cual puede poner en riesgo a líderes ambientales en las comunidades, reacciones hacia mayor deforestación y afectar a su vez la implementación los procesos de VA". Para mitigar este riesgo, se realizaron talleres para socializar la Sentencia STC 4360 de 2018 de la Corte Constitucional sobre la Amazonía como sujeto de derechos y formulación del Plan de Acción para detener la deforestación (medida de salvaguarda M1.4 "Divulgación masiva y permanente a las comunidades sobre la normativa de bosques, las acciones de Control & Vigilancia y sobre los proyectos de inversión de Visión Amazonía y el Estado"). Asimismo, respecto a la medida M1.4b. "Implementar programa de educación ambiental continuada dirigido a las comunidades campesinas", se avanzó en la contratación de Escuela de Selva dirigida a 600 presidentes y líderes comunitarios de los principales focos de deforestación, y la implementación de 50 Proyectos Ambientales Escolares (PRAE). Finalmente, se ha realizado capacitación a las comunidades, a las autoridades regionales y locales, al equipo de control y vigilancia y a la fuerza pública en aspectos relacionados con Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales y Procesos Penales.

La fase de posconflicto ha conllevado problemas en control territorial y algunos brotes de grupos armados ilegales que han generado amenazas a las personas que trabajan para disminuir las tasas de deforestación, líderes ambientales. Lo anterior ha llevado a que CDA iniciara coordinaciones con el Ejército Nacional, para analizar e informar semanalmente sobre las condiciones de seguridad de las veredas con actividades de Gobernanza Forestal, sin embargo, no siempre se ha podido contar con el acompañamiento del ejército para garantizar la seguridad del personal. Los procesos de capacitación en las veredas incorporan la identificación comunitaria de riesgos, impactos y medidas para mitigarlas, de modo que sea la misma comunidad quien proyecta las acciones a implementar, concertando sus políticas locales para proteger el bosque.

Mesa Nacional REDD+

Adicionalmente, en el nivel nacional se ha convocado cuatro veces la Mesa Nacional REDD+, la primera el 23 de marzo de 2017, la segunda el 17 y 18 de octubre de 2017, la tercera el 21 de junio de 2018 y la cuarta el 23 de enero de 2019²⁷.

En el nivel regional los nodos de cambio climático conformados como espacios de coordinación institucional para gestionar el cambio climático, han sido fundamentales para planear las acciones del proceso de preparación para REDD+, y en la práctica, se han constituido también como espacios de participación social y diálogo intersectorial.

En el nivel departamental, las mesas forestales han sido espacios fundamentales para los pactos por la madera legal principalmente en Amazonia, algunas mesas como las de bosques en Antioquia y

²⁷ Relatoría Primera Mesa Nacional REDD:

https://drive.google.com/open?id=1joSiE_aziUikDpQfv2CbVP4aDxd-FoPe

Relatoría Segunda Mesa Nacional REDD+: https://drive.google.com/file/d/1qSUyGP8-blon9ZTBE-5GJmw2b_yfdJBe/view

Relatoría Tercera Mesa Nacional REDD+: <https://drive.google.com/open?id=1-sClQfnp9A9wqh5tge6sijEtUWia4BkD>

Relatoría Cuarta Mesa Nacional REDD+:

https://drive.google.com/open?id=1Lrs6xgg1bdko_VBzMeS8uqTltDu3II9K

Santander han sido más intersectoriales, abordando no solo el sector de la madera, sino también otros sectores relacionados con la deforestación.

En la salvaguarda sobre participación plena y efectiva (Pg. 96) se describen con mayor detalle los avances de los nodos de cambio climático y las mesas forestales.

Procesos de ordenación forestal en el Programa REM Visión Amazonía

A través del pilar de gobernanza forestal del Programa REM de Visión Amazonía se adelantan procesos para la ordenación forestal de 1'491.000 hectáreas, la formulación de 75.000 hectáreas en Planes de Manejo Forestal Comunitario de Productos Maderables y no Maderables, el fortalecimiento de las autoridades ambientales para prestar asistencia a los usuarios del bosque, el encadenamiento productivo de la industria forestal, la educación ambiental y los incentivos a la conservación. Con estas acciones se espera crear condiciones propicias para el surgimiento de un sector forestal dinámico en la región amazónica, que haciendo uso sostenible del recurso promueva el modelo forestal.

En el departamento del Guaviare se logró avanzar con los procesos de precalificación para la Formulación de Planes de Ordenación Forestal en 706.000 ha por COP 1.012.566.000; de Mecaya-Sencella en el Departamento de Putumayo en 455.229 ha por COP 770.121.000; y de las cuencas de los ríos Siare-Itiviare en en Mapiripán, departamento del Meta, con aproximadamente 233.963. Mapiripán fue priorizado dado que en el año 2017 fue identificado como un foco crítico de avance de la frontera agropecuaria con 3.910 hectáreas deforestadas y se pospuso el que estaba previsto para Tarapacá en el departamento de Amazonas, hasta el 2020 dado que existe menos presión en esta zona. En primera instancia, estos tres procesos fueron declarados desiertos debido a la falta de experiencia específica de los oferentes, por lo cual se procedió nuevamente en el 2019 con un aviso de precalificación ajustado. Se espera en el próximo trimestre seleccionar las firmas e iniciar las actividades de Ordenación Forestal previstas.

El 6 de agosto 2019 fue emitida la Directiva Presidencial (reexpedición el 29 de noviembre de 2018) por la cual se articula las demás entidades del gobierno con el objetivo de contribuir a reducir la deforestación.

Esta directiva, permite dinamizar la implementación de acciones que contribuyan a la reducción de la deforestación en la Amazonía, ante el reto que estableció la Sentencia STC 4360 de 2018; este documento busca consolidar la articulación institucional y a entender las causas de la deforestación involucran la gestión (planeación, implementación, seguimiento y evaluación) de diversos ministerios, entre ellos, el de Defensa, Agricultura, Transporte, Minas y Energía y Vivienda y saneamiento, entre otros. El qué hacer de las diferentes entidades en torno a la formulación del plan de acción y el pacto intergeneracional, incluyendo las distintas jurisdicciones de las CAR y otras entidades no mencionadas en la Sentencia, que son de vital importancia para lograr el objetivo de reducción de la deforestación.

En la actualidad, octubre de 2019, se ve la necesidad que desde la Presidencia de la República se emita una nueva directiva a fin de brindar lineamientos acordes con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y los nuevos espacios que el Gobierno actual ha fortalecido y así proteger la Amazonía Colombiana como sujeto de Derechos.



4.1.5. Salvaguarda B5. Fortalecimiento de capacidades

Interpretación Nacional: Se garantiza el fortalecimiento de las capacidades técnicas, jurídicas y de gobernabilidad administrativa de los actores involucrados directamente, con el fin de que las partes puedan tomar decisiones documentadas, analizadas e informadas.

El fortalecimiento de capacidades es considerado un elemento de salvaguarda clave para implementar REDD+. Durante la fase de preparación se llevó a cabo la escuela REDD+ institucional y la escuela REDD+ comunitaria como una forma de generar capacidades para una participación informada. Sin embargo, hay muchos temas en la EICDGB que requieren fortalecimiento de capacidades, tanto de las comunidades, como de las mismas instituciones responsables de la implementación.

Por ejemplo, la EICDGB propone el aprovechamiento forestal sostenible, que sin duda debe soportarse en el mejor conocimiento posible sobre el bosque, y en capacidades para el aprovechamiento sostenible de maderables y no maderables.

Programa REM Colombia Visión Amazonía

En el Pilar 1 Gobernanza Forestal del Programa REM Colombia Visión Amazonía, para la intervención Fortalecimiento Institucional para el Manejo Forestal Sostenible se avanzó con la implementación de la asistencia técnica en el manejo forestal sostenible en el área de jurisdicción de las tres CAR mediante el fortalecimiento de equipos técnicos y logística para la operación por valor de COP 426.000.000.

Con el fin de determinar áreas potenciales para el aprovechamiento de productos forestales no maderables se identificaron en áreas de jurisdicción de Corpoamazonia 826 ha, de las cuales 448 fueron de Palma Canangucha (*Mauritia flexuosa*) y 378 ha de Asai (*Euterpe precatoria*).

En el componente de **participación comunitaria, educación ambiental y comunicación**, se abrió licitación Internacional para educación ambiental “Escuela de Selva” dirigida a 600 presidentes y líderes comunitarios de 13 municipios con mayores focos de deforestación por valor de COP \$1.070 millones previsto para iniciar justo antes de empezar el periodo de quemas en octubre 2019.

Con el propósito de fortalecer la capacidad de los municipios de San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y Solano, Puerto Guzmán y Puerto Leguízamo se implementan proyectos comunitarios por valor de COP 1.425 millones a través de 50 Proyectos Ambientales escolares con 1.893 estudiantes de 50 instituciones educativas localizadas en los principales focos de deforestación; la formulación e implementación de 4 Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental para fortalecer el control y vigilancia comunitario de la deforestación con 83 manuales de convivencia ambiental y 38 vallas, 2021 revistas y 96.000 volantes alusivos a los impactos de la deforestación y 180 hectáreas recuperadas mediante regeneración natural. Con recursos del PID III, se decidió replicar estas



acciones en los Municipios de Mapiripán y San José del Guaviare en los que se invertirán COP 336 millones.

4.2. SALVAGUARDAS SOCIALES

Salvaguarda C de Cancún: *El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*

Interpretación Nacional: Cuando una medida o acción afecte o pueda afectar directamente a uno o varios grupos étnicos, se deberá aplicar las disposiciones nacionales en materia de consulta y consentimiento previo, libre e informado establecidas en la legislación y jurisprudencia, así como por las orientaciones dadas por el Ministerio del Interior como entidad competente en esta materia con el acompañamiento de los organismos de control.

Consulta Previa del PND

A nivel nacional se dio la protocolización de la Consulta Previa del PND 2018-2022 con la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible durante el proceso de consulta con comunidades indígenas, Pueblo Rom y Comunidades Negras; el proceso fue liderado por DNP y Min Interior, finalizada la concertación el Minambiente suscribió 61 compromisos Pueblos Indígenas (43), Comunidades Negras (15), Pueblo Rom (3), relacionados con los siguientes temas:

- Restauración de áreas degradadas y deforestadas
- Conservación de áreas naturales en territorios colectivos de pueblos indígenas o comunidades negras
- Formación en economía circular
- Negocios verdes
- Ordenamiento ambiental del territorio
- Formación para la gestión ambiental
- Investigación y monitoreo comunitario
- Protección de sistemas de conocimiento tradicional
- Fortalecimiento de capacidades para la participación de mujeres en la gestión ambiental
- Políticas ambientales para comunidades indígenas y negras
- Educación ambiental

Vínculos para descargar las Actas de protocolización de PND Pueblos Indígenas, Pueblo Rom, Comunidades Negras:

Acta plenaria final comunidades negras:

<https://drive.google.com/open?id=16nBwbpnuTqCzDlnaqE0K0vsVpvY9WjMU>

Acta protocolización PND con Pueblos Indígenas:



https://drive.google.com/open?id=1LVx-Y17RYb4YUUR2N_6j9RyShhx9COJB

Acta protocolización Pueblo Rom:

<https://drive.google.com/open?id=1CyOlgYgVgpFYPzTrGS1n8SGOG4VellF3>

Caso del Pilar Indígena del Programa REM Colombia Visión Amazonia (Sentencia T-063 de 2019)

La Sentencia T-063 de 2019, es la respuesta de La Corte Constitucional a la acción de tutela interpuesta por el pueblo Andoque del resguardo de Aduche, departamento del Amazonas. En la tutela el pueblo Andoque argumentó que el programa Visión Amazonía vulneró el derecho fundamental a la consulta previa, proponiendo a través de sus cinco pilares un “nuevo modelo de desarrollo” para la región amazónica.

Con respecto a la tutela impuesta por la comunidad Andoque de Aduche, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible fue notificado mediante Auto del 6 de mayo de 2019 y posteriormente designó al Programa Visión Amazonía, el 7 de mayo de 2019, la responsabilidad de liderar las acciones que permitieran el cumplimiento de las órdenes impartidas en la Sentencia T-063 de 2019 proferidas por la Honorable Corte Constitucional. La sentencia ordenó una participación activa y efectiva de los alcances del Programa Visión Amazonía y los pilares 1, 2, 3 y 5 (Orden Cuarta); consulta y retroalimentación del Documento Pilar Indígena (PIVA); Consulta Previa del Subacuerdo 001 de 2018; acuerdo de voluntades para proyectos con la comunidad Andoque Puerto Santander (Amazonas) para realizar una consulta a este resguardo sobre el PIVA. A partir de ese momento el Programa Visión Amazonía diseñó, en coadyuvancia con las entidades concernidas en el fallo, la ruta metodológica y operativa a ser consensuada con la comunidad Andoque del Resguardo Aduche del municipio de Puerto Santander (Departamento de Amazonas).

Se realizaron 4 reuniones de coordinación entre las entidades concernidas en el fallo, convocadas por el Ministerio del interior en las cuales se revisó: Las competencias de la dirección de Consulta Previa, presentación general el Programa Visión Amazonía, el contenido, alcance y mecanismos de respuesta de las ordenes y por último se planeó la ruta metodológica para el primer ingreso a la comunidad. También se realizaron reuniones de acercamiento con delegados y autoridad de la comunidad Andoque del Resguardo Aduche del municipio de Puerto Santander (Departamento de Amazonas).

Se realizó la reunión de Pre-consulta y Apertura de la Consulta del 4 al 6 de junio de 2019 en la maloca del Cacique Fisi Andoque, municipio de Puerto Santander, Amazonas y se desarrollaron los espacios de Pre-consulta y apertura de la Consulta. En este espacio se acordó la ruta metodológica para la Consulta Previa del Documento PIVA en una segunda entrada al resguardo. Finalmente se realizó la reunión de Consulta y Protocolización de Acuerdos del 2 al 7 de julio 2019.

La Subdirección de Educación y Participación (SEP) del MADS acompañó la consulta realizada para garantizar espacios de información y de participación activa y efectiva. La SEP, como dependencia delegada del MADS para representarle, asistió al resguardo de Aduche a las etapas de preconsulta, preparación y coordinación, y consulta previa del Pilar Indígena de VA.



Caso del Proyecto REDD+ en Matavén

El proyecto REDD+ Resguardo Indígena Unificado - Selva de Matavén es una iniciativa de mitigación de GEI de carácter voluntario adelantada por la unión temporal establecida entre la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas de la Selva de Matavén (ACATISEMA) y la organización privada MEDIAMOS F&M S.A.S., quienes firmaron un acuerdo para establecer una alianza estratégica con el ánimo de ofrecer servicios ambientales, enfocados específicamente a preservar, mejorar y manejar los bosques naturales que componen el gran ecosistema de la selva de Matavén. ACATISEMA congrega a 16 resguardos indígenas que fueron unificados mediante Resolución 037 de 2003 expedida por el Instituto Colombiano para la Reforma Agraria (INCORA). El resguardo unificado comprende una extensión de más 1,85 millones de hectáreas, dentro de la cual, la cobertura forestal ocupa 1,47 millones de hectáreas. De acuerdo con el documento de diseño del proyecto (PDD), el potencial de mitigación de esta iniciativa es de 108,67 millones de toneladas de CO₂ durante todo el ciclo de vida del mismo con un promedio anual de 3,62 millones de CO₂ por año.

El proyecto inició formalmente en junio de 2012 cuando ACATISEMA y MEDIAMOS F&M S.A.S. firmaron un acuerdo de cooperación para diseñar el proyecto REDD+ Resguardo Indígena Unificado - Selva de Matavén, el cual se fijó por un periodo de 30 años comenzando en enero de 2013 y finalizando en diciembre de 2043.

El comité desarrollador del proyecto adelantó un proceso de socialización de la iniciativa considerando diferentes públicos objetivo. Entre julio y diciembre de 2012, se llevaron a cabo 15 reuniones preparatorias entre representantes de ACATISEMA y MEDIAMOS F&M S.A.S. para definir la operatividad del proyecto. Entre octubre de 2012 y agosto de 2015, se adelantaron 14 reuniones con consejeros, capitanes y líderes de la zona para socializar la iniciativa con el objeto de percibir el interés de los representantes de las diferentes comunidades indígenas. En dichas reuniones quedó constancia de la necesidad de extender las socializaciones del proyecto hacia la base comunitaria. En virtud de lo anterior, entre julio y agosto de 2013, se ejecutaron cinco reuniones de socialización con las diferentes comunidades de la Reserva Indígena de las cuales emergieron las siguientes inquietudes, según se plantea en el PDD del proyecto (pag. 344):

- Temores sobre la propiedad del territorio, asumiendo que el proyecto era una “venta encubierta” del mismo.
- Pérdida de autonomía e identidad cultural.
- Agresión sobre sus costumbres ancestrales y debilitamiento de la defensa de las salvaguardas.
- Violación de la Ley sobre consulta interna y libre consentimiento.

De acuerdo con lo anterior, el PDD en su página 344 señala que un grupo de opositores al proyecto entablaron una demanda ante el Tribunal Superior de Justicia de Villavicencio dado que se alegaba una violación al proceso de consulta previa. El referido litigio fue dirimido por el fallo del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Judicial de Villavicencio del 14 de noviembre de 2014 ante la demanda interpuesta por el señor Pedro Eliseo Roa. La jurisprudencia expedida por el citado tribunal daba respuesta al siguiente problema jurídico (pag. 349): ¿Vulneró MEDIAMOS F&M S.A.S. el derecho fundamental a la consulta previa del accionante y de las comunidades indígenas de la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales de la Selva Matavén - ACATISEMA, con ocasión



de la suscripción e impulso del proyecto denominado “Protección, conservación y recuperación de los bosques y tierras para el desarrollo sostenible del Resguardo Indígena Unificado - Selva de Matavén?”. El pronunciamiento judicial denegó la pretensión del demandante aduciendo que ni el querellado ni demás entidades asociadas habían vulnerado el citado derecho a la consulta previa dado que:

- Fue ACATISEMA quien, bajo su propia autonomía, convocó a la empresa MEDIAMOS F&M S.A.S. para conformar una alianza con el fin de concebir, diseñar y desarrollar el mencionado proyecto REDD+.
- El proyecto REDD+ había sido socializado a los representantes de las comunidades indígenas que componen el Resguardo Indígena Unificado - Selva de Matavén en diferentes instancias y oportunidades, luego se admite que había conocimiento de los alcances del mismo
- Que dada la naturaleza del proyecto que propende por la conservación y recuperación de los bosques, no se observa cómo esta medida podría representar una amenaza a la integridad de las comunidades indígenas, razón por la cual, la consulta previa no procede puesto que su aplicación se supedita sobre acciones que supongan un riesgo para dichas poblaciones y sus costumbres.

El fallo fue apelado por el demandante pero la Corte Suprema de Justicia desestimó esta nueva pretensión al ratificar la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Villavicencio mediante sentencia STL2620-2015 del 4 de Marzo de 2015. En virtud de lo anterior, esta cartera ministerial acata la jurisprudencia dictada sobre esta materia y se declara incompetente para tomar determinaciones distintas a las allí planteadas, salvo las que constitucionalmente han sido asignadas en virtud de lo establecido en la Ley 99 de 1993.

Ahora bien, en cuanto a los procesos de validación y verificación del proyecto REDD+ Matavén, se llevaron a cabo de acuerdo con los requerimientos establecidos por el estándar de carbono denominado VCS (Verified Carbon Standard). Al respecto, la guía “Documento de Requerimientos VCS Version 3” establece que la validación/verificación es un proceso fundamentado en el riesgo, que se lleva cabo de conformidad con la norma ISO 14064-3:2006, y que tanto el organismo de validación/verificación como el equipo de validación/verificación, deberán cumplir los requisitos de competencias contemplados en la norma ISO 14065:2007.

Este proyecto REDD+ adoptó la metodología VCS VM0007 REDD Methodology Framework, la cual se cataloga como Deforestación y Degradación Forestal Evitada No Planeada (originalmente en inglés como Avoided Unplanned Deforestation and Degradation). Es importante indicar que para la fecha de sometimiento del proyecto (finales de 2015) se encontraba vigente la versión 3.2 del VCS standard, la cual no hace consideraciones explícitas sobre salvaguardas sociales y/o ambientales, ya que estas fueron incorporadas hasta la versión 3.6 en octubre de 2016.

La versión más reciente de éste estándar incluyen nuevos requisitos relacionados con el abordaje de salvaguardas tales como:

- La introducción de requisitos para abordar los impactos ambientales y socioeconómicos negativos que pudiera generar el proyecto.
- La inclusión de requisitos para adelantar consultas locales con grupos de interés.

- La introducción de requisitos para aceptar comentarios públicos sobre los proyectos.

Sin embargo, debe anotarse que la ausencia de este tipo de provisiones en las versiones precedentes de la metodología no exime al titular del proyecto de garantizar unos mínimos de cumplimiento en lo referente a garantizar los compromisos pactados con las comunidades indígenas. En el documento de diseño del proyecto (PDD) se hace evidente que al desarrollador del proyecto no le era ajeno el tema en cuestión en la medida que dentro de las medidas de mitigación y las acciones de monitoreo (numeral 4.3.3 del PDD) contempla algunas actividades relacionadas con el manejo de ciertos supuestos y riesgos del proyecto como:

- Supuesto 3 (pág. 283): Los marcos institucional y legal sobre comunidades indígenas y su autonomía son respetados. Para solventar este supuesto, el titular de la iniciativa planteó, por un lado, cumplir estrictamente con el marco legal e institucional respecto de las comunidades indígenas e informar a todos los miembros de ACATISEMA sobre los derechos y obligaciones de los pueblos indígenas. Dentro de las evidencias aportadas para el cumplimiento de esta medida, se relacionan minutas de participación en donde se hace una alusión expresa a las salvaguardas REDD+ (pág. 284). Como acciones de verificación, se propuso adoptar medidas de monitoreo sobre las acciones propuestas.
- Supuesto 11 (pág. 293): Con los recursos y actividades del proyecto, las condiciones de vida de los pueblos indígenas de la Reserva Indígena (educación, alimento, salud, vivienda, transporte, comunicación) son mejoradas. Se plantea monitorear el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de los pueblos indígenas de la Reserva y como medidas de seguimiento se plantea el monitoreo de los impactos de las actividades que generan el mejoramiento de dichas condiciones y se propone llevar a cabo auditorías financieras que demuestren que el flujo de recursos se distribuye y se usa según lo acordado en el Acuerdo firmado entre ACATISEMA y MEDIAMOS F&M S.A.S.
- Supuesto 20 (pág. 305): Por medio de las entidades estatutarias de la Asociación, los líderes de la comunidad resuelven conflictos internos que dificultan el desarrollo del proyecto y mantienen la disposición para trabajar integrada y concertadamente. Entre las medidas que se proponen para sortear este riesgo se plantearon el fortalecimiento de la gobernanza de ACATISEMA, la realización de talleres de capacitación sobre gobernanza a nivel de todas las comunidades. Se proponen medidas de seguimiento para verificar el cumplimiento de estas medidas.

En esencia, los tres supuestos planteados anteriormente evidencian que el titular de la iniciativa era consciente de las obligaciones en materia de salvaguardas aun cuando la metodología utilizada no hiciera una mención explícita de las mismas. Al considerar los referidos supuestos y sus medidas de contención, se hace relevante entender que las salvaguardas fueron consideradas en el diseño del proyecto, y por tanto se genera una obligación taxativa para su cumplimiento.

En ese sentido, entendiendo que criterios como las salvaguardas son de cumplimiento obligatorio en el marco de los lineamientos establecidos en los programas de certificación de GEI, estas obligaciones taxativas deben ser objeto de evaluación por parte de los OVV en el proceso de

validación y verificación. Al respecto, de acuerdo con la información oficial que contiene la página del VCS, el proyecto ha verificado resultados de mitigación de 2013 a 2015, y de 2016 a 2017.

Como se mencionó anteriormente, la versión vigente de la metodología sobre la cual se realizó la verificación de resultados generados entre 2013 a 2015 no incluye disposiciones sobre salvaguardas, razón por la cual en el reporte de verificación emitido por el ICONTEC para ese periodo, no se incluye ninguna mención al tema. Sin embargo, en el reporte de verificación correspondiente al periodo 2016 - 2017 emitido por el organismo validador y verificador EPIC Sustainability Services Pvt. Ltd, en la página 18, sección 5 se incluye el análisis que realiza el verificador frente al cumplimiento de los lineamientos incorporados en la nueva versión de la metodología referentes a las salvaguardas, reportando que:

“La sección 2.4.1 del informe de monitoreo describe las salvaguardas étnicas y ambientales, dentro del marco constitucional y legal de Colombia según lo definido por ACATISEMA. Además, el impacto con respecto a la flora y fauna nativas se estimó de moderadamente a altamente positivo. Con respecto al aire, el paisaje, el suelo y el agua, se estimó que el impacto sería moderadamente positivo. Como se observó en los años 2016 y 2017, las actividades del proyecto han continuado fomentando la participación activa de diferentes actores de las comunidades indígenas. Por lo tanto, durante esta verificación, se observó que el impacto fue en general positivo. La conclusión obtenida es que el beneficio neto del Proyecto sobre la biodiversidad es siempre positivo, en comparación con el impacto negativo que continuaría ocurriendo en un escenario sin Proyecto.

El equipo de verificación confirmó que Mediamos S.A.S. ha realizado numerosas evaluaciones del programa y ha determinado que no hay impactos ambientales o socioeconómicos negativos. El programa fue diseñado para ser beneficioso para la comunidad y el medio ambiente y, por lo tanto, no se necesita mitigación.

Desde la fecha de inicio del proyecto en junio de 2012 a diciembre de 2017, se ha mantenido una comunicación directa con las comunidades locales sobre los diversos aspectos del proyecto en línea con los requisitos según el anexo 1 del PDD. Para el período de verificación actual, se han revisado las actas de consulta y las decisiones de las comunidades a través de ACATISEMA. Además, las reuniones de las 5 zonas del RIU-SM (que cubren la totalidad de la Reserva Unificada) se llevaron a cabo en 2017, en las que se analizaron los resultados obtenidos por el Proyecto y en las que se ratificaron los endosos en las 5 zonas. Es significativo que la continuidad del Proyecto también se decidió por 30 años más, según la cláusula 12, párrafo 2, del Acuerdo de Alianza Estratégica ACATISEMA-MEDIAMOS firmado en noviembre 2017.”

- Diversas comunicaciones manifiestan problemas sobre la distribución de beneficios, mal uso de los recursos
- La verificación realizada por el OVV no da indicios relacionado con el tema de uso de los recursos
- El reporte de verificación está en la página desde febrero de 2019
- Las toneladas empezaron a ser comercializadas en abril hasta la fecha según el registro público.

Acciones Adelantadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Caso de Matavén

La relación que ha tenido el MADS con el Resguardo Indígena Unificado - Selva de Matavén está supeditado, a la firma del convenio interadministrativo 310 de 2015 con ACATISEMA, que tuvo como objetivo el “aunar esfuerzos para la formulación e implementación de acciones dirigidas al fortalecimiento de la Gobernanza Forestal, con miras a reducir la deforestación y la degradación de los bosques en el área del resguardo indígena Unificado-Selva de Mataven (RIU-SM)”. En este sentido, las acciones que se adelantaron en el marco del convenio se circunscribieron específicamente al abordaje de los aspectos técnicos y logísticos necesarios para garantizar un mayor empoderamiento por parte de las comunidades indígenas respecto al conocimiento del proceso de construcción de la Estrategia Nacional REDD+ con relación a los pueblos indígenas, y aquellos aspectos referidos a la gobernanza forestal. En razón de lo anterior, se consideró que el objeto del convenio cumplió con su cometido.

Cabe señalar que, durante el periodo de ejecución del convenio, se agudizaron los conflictos previamente emergidos al interior de la organización indígena por las explicaciones ya señaladas en el numeral 3 del presente oficio y que dichas disputas ocasionaron la terminación anticipada del convenio. En lo sucesivo, las acciones de esta cartera ministerial fueron:

El convenio contemplaba cuatro pagos para el financiamiento de las actividades definidas pero debido a las circunstancias presentadas, no se realizó el desembolso de los dos últimos pagos convenidos como consecuencia de la solicitud remitida por el veedor fiscal de ACATISEMA quien argumentaba la ilegitimidad de las decisiones de la Asamblea General de la organización, las cuales serían impugnadas por falsedad documental.

Se ofició al Ministerio del Interior respecto de la situación anteriormente planteada. Dicho Ministerio informó que se prorrogaba la financiación de una Asamblea Extraordinaria que tenía como objeto “estudiar las diferencias internas que expresa están suscitando por la celebración e implementación del Proyecto REDD+”.

Con base en la anterior respuesta procedente del Ministerio del Interior, se notificó a la Secretaria General de ACATISEMA que “lo tratado en la Asamblea, no podía afectar ni modificar lo que hasta la fecha se había desarrollado con ocasión del convenio, ya que las decisiones no podrían tener efectos sobre lo ya ejecutado”.

En octubre de 2015, se remite un nuevo comunicado por parte del coordinador general de ACATISEMA en el que se indica que: “solicito a ustedes muy respetuosamente abstenerse de realizar, acompañar en cualquier actividad en nuestro territorio mientras no se aclaren temas relacionados que involucren nuestro gran resguardo porque actualmente se está solicitando el registro de la nueva junta directiva de ACATISEMA en el Ministerio del Interior de la dirección de Asuntos Indígenas”. A dicha solicitud se remite la respuesta dada por el Ministerio del Interior señalando que: “Ante la presencia de conflictos al interior de las comunidades indígenas, se advierte que las mismas deben ser resueltas por las autoridades y comunidades indígenas en el ámbito de su autonomía y de acuerdo a sus propias normas y procedimientos internos dentro de sus leyes

internas en el marco de nuestras funciones, en respeto absoluto a la autonomía y sin inmiscuirnos en asuntos internos...”

Finalmente, se liquida de mutuo acuerdo el convenio interadministrativo firmado entre ésta cartera ministerial y ACATISEMA, certificándose el cumplimiento del objeto del convenio y liberando a favor del Ministerio la suma de \$37,5 millones correspondiente a los dos últimos desembolsos estipulados.

A partir de lo anterior se debe señalar que en el marco del Convenio 301 de 2015, el MADS no fueron desarrolladas actividades o acciones dirigidas a estructurar el Proyecto REDD+ del Mercado Voluntario.

En lo referente al proceso de formulación de la Resolución 1447 de 2018 señalada en líneas anteriores, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó con diferentes actores una serie de jornadas de socialización del contenido de lo que en ese momento era el proyecto de Resolución, para conocer sus opiniones y aportes que pudieran realizar al proyecto normativo con miras a fortalecer su contenido.

En el marco de las mesas de trabajo sostenidas con los actores interesados en el contenido de la norma, dentro de las cuales se encuentran formuladores de proyectos, desde julio de 2017 la empresa “Mediamos F&M Servicios Ambientales y Educativos” manifestó su interés en generar espacios de diálogo con el Ministerio, dado su conocimiento acerca de las acciones que desde esta entidad se venían adelantando en relación con las iniciativas de mitigación de GEI que se llevan a cabo en el territorio nacional. Para atender esta solicitud, integrantes de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR) sostuvieron algunas reuniones con dicha empresa con el propósito de prevenir la inconsistencia metodológica y la doble contabilidad de las reducciones de emisiones y remociones de GEI, dado que este es un proceso de suma importancia para el país y para quienes desarrollan proyectos en el territorio.

Así, en estos espacios de diálogo se discutieron las dudas relacionadas con la aproximación metodológica utilizada para la cuantificación de resultados de mitigación en la jurisdicción del Proyecto REDD+ Resguardo Indígena Unificado Selva Matavén, así como aquellas relacionadas con la interacción con el Programa REDD+ Visión Amazonía a efectos de evaluar las oportunidades del proyecto, bien sea en el escenario de pago por resultados en Visión Amazonía o en su ingreso al mercado voluntario a través del mecanismo de no causación del impuesto nacional al carbono creado mediante el Decreto 926 de 2017.

Los análisis que se realizaron en las reuniones sostenidas, en las que más adelante se vinculó la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas de la Selva de Matavén – ACATISEMA, se fundamentaron en dos principios comunes: el acuerdo en cuanto la existencia de programas y proyectos, y la intención de evitar la doble contabilidad y propender por la integridad ambiental. Asimismo, las conversaciones se llevaron a cabo teniendo como base los avances que la DCCGR tenía a la fecha en materia de reglamentación del artículo 175 de la ley 1753 de 2015, en lo relacionado con el Registro Nacional de las Reducciones de GEI, que a la postre resultó en la Resolución 1447 de 2018.



De este modo, dentro de lo discutido en las reuniones llevadas a cabo con estos actores se identificó un traslape en unas áreas del Proyecto REDD+ Resguardo Indígena Unificado Selva Matavén con unas áreas del Programa Visión Amazonía, y se evaluaron las implicaciones de esta situación para tener en cuenta en la reglamentación que se encontraba en formulación en ese momento. Por esta razón, se identificó la necesidad de incluir el tema de la contabilidad de las reducciones de emisiones y las remociones de GEI para poder optar a esquemas de pagos por resultados o para participar en el mecanismo de no causación del impuesto nacional al carbono.

Asimismo, tuvieron lugar discusiones relacionadas con el estado de algunos proyectos que para antes del mes de agosto de 2018 se encontraban en fases de formulación o implementación y la necesidad de que la reglamentación en proceso contara con regímenes de transición que garantizaran que no serían desconocidas situaciones existentes antes de la expedición de la norma, ni se afectarían derechos que pudieran tener los actores participantes en las iniciativas de mitigación de GEI.

Como consecuencia de los argumentos esgrimidos en las conversaciones que tuvieron lugar antes de la expedición de la Resolución 1447 de 2018, dentro de sus disposiciones se incluyeron algunas relacionadas con salvaguardas ambientales, traslapes compatibles e incompatibles, transiciones para aquellos proyectos que se encontraban en implementación al momento de expedición de la Resolución, entre otras que buscaron atender las necesidades e inquietudes evidenciadas en las mesas de trabajo que se llevaron a cabo con este fin.

Una vez fue expedida la Resolución 1447 de 2018 se adelantó una reunión con un representante del Proyecto REDD+ Selva de Matavén para aclarar algunas dudas relacionadas con el articulado final de la Resolución, en la que se revisaron asuntos como el potencial máximo de mitigación del proyecto, el traslape que se presenta entre el Proyecto y el Programa Visión Amazonía, vigencias de los resultados, registro de los resultados, entre otros.

Análisis académico del caso Matavén

En análisis del caso del proyecto REDD+ de Matavén realizado por la abogada Sandra Lucia Eugenio Zarate en su tesis para graduarse en la especialización de derecho administrativo de la Universidad de Villavicencio, se pregunta si es necesario el agotamiento de la consulta previa en los proyectos de Reducción de Emisión de Deforestación y Degradación convenidos con aquellas.

En su análisis la investigadora encuentra opiniones divididas al respecto, de un lado, las empresas interesadas en la comercialización del almacenamiento de carbono, que han sosteniendo que los contratos suscritos con las comunidades indígenas no requieren consulta previa, porque con los proyectos no se explotan recursos naturales no renovables que ameriten el trámite de una licencia ambiental. Como conservar los bosques no es explotarlos, dicen las empresas, no se requiere licencia ambiental y, por ende, consulta previa. Mientras tanto, otros sugieren que se requiere una reglamentación nueva sobre consulta previa que incluya concretamente este tipo de proyectos. Estos sectores consideran que la consulta previa es indispensable pues la autonomía de las comunidades indígenas y, sus prácticas tradicionales ajenas a la comercialización o espíritu de lucro, en relación con la naturaleza podrían verse afectadas.



Para la investigadora Perilla, la mayor parte de los efectos indeseados de los proyectos REDD+ en MATAVEN se presentaron, porque: i) se dio un valor de comercialización a la Selva; ii) se dividió a la comunidad; iii) existió participación, pero no constancia de un proceso serio con documentos traducidos o socializados en lengua indígena que, considerara las expresiones de las comunidades. La sola duda de la existencia de una maniobra poco transparente alertada por una autoridad tradicional indígena, debió motivar la suspensión del proceso o su reformulación con la empresa respectiva; iv) el contrato se firmó a 30 años, comprometiendo casi dos generaciones de indígenas y v) se prefirieron los beneficios económicos, inmediatos, a las consecuencias de largo plazo.

Concluye la abogada que la realización estricta del proceso de consulta previa, en el proyecto hubiera minimizado los riesgos de conflictos en las comunidades de MATAVEN independientemente de que se hubiese optado por desarrollar el proyecto.

Conclusiones sobre caso Matavén

Conforme a lo dispuesto en el marco constitucional y normativo, puede observarse que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha actuado conforme a sus competencias, en particular en lo relacionado con el diseño y formulación de las políticas públicas relacionadas con el ambiente y los recursos naturales. Así, su actuar no solo se ha dado en cumplimiento de sus deberes legales, sino que este ha estado amparado bajo el principio de legalidad, sobre el cual la Corte Constitucional ha dicho lo siguiente:

“El principio constitucional de la legalidad tiene una doble condición de un lado es el principio rector del ejercicio del poder y del otro, es el principio rector del derecho sancionador. Como principio rector del ejercicio del poder se entiende que no existe facultad, función o acto que puedan desarrollar los servidores públicos que no esté prescrito, definido o establecido en forma expresa, clara y precisa en la ley. Este principio exige que todos los funcionarios del Estado actúen siempre sujetándose al ordenamiento jurídico que establece la Constitución y lo desarrollan las demás reglas jurídicas.”

En lo relacionado con el seguimiento a los recursos del proyecto, es necesario precisar que al no ser recursos públicos sino originados a partir de negocios entre actores privados, el control sobre el uso y destinación de los mismos excede el ámbito de competencias de la entidad. En el mismo sentido, debido a que es una situación que implica a un territorio y miembros de una comunidad indígena deben ser aplicadas normas especiales de protección y autonomía que les rige; y para el caso de ACTISEMA además se deben considerar las normas propias como su estatuto que cuenta con un mecanismo para abordar la resolución de conflictos internos.

Debido a estos aspectos especiales es necesario definir un mecanismo especial para contribuir a resolver la situación con la participación del Ministerio del Interior y en especial de la Defensoría del Pueblo, que a través de la Defensoría Delegada para Grupos Étnicos tiene entre otras funciones la de mediar en los conflictos internos, intraculturales e intraétnicos de las comunidades y pueblos que así lo requieran.

Además de lo anterior, y tomando en consideración lo establecido por el parágrafo 2 del artículo 44 de la Resolución 1447 de 2018, según el cual “En caso de encontrar irregularidades en la aplicación de los criterios de validación y verificación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá dar traslado a la Organización Nacional de Acreditación de Colombia ONAC y otras entidades



competentes con el fin de que adelanten las acciones a las que haya lugar”, la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, al tener conocimiento de las denuncias planteadas por el señor Henry de J. Ramírez Soler, procedió no solamente a brindarle información relacionada con el desarrollo de los proyectos de mitigación de gases de efecto invernadero en el marco de la normativa aplicable vigente, sino también a dar traslado a la Procuraduría General de la Nación (Procuradurías Delegadas para Asuntos Étnicos y para Asuntos Ambientales) para que en el marco de sus competencias, adelantaran las acciones que se consideraran pertinentes.

El caso del Proyecto REDD+ de Matavén, da cuenta de la necesidad de desarrollar un protocolo interinstitucional para garantizar el derecho al consentimiento libre, previo e informado de las comunidades para este tipo de proyectos.

4.2.2. Salvaguarda C7. Conocimiento tradicional

Interpretación Nacional: Se reconocen, respetan y promueven, conforme a lo establecido en la legislación nacional y al cumplimiento de los convenios internacionales; los sistemas de conocimiento tradicionales y las visiones propias del territorio de los pueblos y comunidades étnicas y locales.

La Subdirección de Educación y Participación del MADS retomó el tema de la protección de los sistemas de conocimiento tradicional asociada a la biodiversidad en el “Taller participativo de conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad” realizado el 4 y 5 de junio de 2019, que tuvo como objetivo orientar el quehacer del SINA en función de la protección de los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad en el marco del PND 2018 -2022 Pacto por Colombia-Pacto por la Equidad.

En el taller participaron representantes de la mayor parte de los grupos étnicos del país, expertos nacionales e internacionales, donde se socializaron los acuerdos voluntarios del Convenio de Diversidad Biológica CDB, se trabajó en mesas de trabajo y se presentaron propuestas por los diferentes grupos de trabajo de los pueblos indígenas.²⁸

Igualmente, se planea organizar una publicación digital dirigida a las autoridades ambientales que tenga como objetivo principal sensibilizar a las autoridades ambientales de la importancia que tienen los sistemas de conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad y su incorporación en la planeación del Sistema Nacional Ambiental, de esta manera se protegen los sistemas de vida de los grupos étnicos y se protege la biodiversidad y los ecosistemas.

El taller permitió la socialización y análisis participativo de las directrices voluntarias del 8j del CDB, así como identificar prioridades de acción para la protección efectiva de los conocimientos tradicionales, entre otras, la necesidad de desarrollar una agenda conjunta con el sector de Desarrollo Rural en materia de semillas tradicionales y protección de la agrobiodiversidad, así como una agenda conjunta con los ministerios de Interior y de Cultura para la construcción de protocolos comunitarios bioculturales que permitan proteger los derechos de las comunidades frente a

²⁸ Relatoría del taller de conocimiento tradicional realizado 4 y 5 de junio de 2019:
https://drive.google.com/open?id=1uE1NqWB6Ld2L_7CH7V-Gqzko3ywQiUZA

cualquier intervención de proyectos, bien sean de desarrollo o de conservación. De esta forma, las comunidades podrán establecer protocolos internos para dar su consentimiento o no, frente a proyectos de acceso a recursos genéticos con fines investigativos o comerciales, así como desarrollar REDD+, ambos temas cruciales para alcanzar los objetivos propuestos en materia de bioeconomía y REDD+ en el PND 2018-2022.

Medidas de salvaguardas del Pilar Indígena del Programa REM Visión Amazonía

De otro lado, en la primera convocatoria del Pilar Indígena de Visión Amazonía, se implementaron tres proyectos relacionados con el conocimiento tradicional de la diversidad de la chagra. A continuación se lista cada proyecto con su objetivo:

Tabla 3. Lista de proyectos del Pilar Indígena del Programa REM Visión Amazonía relacionados con el conocimiento tradicional.

CONVENIO NO.	AATI	OBJETIVO PRINCIPAL
Convenio de coejecución 002 de 2018	CRIOMC	Ejercer la autonomía y la soberanía alimentaria del pueblo indígena coreguajes departamento del Caquetá y putumayo
Convenio de coejecución 003 de 2018	ATABAPO AIRAI	Visibilizar el papel de las mujeres como poseedoras y difusoras de diversidad de semillas de yuca brava (<i>Manihot esculenta</i> Krantz) y de piña (<i>Ananas comosus</i>), por medio de la implementación de un banco vivo de semillas, al interior de los conucos ubicados en la comunidad de Playa Blanca, siendo parte del patrimonio femenino, como estrategia de seguridad alimentaria en el marco del matrimonio preferencial.
Convenio de coejecución 004 de 2018	TANDACHIRIRDU	Recuperar las semillas tradicionales de la chagra inga que están en riesgo de desaparecer a partir de las propuestas locales e interculturales.

En el Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas, para mitigar el riesgo de cambio/pérdida de las prácticas de uso y manejo de los bosques asociadas con formas de conocimiento tradicionales, se ha contratado a Amazon Conservation Team (ACT) para el seguimiento a proyectos indígenas lo que facilitará una socialización amplia con los beneficiarios de los proyectos aprobados, incluyendo a los sabedores, para garantizar su apropiación y consistencia con el conocimiento tradicional, y se realizarán análisis de riesgos y respectivas salvaguardas en las comunidades. Finalmente, se sistematizará la experiencia de los proyectos para obtener lecciones aprendidas y recomendaciones para mejora, con particular atención al riesgo identificado.



4.2.3. Salvaguarda C8. Distribución de beneficios

Interpretación Nacional: Se garantiza la participación y distribución justa y equitativa de los beneficios que generen las políticas, medidas y acciones de reducción de la deforestación para los pueblos y comunidades étnicas y locales, y de todos aquellos beneficios que se deriven de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales para la conservación y uso sostenible de los bosques, su diversidad y los Servicios Ecosistémicos.

Programa REM Visión Amazonía

El programa REM Visión Amazonía ha garantizado la distribución de beneficios económicos y capacidades técnicas a través de diferentes intervenciones y acciones directas en los territorios. Además de la gestión con impacto institucional en los diferentes departamentos de la Amazonía, ha beneficiado directamente a familias y organizaciones sociales. Para esto, ha invertido 27.8 millones de dólares de los cuales ya se han pagado 14 millones de dólares a través de 15 proyectos agroambientales en Caquetá y Guaviare que benefician a 1.838 familias que trabajan bajo acuerdos de conservación de 68.074 ha de bosque; además de 10 proyectos con comunidades indígenas que benefician a 9.685 familias. Así mismo se ha fortalecido a las autoridades ambientales CDA, CORMACARENA y CORPOAMAZONIA que desarrollan procesos de control y vigilancia de la deforestación, en los que por ejemplo en Guaviare ya se han adelantado 61 procesos sancionatorios con multas entre \$3 millones y \$2.500 millones de pesos.

Durante el desarrollo del programa en los próximos 3 años se continuarán realizando importantes inversiones en estas y otras acciones incluyendo el fortalecimiento al sistema de monitoreo de bosques, la economía forestal y el ordenamiento ambiental del territorio.

El **Pilar 3 Agroambiental de REM Visión Amazonía** inició la implementación de 15 de 17 proyectos con comunidades campesinas con enfoque agroambiental y realiza proceso de fortalecimiento de capacidades para:

- Alianzas productivas y cadenas de valor
- Fortalecimiento del enfoque agroambiental a extensionistas agropecuarios
- Capacitación financiera
- Aprovechamiento sostenible de especies promisorias

Para facilitar el acceso a líneas de crédito, los pequeños productores que no disponen de garantías reales (títulos de propiedad) y/o codeudores, reciben el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) complementario, correspondiente el 20%. Esta herramienta se entrega a través de convenios firmados entre los entes territoriales (alcaldías, gobernaciones y CAR) y el intermediario financiero. El Gobierno colombiano en la nueva política crediticia establece que no se expedirá garantías al 100% como se hace en la actualidad con el mecanismo de FAG complementario. VA solicitará a las respectivas entidades decisorias en la materia, se haga una excepción con los 9 pilotos propuestos con el fin de cumplir lo establecido en el portafolio en este componente.

El riesgo de que no existe garantía del escalamiento y sostenibilidad de los instrumentos de extensión rural y líneas de crédito, si no son adoptados oportunamente por los sistemas nacionales del MinAgricultura. En este sentido, se ha mantenido una comunicación directa y abierta con el



MinAgricultura, Finagro y agencias correspondientes para evidenciar los avances logrados en materia de colocación de crédito, extensión rural y mejoramiento de indicadores productivos. Asimismo, se ha puesto a disposición del MADR la propuesta de formación para la extensión rural - diplomado con duración de 120 horas, estructurada con el apoyo de Instituto SINCHI y Universidad de la Amazonía- y la experiencia lograda con la formación de 180 técnicos, tecnólogos y profesionales del Programa Nacional Integral para la Sustitución de Cultivos Ilícitos en Guaviare, quienes identificaron rápidamente la necesidad de articularse a Visión Amazonía para realizar la extensión rural a las familias que hacen tránsito de una economía ilícita a una lícita.

Para evitar que las Alianzas Productivas en caso de incumplimiento de lo pactado con los aliados comerciales y pérdida de la venta para los productores, podrían generar disminución de los ingresos económicos obtenidos por actividades productivas actuales, Visión Amazonía apoya a las asociaciones con extensión rural, planificación predial y planificación crediticia.^[15] El apoyo a las cadenas productivas ayuda a superar cuellos de botella de sostenibilidad de procesos económicos y se establecen acuerdos comerciales con base en áreas en producción y capacitación en requisitos de entrega de los productos. Se ha avanzado parcialmente con la implementación de la salvaguarda, debido a que SINCHI elaboró los documentos de plan de fortalecimiento socio-empresarial para 10 de las 16 intervenciones del pilar con proyecto productivo y alianza productiva. Las demás intervenciones están en proceso de generar el documento. Los planes de fortalecimiento elaborados no realizaron un análisis al detalle de costos unitarios a nivel de las inversiones previstas y del mercado, para tener una comparación costo-beneficio y rentabilidad del negocio. Además, no han sido apropiados plenamente por las entidades implementadoras, por esta razón, se adelanta por parte del pilar agroambiental la revisión y ajuste del documento con las que lo tienen y la construcción del plan de fortalecimiento con faltantes. Este ajuste implica desarrollar un mecanismo de seguimiento al plan de fortalecimiento.

Con respecto al Pilar 3 Agroambiental, para mitigar la generación de conflictos por diferencias en acceso a beneficios de los proyectos agroambientales, se realizaron reuniones para socializar el alcance de las intervenciones en la sede del programa y en territorio con presencia de las entidades implementadoras y delegados de las asociaciones. Esta claridad permitió a los potenciales beneficiarios tener una lectura del escenario real de la intervención y al finalizar el proceso, una de las 17 propuestas seleccionadas decidió no continuar con Visión Amazonía al no estar de acuerdo con el modelo de conservación de bosques propuesto. Dicha asociación se retiró y al interior de las demás asociaciones hubo modificación de su base social, permitiendo que las personas que no estaban conformes dieran paso a otros productores interesados en el proceso. De esta manera se garantizó la base social. Esto demuestra que el modelo de comunicaciones que brinda el Programa está permitiendo tomar decisiones de manera autónoma e informada a las comunidades locales, lo que minimiza la probabilidad de conflicto entre organizaciones y entre personas al interior de éstas, por diferencia en al acceso a beneficios.

En el marco del **Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas**, durante este período, se realizó el seguimiento y monitoreo de los proyectos en implementación de la primera convocatoria (USD 2 millones, Plan de Inversión por Desembolso PID II) y la preparación, apertura, recepción y selección de proyectos de la segunda convocatoria (USD 6 millones, PID III).



La nueva convocatoria fue por 18 mil millones de pesos y se presentaron 50 perfiles de proyectos que fueron analizados en primer trimestre del 2019. Así mismo, se espera abrir convocatoria para pequeñas donaciones para mujeres por 2 mil millones el segundo semestre del 2019, para lo cual está en curso la licitación internacional para contratar el operador.

De acuerdo con los indicadores propuestos para el PIVA, durante su implementación se han beneficiado 5.127 familias indígenas en 6'647.674 hectáreas de la Amazonía con la primera convocatoria y se espera beneficiar 16.000 familias adicionales en la segunda con intervenciones en 13.000.000 de hectáreas de territorios indígenas.

Primera convocatoria

Para el mes de julio 2018 los 10 proyectos seleccionados en la primera convocatoria se encontraban en proceso de implementación. Como estaba previsto en los convenios, se realizaron comités de seguimiento a los proyectos, lo que ha permitido el monitoreo y los ajustes necesarios en la ejecución. Los 10 proyectos aprobados en PID II han tenido un proceso diferencial, con algunos inconvenientes financieros en los sub-acuerdos con la Asociación ACITAM (solucionado) y con la Asociación WAYURI, en proceso de ajuste. Tres proyectos finalizaron actividades en un año, los otros han hecho prórrogas para su ejecución y todos esperan terminar en menos de año y medio para finalizar ejecución a finales del mes de agosto de 2019. De esta manera, se espera iniciar ejecución del PID III con un alto nivel de ejecución de los recursos de la anterior convocatoria.

La Tabla 4 a continuación muestra los proyectos aprobados de la primera convocatoria del Pilar indígena (COP) y la Figura 6 la ubicación de dichos proyectos en el área de intervención del Programa Visión Amazonía.

Tabla 4. Proyectos aprobados de la primera convocatoria del Pilar indígena (COP)

Organización*/ departamento	Título del Proyecto	Área (Ha)	Familias	Total Aprobado	Modalidad
ACITAM, AZCAITA, ATICOYA, CIMTAR ASOINTAM (Amazonas)	Construcción del Ordenamiento Territorial Ambiental Indígena desde los conocimientos propios de los Pueblos Ticuna, Cocama y Yagua, para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental en el Trapecio Amazónico	544.473	1.182	900.000.000	Subacuerdo
ACIMA, ACIYA, ACIYAVA (GAIA) (Amazonas)	Fortalecimiento de la gobernanza socioambiental en el marco de la protección del macro territorio del Apaporis y el Miriti	2.592.717	657	512.442.000	Subacuerdo
Asociación de cabildos indígenas TANDACHIRUDUI INGANOKUNA (Caquetá)	Recuperación de semillas propias de los sistemas agrícolas tradicionales inga	4.954	85	183.790.000	Convenio coejecución
CRIOMC (Caquetá)	Fortalecimiento de la autonomía y soberanía alimentaria del pueblo indígena Coreguaje	22.153	627	610.000.000	Convenio coejecución
MORICHAL VIEJO (Guaviare)	Estrategia de fortalecimiento del gobierno propio y manejo tradicional del territorio ancestral	670.000	183	560.000.000	Convenio coejecución

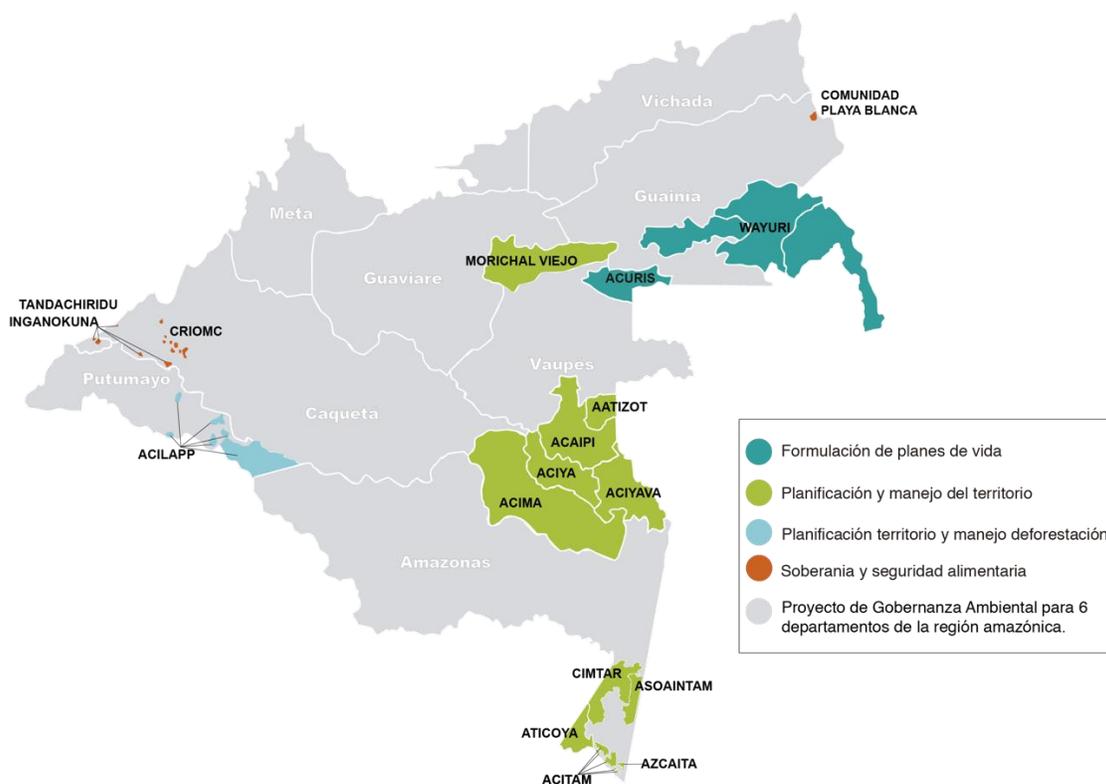


Organización*/ departamento	Título del Proyecto	Área (Ha)	Familias	Total Aprobado	Modalidad
	de las comunidades Puinave y Curripaco del resguardo de la cuenca medio del río Inírida y el río Papupanaua				
WAYURI-JALAMI (Guainía)	Formulación de planes de vida indígena del Departamento del Guainía en el alto río Guainía, medio Río Guainía y bajo Río Guainía	1.236.400	410	400.000.000	Subacuerdo
AATI RÍO ATABAPO (Guainía)	Los Conucos, Bancos Vivos de Semillas como patrimonio femenino para la restauración del Stock Geográfico de la Estrella Fluvial del Orinoco		15	152.665.000	Convenio coejecución
ACILAPP (Putumayo)	Fortalecimiento institucional e integral de las 23 comunidades indígenas filiales a ACILAPP, asentados en el municipio de Leguízamo como estrategia de conservación territorial, salvaguarda física y cultural	387.596	1.050	800.000.000	Convenio coejecución
ACAIPI, AATIZOT, ACURIS (GAIA) (Vaupés)	Fortalecimiento de la gobernanza ambiental para la salvaguarda de los territorios ancestrales de los grupos étnicos que habitan en las jurisdicciones de AATIZOT, ACURIS y ACAIPI en los departamentos Vaupés y Guainía	1.189.381	618	883.862.000	Subacuerdo
OPIAC (Regional)	Fortalecimiento de la gobernabilidad y de las capacidades para la gobernanza ambiental de los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana		300	993.980.000	Subacuerdo
TOTAL		6.647.674	5.127	5.996.739.000	

De los 10 proyectos implementados en la primera convocatoria del PIVA, en la actualidad se encuentran 3 proyectos liquidados a satisfacción, tres proyectos en finalización (ACITAM, AIRAI y CRIOMC), tres proyectos en funcionamiento por finalizar (ACILAPP, MORICHAL y OPIAC). Un solo subacuerdo se está liquidando de manera unilateral implementado por la asociación Wayuri.



Figura 6. Localización de los proyectos con pueblos indígenas (primera convocatoria)



Como parte del ejercicio de transparencia, en la tabla 5 se incluye información sobre el estado de los desembolsos y la ejecución de los proyectos (hasta junio de 2019). Hasta dicha fecha, del valor aprobado correspondiente a los 10 proyectos en implementación, se han transferido el 92% del de los recursos totales comprometidos los cuales corresponden a COP \$5.558.698.435 lo cual incluye el recurso administrado por las organizaciones. La tabla 6 muestra los valores transferidos.

Tabla 5 Valor total transferido de los 10 proyectos en implementación del pilar 4 Gobernanza con Pueblos Indígenas (COP).

Organización	Total aprobado	Total transferido	% Transferido
TANDACHIRUDUI	183.790.000	183.790.000	100,0
CRIO MC	610.066.200	564.012.876	92,5
Morichal viejo	560.000.000	473.325.000	84,5
AATI RÍO ATABAPO	150.000.000	96.383.159	64,3
ACILAPP	799.995.131	704.516.305	88,1
ACITAM	900.000.000	845.600.000	94,0
Acima Aciya, Aciyava (Gaia)	512.435.000	486.813.250	95,0
Wayuri-Jalami	399.806.500	366.540.995	91,7
Acaipi, Aatizot, Acuris (Gaia)	888.151.000	843.743.450	95,0
OPIAC	993.973.400	993.973.400	100,0
TOTAL	5.998.217.231	5.558.698.435	



De la totalidad de proyectos se encuentran en proceso de liquidación los proyectos de TANDACHIRIDU, OPIAC Y ACITAM. Los demás proyectos están pendientes de último desembolso, y se encuentran finalizando actividades de ejecución.

Los productos de todos estos proyectos han sido evaluados por la UER, y con ajustes en algunos, se encuentran a satisfacción de acuerdo con lo pactado en los convenios y sub-acuerdos. Existe importante material audiovisual, documental y en aplicaciones web, que dan cuenta del ejercicio de la implementación autónoma de los pueblos indígenas participantes en temas como el Ordenamiento Territorial, la construcción de Planes de Vida, el fortalecimiento de la gobernanza ambiental, el fortalecimiento de la soberanía alimentaria entre otros.

Se realizó también una evaluación y sistematización de la primera convocatoria, a nivel de procedimientos, instrumentos técnicos y alcances. Esta evaluación, realizada en asocio con GIZ, permitió los ajustes para la siguiente convocatoria.

La información de los resultados del PIVA está en las redes sociales y la página de visión Amazonía. <http://visionamazonia.minambiente.gov.co/multimedia/>

Segunda convocatoria

El 31 de octubre de 2018 se abrió la convocatoria a través del portal web de Fondo Patrimonio Natural, en el cual se subieron todos los documentos (formatos y guías de diligenciamiento) habilitadas hasta el 15 de diciembre.

El siguiente corresponde al enlace a la convocatoria:

<https://www.patrimonionatural.org.co/convocatorias/convocatoria-para-la-presentacion-de-proyectos-pilar-indigena-vision-amazonia/>

En total se recibieron 50 propuestas, provenientes de organizaciones indígenas de 7 departamentos del bioma amazónico (Amazonas, Cauca, Guainía, Guaviare, Caquetá, Putumayo y Vaupés).

Con respecto a la tutela impuesta por la comunidad Andoque de Aduche, se realizó la reunión de Pre-consulta y Apertura de la Consulta del 4 al 6 de junio de 2019 en el municipio de Puerto Santander, Amazonas, acompañado de los entes de control. Finalmente se realizó la reunión de Consulta y Protocolización de Acuerdos del 2 al 7 de julio 2019 la cual se realizó sin contratiempo y dichas comunidades están participando del Programa. La comunidad de Aduche participará en la segunda convocatoria del PIVA con un proyecto que beneficiará al resguardo Andoque en el fortalecimiento de la lengua Andoque. Este proyecto está próximo a iniciar. El resguardo Monochoa será beneficiado a través del proyecto que ejecutará el CRIMA en la segunda convocatoria del PIVA. Este proyecto está próximo a iniciar.

La Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) del Programa Visión Amazonia, procedió a la evaluación y priorización en 9 sesiones, realizadas del 17 de enero al 10 de abril de 2019 para definir la ruta de trabajo, la metodología, el análisis, evaluación y observaciones de las propuestas por departamento contando con la participación de un delegado indígena por cada zona evaluada. Paralelo a este proceso, desde la secretaría técnica de la PAS se convocó a la Defensoría y Procuraduría para socializar los resultados de la segunda convocatoria y la metodología de



evaluación y priorización de las 26 iniciativas seleccionadas en la segunda convocatoria. En la Tabla 6 se presentan los proyectos que se seleccionaron en la segunda convocatoria, el título, departamento y el presupuesto solicitado en cada uno.

Tabla 6. Áreas temáticas presentadas por los proyectos y valores solicitados que serán ajustados en la segunda convocatoria

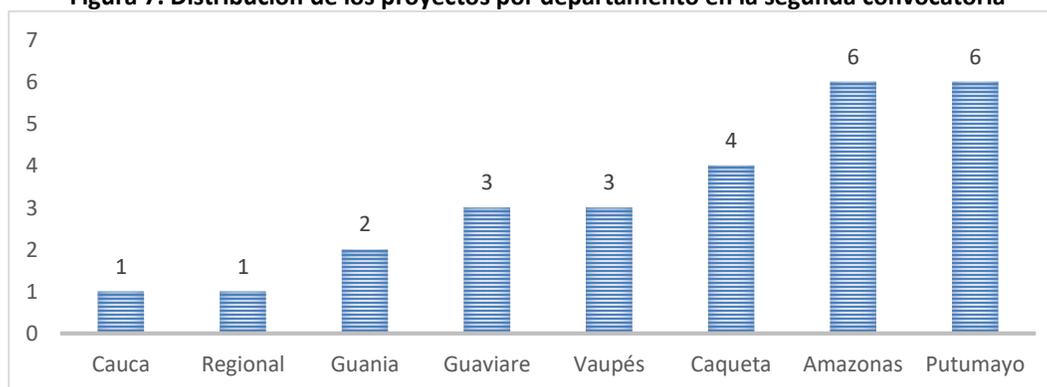
Proyecto	Departamento	Presupuesto solicitado (COP)
"t+rem tomoho" estrategias de conservación para tortugas de río del genero <i>podocnemis</i> en las playas bufeo, tamanco y quinche en el resguardo indígena Nonuya de Villazul, corregimiento Puerto Santander, departamento de amazonas.	AMAZONAS	496.610.700
Sistema de justicia propia en la asociación de autoridades tradicionales indígenas del pueblo bora miraña piine ayveju niimu'e iaachimú'a – PANI	AMAZONAS	412.520.000
Recorrer, recoger y arreglar el pensamiento sobre la justicia propia entre los pueblos indígenas de la jurisdicción de la asociación indígena de la Pedrera, Amazonas – Aipea	AMAZONAS	430.605.000
Jardín botánico de plantas medicinales de Moniya Amena, amazonas	AMAZONAS	466.313.500
Plan de manejo ambiental para el uso y aprovechamiento sostenible, y la preservación de la vida en territorio de los pueblos originarios de los hijos del tabaco, la coca y la yuca dulce, de la chorrera – amazonas.	AMAZONAS	1.212.710.172
Proyecto de fortalecimiento de la lengua andoque	AMAZONAS	238.042.800
Fortalecimiento de gobierno propio y autoridad ambiental tradicional para la gobernanza y manejo forestal del CRIMA	CAQUETÁ	1.451.000.000
Fortalecimiento del gobierno propio, producción y economía para la conservación de los territorios indígenas korebaju de los municipios de Milán - Solano Caquetá y Puerto Leguízamo putumayo.	CAQUETÁ	673.547.800
Fortalecimiento de la gobernanza territorial, mediante la implementación de las líneas de gestión del plan de manejo ambiental y cultural, para la restauración de ecosistemas degradados en los territorios de los 5 resguardos de la asociación Tandachiridu Inganokuna y comunidades campesinas vecinas del departamento Caquetá.	CAQUETÁ	1.238.757.650
Llanos del Yará Yaguara II, comunidad que reconstruye una vida digna, sostenible y en paz en su territorio	CAQUETÁ	894.700.404
Construcción colectiva de los planes de manejo territorial de los resguardos y cabildos pertenecientes a la asociación Nukanchipa Atunkunapa Alpa, territorio inga del piedemonte andino-amazónico	CAUCA	520.880.000
Proyecto integral para la consolidación territorial, cultural, gobierno propio, mujer de los pueblos indígenas del departamento del Guainía.	GUAINIA	4.630.800.000
Piloto de fortalecimiento de capacidades de Asocrigua y las comunidades del resguardo remanso Chorrobocón alrededor de las oportunidades del turismo de naturaleza en Guainía y los cerros de Mavicure.	GUAINIA	750.000.000
Programa de formación en gobernanza ambiental del territorio indígena: territorios ancestrales en un mundo cambiante	GUAVIARE	807.850.582
Fortalecimiento del gobierno propio, mediante el reconocimiento y legitimación de la asociación "Asotawi" como AATI de los resguardos Caño Negro y Cachiveras de Nare	GUAVIARE	478.910.000
Fortalecimiento integral de la comunidad del resguardo indígena el Itilla, a través del auto-reconocimiento cultural y el ordenamiento territorial propio, consolidando el gobierno y las economías locales	GUAVIARE	432.100.000



Proyecto	Departamento	Presupuesto solicitado (COP)
Fortalecimiento de la organización zonal indígena del Putumayo - OZIP- en gobierno propio y ordenamiento territorial desde la cosmovisión de los pueblos pastos y yanaconas del bajo Putumayo.	PUTUMAYO	876.216.000
Fortalecimiento de la lengua materna y medicina tradicional	PUTUMAYO	26.090.000
Implementación de estrategias de uso y manejo sostenible del territorio con el establecimiento de sistemas agroforestales con azaí (<i>Euterpe oleracea</i>) en los resguardos Villacatalina, Alpamanga y Wasipanga del municipio de Puerto Guzmán, Putumayo.	PUTUMAYO	463.088.000
Gestión integral territorial para el buen vivir del pueblo Kichwa del Putumayo-Colombia	PUTUMAYO	869.945.000
Restauración, conservación y protección del territorio ancestral del pueblo Cofán a través de medidas ambientales que conlleven a la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación del bosque nativo en las comunidades indígenas pertenecientes al pueblo Cofán-departamento del putumayo	PUTUMAYO	1.859.719.000
Cuidando y protegiendo el Katsa su en el pueblo inkal awá de Putumayo	PUTUMAYO	926.834.500
Fortalecimiento de la gobernanza territorial, ambiental y agendas de organizaciones de pueblos indígenas amazónicos.	REGIONAL	1.728.274.350
Fortalecimiento de la gobernanza y gestión del consejo mayor de gobierno propio a través de la sistematización, compilación y actualización de los planes de vida de doce (12) AATIs que hacen parte del gobierno propio de los pueblos indígenas del gran resguardo del Vaupés y territorios ancestrales.	VAUPÉS	833.268.600
Fortalecimiento del conocimiento tradicional asociado al territorio de los pueblos indígenas de las asociaciones ACAZUNIP, ASATRIBVA, OZIRPA y ACTIVA del departamento del Vaupés	VAUPÉS	689.368.876
Promover el empoderamiento económico y la economía circular con mujeres indígenas amazónicas, a partir del aprovechamiento sostenible del Yare y Cumare, mediante la innovación de productos artesanales tipo exportación	VAUPÉS y AMAZONAS	882.728.700
TOTAL: 27 proyectos		24.290.881.634

Vale la pena mencionar que, a la fecha de elaboración del presente reporte, los proyectos seleccionados en la segunda convocatoria se encuentran en proceso de ajuste técnico y presupuestal, tarea que se finalizará a finales de agosto de 2019, para avanzar en la suscripción de acuerdos. En la Figura 7 se muestra la distribución de los proyectos en la región por departamento.

Figura 7. Distribución de los proyectos por departamento en la segunda convocatoria





Dado el elevado monto de los recursos solicitados se llevó a cabo la convocatoria internacional para acompañamiento y seguimiento de los proyectos de PID III y se seleccionó a Amazon Conservation Team (ACT) para esta tarea que se espera inicie actividades en el mes de agosto de 2019.

Para mitigar el potencial riesgo de falta de representatividad y legitimidad en la toma de decisiones en espacios, todo el proceso de construcción del Pilar Indígena, así como los principios que guían su implementación, fue participativo y concertado tanto con las comunidades de base como con las organizaciones indígenas; así mismo fue refrendado en el espacio de diálogo Mesa Regional Amazónica (MRA). Adicionalmente, las acciones de articulación del Pilar IV con la MRA son permanentes. La convocatoria se basó en una guía para presentación de proyectos, con criterios de selección preestablecidos (transparencia del proceso). Se realizó una Mesa Regional Amazónica (MRA) para evaluar el documento PIVA y se hicieron ajustes en la conformación de la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS). Se discutió sobre el mecanismo de distribución de los recursos del PIVA y se llegó a un acuerdo de tener en cuenta la participación de todo el Bioma amazónico en la distribución de los recursos. Además, la PAS cuenta con la participación de delegados de pueblos indígenas (OPIAC). El proyecto de OPIAC incluye fortalecimiento de los espacios departamentales de concertación, MRA, Mesa indígena Amazónica Ambiental y de Cambio Climático (MIAACC), divulgación del PIVA, y de las salvaguardas. Se ha socializado la segunda convocatoria en MIAACC y se ha respondido a cada uno de los proponentes. La PAS procedió a la evaluación y priorización en 9 sesiones, del 17 de enero al 10 de abril de 2019 para definir la ruta de trabajo, la metodología, el análisis, evaluación y observaciones de las propuestas por departamento contando con la participación de un delegado indígena por cada zona evaluada. Paralelo a este proceso, desde la secretaría técnica de la PAS se convocó a la Defensoría y Procuraduría para socializar los resultados de la segunda convocatoria y la metodología de evaluación y priorización de las 26 iniciativas seleccionadas.

Para gestionar **la convocatoria de pequeños proyectos para mujeres indígenas** se propone realizarla a través del Programa de Pequeñas Donaciones de PNUD para la gestión de USD 650.000 de inversión en proyectos. Se espera lanzar la convocatoria el próximo semestre. Como prevención de que los proyectos con mujeres pueden generar transformación del rol de la mujer y las costumbres que tienen las comunidades, se considerará en la Convocatoria de proyectos pequeños (previsto para 2020) como uno de los criterios de selección si los temas de los proyectos están incluidos en los instrumentos de planificación (Plan de Vida u otros) y acordados a través de las instancias de participación interna de los pueblos indígenas. Además, OPIAC acompañará el proceso y a través de los proyectos en desarrollo con pueblo indígenas.

Adicionalmente, el MADS con el apoyo de ONU Mujeres y de Fundación Natura (operativo-logístico), realizaron el encuentro Nacional de Mujeres: Conocimientos Tradicionales, Gobernanza Ambiental y Construcción de Paz, en el cual participaron 32 mujeres de las regiones caribe, pacífico, andino, Amazonía quienes dialogaron respecto de las necesidades de participación de mujeres en procesos de gestión ambiental, conocimientos tradicionales y necesidades de articulación institucional y comunitaria para la toma de decisiones²⁹.

²⁹ <http://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4271-minambiente-lidero-encuentro-nacional-de-mujeres-conocimientos-tradicionales-gobernanza-ambiental-y-construccion-de-paz>

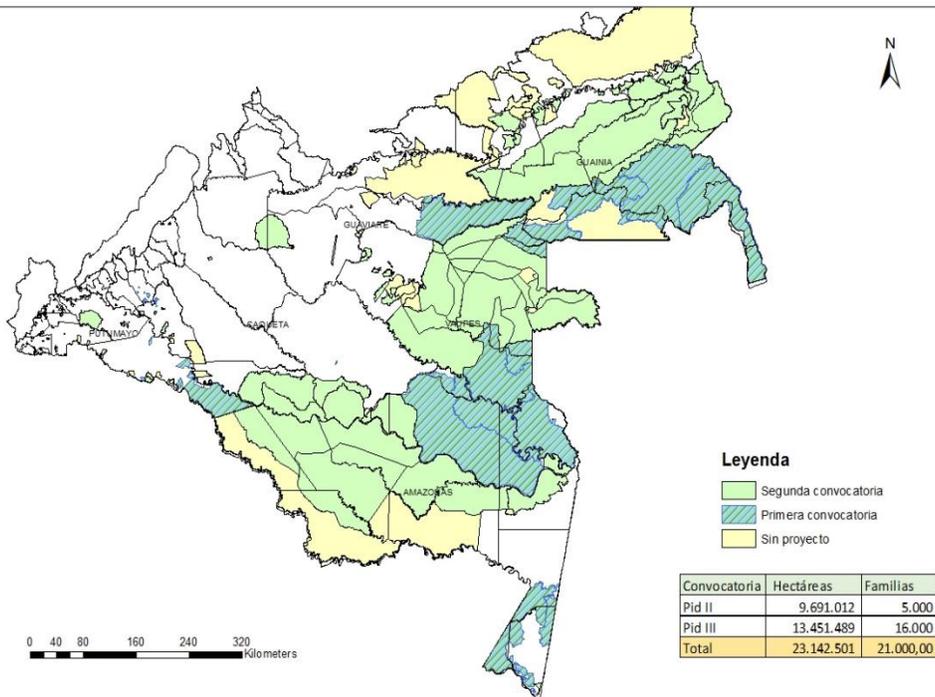


Como resultado, al final de la primera y segunda convocatoria de proyectos en el marco del Programa Visión Amazonia se han seleccionado 50 proyectos y comprometiendo recursos por un valor de COP \$54.894.189.260 como se refleja en la Tabla 7. Así mismo, la Figura 8 refleja la cobertura de los proyectos den la primera y segunda convocatoria en toda la región de la Amazonía.

Tabla 7. Distribución geográfica y montos solicitados de las propuestas de proyectos en la primera y segunda convocatoria del PIVA

Departamento	Número	Monto (COP)
Cauca	2	2.082.353.230
Guainía	5	6.928.134.050
Regional	4	5.270.880.350
Vaupés	4	5.885.522.962
Guaviare	3	6.181.801.000
Caquetá	6	6.623.872.954
Putumayo	12	11.041.015.270
Amazonas	14	10.880.609.444
Total	50	54.894.189.260

Figura 8. Distribución geográfica de las propuestas de proyectos de la primera y segunda convocatoria del PIVA.



4.2.4. Salvaguarda C9. Derechos territoriales³⁰

Interpretación Nacional: Se respetan los derechos territoriales colectivos e individuales de los pueblos y comunidades étnicas y locales; su uso y significado cultural, económico y espiritual.

Según la ANT, a julio de 2018 existían 772 resguardos indígenas legalizados, con una extensión aproximada de 32.653.436,78 ha. Así mismo, los territorios colectivos de las comunidades negras tienen una extensión aproximada de 5.762.081,38 ha, titulada a 207 consejos comunitarios. De esta manera, más de 38 millones de hectáreas han sido adjudicadas a las comunidades étnicas, lo que representa cerca de un 33 % de la superficie continental del país.

Pese a esto, la ANT ha recibido cerca de 889 solicitudes de constitución, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, y más de 286 solicitudes de titulación colectiva por parte de las comunidades negras. Algunas de estas datan de más de una década y existen múltiples fallos judiciales que buscan proteger los derechos territoriales y mejorar la supervivencia de las comunidades étnicas del país. (PND 2018-2022:844).

La información catastral presenta atrasos importantes, y los registros administrativos, incluidos los censos, no están estandarizados, están incompletos y no son interoperables, lo que acentúa la vulnerabilidad de la pervivencia sociocultural diferenciada por la inseguridad jurídica de la propiedad colectiva, y de la pervivencia cultural de los pueblos en aislamiento voluntario por las intervenciones en sus territorios.

El 53,4 % de los bosques naturales del país se encuentran en territorios étnicos, de los cuales el 46% se encuentran en resguardos indígenas y el 7,3% en territorios colectivos de comunidades afrocolombianas (MADS-IDEAM, 2017, p. 50). Tal como se mencionó, se identifica que el uso y cobertura de los territorios étnicos está dominado en un 90,8% (36.200.000 millones ha.) por bosques naturales, seguido por el uso agropecuario en un 6,9% (2.800.000 millones de ha.), en tercer lugar, se presentan otros tipos de uso con el 2,2 % (0,9 millones de ha.), y finalmente un 0,1 % (0,03 millones ha.) presenta usos no agropecuarios (DANE, 2016).

Para 2010, de las 55 áreas protegidas nacionales de Colombia que existían, el 32% presentaban traslapes con territorios (Cisneros, 2010), y con especial atención, el Distrito de Manejo Integrado "Área Marina Protegida de la Reserva de Biosfera Seaflower", que se encuentra en San Andrés y Providencia, el cual alberga importantes ecosistemas de manglares, lagunas costeras, pastos marinos y arrecifes de coral, que resultan ser claves para la subsistencia de las comunidades raizales (Prato, 2016). El traslape de territorios étnicos con áreas protegidas ha sido cuestionado históricamente por la posible afectación de derechos territoriales, autonomía y autodeterminación de los pueblos, situación que se debe superar con la consolidación de regímenes especiales de manejo de estas áreas y desarrollo de figuras de áreas protegidas con manejo autónomo por parte de las comunidades.

Pese a los avances en el reconocimiento de los derechos territoriales a pueblos indígenas y comunidades negras, sus territorios también se ven afectados por la extracción ilícita de minerales,

³⁰ Información tomada del capítulo étnico del PND 2018-2022

extracción ilegal de madera, colonización y expansión de la frontera agropecuaria. A la presencia de actores al margen de la ley, se suma la vulnerabilidad y aislamiento de las comunidades en zonas donde el Estado no ha hecho presencia, para enfrentar los rigores de la ilegalidad y el crimen, viendo sus vidas amenazadas si denuncian las redes de narcotráfico y extorsión existentes. Las amenazas y muertes a líderes sociales que defienden sus territorios denuncian la ilegalidad o reclaman tierras y la implementación de los acuerdos de paz, continúa incrementando³¹.

Además de los problemas relacionados con deforestación de sus territorios, cinco de los departamentos con comunidades étnicas fueron identificados con mayor vulnerabilidad ante el cambio climático: San Andrés, Vaupés, Amazonas, Guainía y Chocó. (IDEAM, PNUD, MADS, DNP, CANCELLERÍA, 2017a). Estos territorios tienen predominancia de poblaciones de comunidades étnicas y presentan alto riesgo en las dimensiones de seguridad alimentaria, infraestructura y algunas en hábitat humano y recurso hídrico. Adicionalmente, estos departamentos se encuentran en categoría alta de sensibilidad y muy baja en capacidad adaptativa, lo cual configura la presencia de una alta y muy alta vulnerabilidad al cambio climático. Según el índice municipal de riesgos de desastres (DNP, 2018), los departamentos de Vichada, Guainía, Vaupés, Amazonas, Guajira, Chocó, Cauca y Nariño presentan alta vulnerabilidad al riesgo de desastres, siendo Guainía, Amazonas y Cauca los que tienen menores capacidades para la gestión de estos riesgos (DNP, 2017).

Las actuales dinámicas poblacionales y de migración que se han venido dando en los territorios étnicos han incidido en la pérdida de conocimientos tradicionales y en la disminución de las prácticas tradicionales asociadas a la conservación de la biodiversidad.

El PND plantea la necesidad de fortalecer la capacidad de gestión del desarrollo propio de los territorios colectivos, ya que el 33,65% del territorio nacional se encuentra titulado a grupos étnicos (ANT, 2018) y cuenta con alto capital en servicios ambientales y de recursos no renovables. Cabe particular relevancia el fortalecimiento de los resguardos, asociaciones de resguardos indígenas y territorios indígenas que se pongan transitoriamente en funcionamiento a partir del desarrollo del Decreto 1953 de 2014 (PND 2018-2022),

A continuación, se presentan algunos de los Objetivos del PND en esta materia:

Objetivo 1. Fortalecer la gobernanza de las comunidades étnicas para la protección y usos sostenibles de los ecosistemas y la biodiversidad. Estrategias transversales.

- Incluir en la estrategia de cierre y consolidación de la frontera agrícola, acciones diferenciadas en territorios étnicos, por parte de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Objetivo 2. Prevenir y reducir el riesgo de desastres y aumentar la capacidad adaptativa de las comunidades y la resiliencia de estos territorios étnicos

Estrategias transversales:

³¹ El Instituto Nacional de Medicina Legal cifró en 317 los líderes sociales asesinados en Colombia entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2019. Ver <https://www.elspectador.com/noticias/nacional/en-colombia-han-sido-asesinados-317-lideres-sociales-desde-2018-articulo-860895>



- Incorporar el enfoque étnico en el diseño de la estrategia nacional de fortalecimiento de comunidades en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, bajo la coordinación de la UNGRD, con apoyo de Ministerio de Ambiente y según los lineamientos del Ministerio del Interior.

Objetivo 3. Implementar una estrategia para el diálogo socioambiental en los territorios étnicos, basada en la educación, participación y la cultura ambiental

Estrategias transversales:

- Formular e Implementar estrategias de protección de los sistemas de conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad y a la gestión del riesgo a través de la promoción de la participación de grupos étnicos y comunidades locales.

Específicamente para pueblos indígenas se acuerda:

Como parte de la agenda para solucionar esta problemática, la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos y Organizaciones Indígenas y el Gobierno nacional protocolizaron las estrategias y acciones coordinadas, sostenibles, sistemáticas y adecuadamente financiadas que garantizarán los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas y la materialización de sus planes de vida durante la vigencia 2018-2022. Estas estrategias se concentran en seis ejes así: Territorios Ancestrales Indígenas; Gobierno Propio; Integridad Cultural; Mujer, Familia y Generación; Armonía y Equilibrio para la Defensa de la Vida; y Pacto por y para las Regiones: Pacto por la Región Caribe y Pacto por la Amazonia, con sus respectivos componentes, estrategias y acuerdos.

Salvaguarda D de Cancún: *La participación plena y efectiva de los interesados, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las medidas mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la presente decisión.*

4.2.5. Salvaguarda D10. Participación plena y efectiva de los interesados

Interpretación Nacional: Se respeta el derecho a la participación plena y efectiva de todos los actores involucrados para garantizar la gobernanza y adecuada toma de decisiones sobre REDD+.

Como se ha mencionado, además de la Mesa Nacional REDD a nivel nacional, las mesas forestales como espacios de diálogo y articulación a nivel departamental, son espacios donde participan actores institucionales, gremiales, organizaciones comunitarias, académicos, sociedad civil y sector privado, que vienen orientando, facilitando y priorizando de acuerdo a las particularidades regionales o departamentales, acciones y actividades que aporten a la solución de problemáticas, como el tráfico de fauna silvestre, comercialización ilegal de productos maderables y no maderables; contaminación de fuentes hídricas, deforestación a través de modelos de ganadería

extensiva, incendios forestales, explotación ilegal de yacimientos mineros, entre otros que afectan los ecosistemas locales y regionales.

Asimismo, buscan visibilizar la importancia de la gestión y manejo de los bosques y las tierras de uso forestal, el reconocimiento y valoración de los beneficios sociales, económicos y ambientales de los bosques y su potencial estratégico para contribuir al desarrollo sostenible del país, proceso que viene consolidándose y fortaleciendo un proceso cultural de mediano y largo plazo, de identidad con y por el territorio.

Es así como, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, desde la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y a través de programas como Visión Amazonia - REM, GIZ, PNUD, a través del proyecto Amazonia Sostenible para la Paz, la FAO y ONF Andina, vienen apoyando los procesos de creación y fortalecimiento de las Mesas Forestales, con el acompañamiento permanente y la gestión de recursos que permitan dinamizar territorialmente dichos espacios de diálogo y articulación.

En este último año, la gestión realizada por las mesas forestales se enmarca en las siguientes acciones que permiten consolidar el proceso cultural hacia la valoración y reconocimiento de los bosques como estrategia hacia el mejoramiento de calidad de vida de sus pobladores a través del manejo forestal sostenible por las comunidades, impulsando la economía regional y departamental.

1. En el marco de las mesas forestales se vienen impulsando los proyectos que Forestería Comunitaria, como estrategia al impulso de la economía forestal que el MADS viene implementando en el país.
2. A través del programa EU – FAO – FLEGT se viene desarrollando procesos que fortalecen actores de las mesas forestales de Chocó, Cauca Andina y Putumayo, que hacen parte de la cadena forestal, con el fin de conocer y manejar los protocolos de gobernanza forestal que orienta a las autoridades ambientales desde el aprovechamiento de los bosques, la movilización de sus productos, la transformación y la industria.
3. Las mesas forestales de Guaviare, Caquetá, Putumayo, Santander y Norte de Santander acompañaron y apoyaron el desarrollo del Programa Protección de Bosque y Clima REDD+, con la identificación de comunidades y proyectos que posibilitaron la implementación de la Estrategia Integral de Control a la deforestación y gestión de los bosques.
4. En el marco de las mesas forestales de Caquetá, Guaviare y Putumayo se concertaron y socializaron los Lineamientos para actualizar los determinantes ambientales como insumos para los Planes de Ordenamiento territorial, fortalecimiento de los municipios y el impulso a la economía forestal.
5. Se siguen consolidando los Planes Departamentales de Desarrollo Forestal.
6. Se han propiciado desde las mesas forestales el espacio para concertar y definir lineamientos en el tema forestal como son el Salvoconducto Único Nacional en Línea, la Tasa de Compensación por aprovechamiento forestal de bosques naturales, CITES.



7. En el proceso de conocer los programas, proyectos e iniciativas que se vienen implementando en las regiones, las mesas forestales continúan propiciando espacios para que se conozcan, se socialicen y se ajusten, ejemplo: Proyecto Amazonia Sostenible para la Paz que ejecuta PNUD, Corazón de la Amazonia, Amazonia Joven que ejecuta la FAO, Visión Amazonía, ONF Andina, entre otros.

8. Las mesas tienen la misión de apoyar al Ministerio de Agricultura en el impulso de la Política de Ordenamiento de la Producción de la Cadena Forestal para focalizar inversiones y planificar acciones.

9. También deben realizar las Asambleas Generales por reglamento, en la cual ratifican o nombran nuevas Juntas Directivas y presentan los avances de sus gestiones.

10. En este período se creó la Mesa Forestal de Arauca.

11. En el marco de las Mesas Forestales, se ha apoyado en la revisión y ajuste de la agenda de investigación forestal para el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Agroindustrial – PECNIA de AGROSAVIA.

12. Se han creado en algunos departamentos comités municipales de apoyo, diferentes a las capitales, como es el caso de la Mesa Forestal de Santander.

Nodos Regionales de Cambio Climático – NRCC

Los Nodos Regionales de Cambio Climático NRCC son iniciativas que surgen en el país de manera voluntaria aproximadamente en el año 2010, desde entonces, han desarrollado diferentes actividades en la medida que sus gestiones se lo han permitido y según los recursos que han conseguido, ya que esta figura no tenía un reconocimiento legal que permitiera a los nodos acceder a recursos y lograr la participación de los diferentes actores en las regiones.

Es así como cada uno de estos nodos tuvo diferente nivel de consolidación y diferente tipo y nivel de resultados. De manera general, se puede decir que los nodos han sido liderados voluntariamente por las Corporaciones Autónomas Regionales.

Es a partir del Decreto 298 del 24 de febrero de 2016 emanado por este ministerio, *“Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones”*, que se logra el reconocimiento oficial de los 9 nodos de cambio climático, como instancia regional del Sistema Nacional de Cambio Climático SISCLIMA. Estos 9 nodos son: Caribe e Insular, NorAndino, Centro Oriente Andino, Orinoquia, Amazonia, Eje Cafetero, Pacífico Sur, Pacífico Norte y Antioquia.

De esta forma, los NRCC y la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) son los dos órganos coordinadores del SISCLIMA y la principal gestión adelantada por los nodos está centrada en el cumplimiento del mencionado Decreto a través de: i) conformación o reconfiguración del nodo, según corresponda, ii) establecimiento del reglamento operativo y iii) definición del plan de acción con la responsabilidad de promover, acompañar y apoyar la implementación de las políticas,



estrategias, planes, programas, proyectos y acciones en materia de cambio climático en las regiones y lograr la coordinación institucionalidad en el nivel central y territorial.

En el marco del proceso de articulación y trabajo conjunto con los Nodos Regionales de Cambio Climático – NRCC, la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible DCCGR ha venido trabajando con el desarrollo de Talleres Regionales de Fortalecimiento de Capacidades, con el objetivo de responder a las necesidades, carencias y/o debilidades particulares de cada nodo en materia de cambio climático. Además, la Dirección ha participado en el proceso de formulación de reglamentos operativos y planes de acción de cada nodo regional, asistiendo a las reuniones internas en las regiones con el objetivo principal de llevar al territorio la contextualización de la Contribución Nacionalmente Determinada NDC por sus siglas en inglés, la Política Nacional de Cambio Climático – PNCC y la Ley 1931 de 2018 entre otros insumos nacionales.

En el marco del trabajo de la DCCGR y el fortalecimiento de los Nodos Regionales de Cambio Climático – NRCC; en la vigencia 2017 se llevó a cabo el contrato con el grupo consultor ECOVERSA, cuyo objetivo principal fue “Brindar elementos técnicos en materia de cambio climático a las autoridades ambientales regionales, a las entidades territoriales y demás actores que conforman los NRCC, para mejorar la coordinación entre los niveles Nacional, Regional y Local, en el marco de la implementación de la PNCC”. Como parte de los productos entregados por la consultoría, se obtuvo una ruta metodológica y arreglo institucional para mejorar la coordinación, articulación e interacción entre los Nodos, los PIGCCT y otros actores relevantes.

En respuesta a los resultados de esta contratación y en el marco del fortalecimiento de la operación del Sistema Nacional de Cambio Climático SISCLIMA específicamente en la articulación de acciones, intercambio de información y fortalecimiento de capacidades entre el gobierno nacional y los gobiernos territoriales, la DCCGR ha establecido la Estrategia de Articulación y Trabajo Conjunto y Plan de Trabajo con los NRCC que tiene como objetivo “*Orientar, coordinar y articular acciones con los NRCC para promover, acompañar y apoyar el desarrollo de acciones priorizadas en la implementación de la PNCC a nivel nacional, regional y local*”, fortaleciendo capacidades, transfiriendo y visibilizando información junto con la articulación, orientación y participación en procesos.

De la implementación de esta estrategia y plan de trabajo con los NRCC se han obtenido los siguientes resultados:

- Comunicación y articulación permanente entre el nivel central y los NRCC.
- Socialización: Guía de Adaptación Basada en Ecosistemas AbE, Documento de lineamientos Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático PIGCCT, Herramienta de intercambio y visibilización de información, Propuesta Estructura Planes de Acción NRCC y Propuesta de Articulación y Trabajo Conjunto NRCC, Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEA, MADS.
- Articulación: NRCC - Proyecto de Alistamiento para la Adaptación Nacional al Cambio Climático, Proyecto Hacia la Implementación de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono ECDBC, Proyecto Estrategia Nacional de Comunicaciones para el Plan Nacional de Adaptación al



Cambio Climático PNACC, Mesa de Monitoreo y Evaluación en Adaptación M&E, Comité de Gestión Financiera CGF del Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA).

- Intercambio de información y fortalecimiento de capacidades.
- Intercambio de experiencias en AbE.
- Aproximadamente 20 asistencias técnicas presenciales y/o virtuales.

Nodo Regional de la Orinoquía (Meta, Casanare, Vichada y Arauca): Nodo conformado. Reglamento Operativo y plan de acción formulado. Creación de mesas departamentales de cambio climático. Secretaría Técnica Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena CORMACARENA.

Nodo Regional Pacífico Sur (Cauca, Valle del Cauca y Nariño): Nodo conformado. Secretaria Técnica: Gobernación de Nariño. Reglamento operativo formulado. Plan de Acción formulado. Mesas departamentales en Cauca, Valle y Nariño.

Nodo Regional Pacífico Norte (Chocó): Nodo conformado. Cinco mesas Subregionales (Bajo Atrato y Darién, Baudó, Costa Pacífica, Medio y Alto Atrato y San Juan. Reglamento Operativo y Plan de Acción formulados. Secretaría Técnica Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico IIAP.

Nodo Regional Norandino (Santander, Norte de Santander): Nodo conformado. Reglamento operativo formulado. Plan de Acción en formulación. Creación de Mesas: 6 Mesas en funcionamiento: 5 Temáticas y 1 de Trabajo. Por Instalar Mesa de Trabajo Norte de Santander. Mesas: Biodiversidad y desarrollo, Bosques de Santander, Educación ambiental y en cambio climático, información y comunicaciones. Secretaría Técnica Corporación Autónoma Regional Para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB.

Nodo Regional Centro Oriente Andino (Tolima, Boyacá, Cundinamarca, Huila y Bogotá): Nodo Conformado. Reglamento operativo y plan de acción formulado. Creación de subnodos departamentales. Secretaría Técnica Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.

Nodo Regional Antioquia: Nodo conformado. Reglamento operativo formulado y plan de acción en formulación. Secretaría Técnica Gobernación de Antioquia.

Nodo Regional Amazonía (Amazonas, Caquetá, Putumayo, Guaviare, Guainía, Vaupés): Nodo Conformado. Secretaria Técnica: Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía CORPOAMAZONIA. Reglamento Operativo formulado. Plan de Acción formulado. Creación de seis Sub-Nodos departamentales (Amazonas, Caquetá, Putumayo, Guaviare, Guainía, Vaupés). Plan de Acción formulado.

Nodo Regional Eje Cafetero (Risaralda, Caldas y Quindío): Nodo conformado. Reglamento operativo y plan de acción formulados. Secretaria Técnica Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS.

Nodo Regional Caribe e Insular (Guajira, Bolívar, San Andrés y Providencia, Sucre, Córdoba, Magdalena, Atlántico y Cesar): La conformación de este nodo actualmente se encuentra formalizada, cuenta con su respectivo reglamento operativo y plan de acción. Secretaría técnica por

parte de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira CORPOGUAJIRA. En proceso de creación de mesas departamentales de Cambio Climático.

La información sobre los avances de cada uno de los nodos de cambio climático puede consultarse [aquí](#).

Participación en el nivel local Programa REM

El **Pilar 1 Gobernanza forestal** del programa REM Visión Amazonía logró un avance significativo en la conceptualización de una estrategia integral para promover el aprovechamiento sostenible y legal de los recursos maderables y no maderables del bosque hacia un desarrollo de una economía forestal como base para la conservación de la región Amazónica, a través de **Núcleos de Desarrollo Forestal (NDF)**. En estos núcleos se concentran acciones dirigidas al desarrollo del manejo, uso y aprovechamiento forestal con acompañamiento técnico, social y empresarial en frentes de colonización, a comunidades con importante oferta forestal, vías de accesos fluviales y/o terrestres y con actividad extractiva forestal. El manejo y aprovechamiento forestal se complementa con incentivos bajo acuerdos de conservación y restauración, con educación ambiental y proyectos agroforestales y de reconversión ganadera.

En el proceso de implementación de los Núcleos de Desarrollo Forestal (NDF) se han realizado dos talleres participativos de concertación con seis veredas clave en la deforestación localizadas en el interfluvio Caguán-Suncillas las cuales son: Nueva Ilusión, Loma Larga, La Libertad, La Magdalena, Caño Sucio y Naranjales en las cuales habitan 193 familia y 534 personas. El área de incidencia de este NDF serán 30000 hectáreas de ZRF de la Amazonía, área en la cual se adelantará Plan de Manejo Forestal Comunitario de productos Maderables y No Maderables. Esta estrategia es fundamental para el control a la deforestación porque no solo otorgará a la gente un medio de vida con el manejo sostenible del bosque, una contribución importante paso en el modelo forestal para la región, sino porque ayudaría a combatir el acaparamiento de tierras y la tragedia de los comunes en el área.

En el **aprovechamiento comunitario forestal sostenible** se logró un avance significativo en la concertación con comunidades interesadas. En el departamento de Guaviare, Municipio de Calamar, se avanzó en la formulación del Plan de Manejo Forestal Comunitario en las veredas Puerto Cubarro y Puerto Polaco, en un área de 5000 hectáreas que beneficia a 18 familias campesinas y terminó su inventario forestal. Paralelamente, con el acompañamiento del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) se avanzó en la conformación de la cooperativa COOAGROITILLA, que representará los asociados y se encargará de responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Permiso de Aprovechamiento Forestal Comunitario que otorgará la CDA.

En el departamento de Caquetá, municipio de Solano, se avanzó en la concertación con la comunidad de Orotuya para la formulación del Plan de Manejo Forestal Comunitario “Orotuyo”, en una área de 10.000 hectáreas y que beneficiará a 16 familias de esa vereda. Se hizo una primera convocatoria la cual fue declarada desierta y se abrió nuevamente. Además, los Planes de Manejo Comunitario fortalecerán la asociatividad empresarial en el manejo forestal, de manera que generarán recursos económicos que contribuirán a mejorar la calidad de vida de los usuarios.



En el departamento de Putumayo, municipio de Puerto Guzmán, se definió un cronograma de trabajo para avanzar en la formulación del Plan de Manejo Forestal Comunitario Las Perlas, en un área de 5000 hectáreas, proceso que ha tenido tropiezos para avanzar en el primer semestre del 2019 debido a problemas de orden público en la zona.

Participación con incidencia en la política territorial:

A través de uno de los Foros de Diálogo promovidos por Visión Amazonia en la región, se logró la firma de un compromiso por parte de 14 candidatos a las alcaldías de San José del Guaviare, El Retorno, Miraflores y Calamar, para:

- Conservar y proteger los bosques, actuar en la reducción de la deforestación, impulsar modelos de desarrollo sostenible, y disponer de recursos técnicos humanos y financieros para la conservación y restauración del bosque fueron los compromisos establecidos en el conversatorio impulsado por IRI y Visión Amazonía.

La firma se llevó a cabo en el conversatorio **“EL BOSQUE UN COMPROMISO DE TODOS”** un evento impulsado por La Iniciativa Interreligiosa para los Bosques Tropicales (IRI), y el Programa Visión Amazonía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el apoyo de La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA y La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID, que tuvo como propósito instar a los candidatos no solo a entablar un diálogo entorno a la problemática de la deforestación sino además gestar el compromiso de generar planes de gobierno que incluyan la conservación del bosque amazónico.

Durante la jornada los candidatos se mostraron dispuestos a trabajar en sus municipios de cara a buscar estrategias que contrarresten la deforestación y resaltaron la realización de espacios, que como este conversatorio, ponen sobre la mesa la gestión de estrategias efectivas en torno al cuidado del medio ambiente.

1. La formulación del Plan de Acción y la construcción del Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas Colombiano (PIVAC) que se presentaron al Despacho Judicial en el término establecido en la sentencia, los cuales se realizaron a través de un proceso participativo a mediados de 2018.

Es importante señalar que por los atributos y dinámicas particulares del territorio de la Amazonía Colombiana, el Plan de Acción se formula como una herramienta dinámica siendo acorde con la pluralidad de actores, necesidades y las fluctuaciones de los núcleos de deforestación de acuerdo a lo reportado por el IDEAM por lo que actualmente se está programando un cronograma de trabajo para que en la vigencia del año 2020, mediante un proceso participativo amplio, real y efectivo se formule la actualización del Plan de Acción y el PIVAC.

La SEP del Minambiente ha venido liderando la construcción del borrador del Documento de PIVAC (Pacto Intergeneracional por la Vida de Amazonas Colombiano), el cual ha sido socializado con las demás dependencias del Ministerio y con el MADR. Actualmente se están compilando los diferentes comentarios recibidos para preparar la versión final del borrador que se llevará a los talleres en territorio. En segundo lugar, la SEP ha venido construyendo la ruta de participación de los dos instrumentos de la sentencia (Plan de Acción y PIVAC), para lo cual se han sostenido reuniones con



MADR, Mininterior, OPIAC, PNN, y Min educación, teniendo en cuenta el enfoque diferencial que requiere esta ruta de participación. Se espera que los primeros talleres en territorio inicien el primer semestre del 2020.

En este período se ha avanzado también en el diseño y concertación de la estrategia de incentivos a la conservación del bosque a nivel predial conjuntamente con las 3 CAR, con las cuales se han firmado adiciones a los subacuerdos para iniciar el proceso de caracterización de los predios priorizados. En mayo de 2019 se realizaron reuniones de socialización con las alcaldías y con las Juntas de Acción Comunal de las veredas priorizadas de Mapiripán y La Uribe en el departamento de Meta con CORMACARENA y San José de Guaviare, El Retorno, Calamar y Miraflores en el departamento de Guaviare con CDA. En estas reuniones se explicaron las obligaciones de las partes (CAR y beneficiarios) y se inició la caracterización de predios de 100 familias en el Meta y menos de 100 familias en Guaviare y se espera que inicie pronto en Caquetá y Putumayo. Se espera que el incentivo entre en operación durante el segundo semestre de 2019, como elemento clave en el marco del desarrollo de los núcleos forestales, como financiamiento puente antes de entrar con otros apoyos como los planes de manejo forestal, extensión rural, otros instrumentos financieros.

4.3. SALVAGUARDAS AMBIENTALES

Salvaguarda E de Cancún: *La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando por que las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales.*

4.3.1. Salvaguarda E11. Conservación de bosques y su biodiversidad

Interpretación Nacional: Las iniciativas REDD+ apoyan la conservación de los bosques y la implementación de medidas establecidas para tal fin.

Medidas de salvaguardas Pilar Agroambiental del Programa REM Visión Amazonía

Toda inversión económica en territorio con el objeto de fortalecer las actividades productivas puede incidir directa o indirectamente en la biodiversidad y/o servicios ecosistémicos. Esta situación se presenta por diferentes razones, ya sea porque los proyectos, cadenas y alianzas productivas son exitosas y los beneficiarios de la inversión deciden ampliar áreas de cultivo y/o pasturas a expensas del bosque para incrementar sus ingresos, o al contrario, no cumplen con las expectativas de los beneficiarios y estos continúan ejerciendo presión al bosque para su subsistencia.

La planificación predial incluye temas de conservación de bosques con criterios de Biodiversidad y servicios ecosistémicos, conectividad, y se complementa con los componentes de la ley vigente sobre reservas naturales de la Sociedad Civil. Los proyectos agroambientales, cadenas productivas y alianzas son condicionados a acuerdos de conservación de bosque a nivel de las asociaciones. Para el aprovechamiento de productos no maderables se tramitarán licencias de aprovechamiento sostenible incluyendo planes de manejo que deben ser aprobados por la respectiva autoridad



ambiental. El SMByC hará seguimiento detallado del cumplimiento de los acuerdos de conservación a nivel predial, lo que permitiría intervenir oportunamente.

Desde el Pilar Desarrollo Agroambiental se planteó como medida de salvaguarda para mitigar el riesgo, la formación integral de Extensionistas Rurales-Forestales y su vinculación a las asociaciones de productores (entidades implementadoras) y entes territoriales para incidir no solo en la actividad productiva objeto de la financiación, sino también en el conocimiento y monitoreo de indicadores de biodiversidad, gestión de bosques, seguridad alimentaria, gestión de crédito, gestión de mercados y otras. Estas acciones son permanentemente evaluadas.

4.3.2. Salvaguarda E12. Provisión de Bienes y Servicios ecosistémicos

Interpretación Nacional: Las Iniciativas REDD+ apoyan la provisión de Servicios ecosistémicos y el disfrute de los mismos.

No se tiene información para reportar información relacionada con servicios ecosistémicos. Sin embargo, las medidas relacionadas con ordenamiento ambiental del territorio apuntan a la recuperación y mantenimiento de servicios ecosistémicos, pero no se cuenta con línea base para conocer la contribución de REDD+ en este sentido.

Salvaguarda F de Cancún: La adopción de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión

4.3.3. Salvaguarda F13. Ordenamiento ambiental y territorial

Interpretación Nacional: Las iniciativas REDD+ apoyan la consolidación de instrumentos de ordenamiento territorial y ambiental previstos en la legislación, bajo un enfoque de conservación y manejo sostenible del bosque.

En el **Pilar 2, Planificación y Desarrollo Sectorial**, su mayor logro está en la inclusión del Modelo de Ordenamiento Territorial Regional Amazonía (MOTRA) en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Para ello, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) realizó reuniones de socialización del MOTRA en San José del Guaviare, Mocoa, Florencia, Leticia y Mitú y en el MADS y una reunión sobre la Política General de Ordenamiento Territorial (PGOT) a nivel nacional.

El Departamento Nacional de Planeación presenta el MOTRA como un primer piloto y modelo para su réplica en otras regiones del país. Las propuestas para la Amazonía consignadas en el Plan de Desarrollo se orientan a dinamizar la economía amazónica alrededor de su diversidad ambiental, biológica y cultural y a contribuir al control de la deforestación.

A partir de “los retos que representan la dispersión poblacional y la baja conectividad de la Región de la Amazonía para el control territorial, junto a la falta de presencia efectiva del Estado”, se



priorizan apuestas estratégicas orientadas al desarrollo y crecimiento económico, en función de un modelo de desarrollo sostenible y diferencial planteando como objetivos los siguientes:

- i) Proteger y conservar los ecosistemas como garantía para la equidad intergeneracional: Acciones contra la deforestación; promoción de reconversión de actividades productivas y; estabilización de la frontera agrícola.
- ii) Consolidar un sistema de transporte intermodal y mejorar la prestación de servicios en las áreas rurales: Para superar el aislamiento de la Región; incrementar las relaciones de intercambios (comerciales, sociales y culturales) y; superar las deficiencias en la prestación de servicios públicos y sociales en zonas aisladas.
- iii) Desarrollar modelos productivos sostenibles asociados a la agro-diversidad y al biocomercio: Aporte al reconocimiento y diversificación de actividades productivas, considerando el capital biodiverso y la riqueza cultural y étnica. (DNP 2019, pág. 1207, 1211).

Los anteriores objetivos plantean la necesidad de políticas y recursos para lograr los objetivos planteados.

En cuanto al apoyo a la formalización de la propiedad de la tierra, con el cambio de gobierno, la nueva administración del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) ha mostrado interés en el catastro multipropósito. Visión Amazonía ha propuesto que se consolide el catastro en San Vicente del Caguán ofreciendo cofinanciar hasta un millón de dólares si la nación pone el resto y genera una metodología y sinergia con la Agencia Nacional de Tierras. El IGAC espera concretar los recursos adicionales y complementarios, para lo cual la Nación se encuentra consolidando un crédito con el BID en el marco del nuevo Sistema Nacional de Catastro.

En cuanto al proceso de fortalecimiento institucional, la Región Administrativa y de Planeación Amazonía (RAP) se logró que las Asambleas de Putumayo, Caquetá y Guainía, expidieran las ordenanzas departamentales, donde se autoriza a los Gobernadores la suscripción del acuerdo para hacer parte de la RAP. En el segundo semestre del 2019, se espera la ordenanza departamental del Guaviare; a partir de lo anterior, y con los cuatro departamentos que mostraron su voluntad política, se gestionará el trámite de la RAP ante el Senado de la República. Es importante mencionar, que durante este período, se aprobó la Ley de Regiones, atendiendo las implicaciones del vacío jurídico en materia de ordenamiento territorial, especialmente en cuanto a la financiación de los esquemas asociativos y los mecanismos para materializar las iniciativas de desarrollo; con la cual se fortalecen las RAP y se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial (RET). Lo anterior es importante para generar tanto un diálogo regional como una institucionalidad para la sostenibilidad.

Finalmente y con base en las obligaciones que se derivan de la Sentencia 4360, en relación al ajuste excepcional que deben adelantar los municipios en sus instrumentos de ordenamiento territorial, Visión Amazonía en alianza con el programa GEF Corazón de la Amazonía, reunió el 4 de abril 2019, a los 15 alcaldes del arco de la deforestación involucrados para que los lineamientos relacionados con adaptación al cambio climático y cero deforestación, sean introducidos en los esquemas de ordenamiento territorial (EOT); esta actividad es sin duda de particular importancia en la reducción

4.3.4. Salvaguarda F14. Planificación sectorial

Interpretación Nacional: Las acciones REDD+ de tipo sectorial se proponen a partir de los instrumentos de ordenamiento ambiental y territorial, así como de la legislación relacionada con la conservación de los bosques y su biodiversidad.

Medidas de salvaguardas Pilar Planificación Sectorial de Visión Amazonia

En el Pilar 2, Planificación y Desarrollo Sectorial, su mayor logro está en la inclusión del Modelo de Ordenamiento Territorial Regional Amazonía (MOTRA) en el PND 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Para ello, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) realizó reuniones de socialización del MOTRA en San José del Guaviare, Mocoa, Florencia, Leticia y Mitú y en Minambiente y una reunión sobre la Política General de Ordenamiento Territorial (PGOT) a nivel nacional. El DNP presenta el MOTRA como un primer piloto y modelo para su réplica en otras regiones del país. Las propuestas para la Amazonia consignadas en el Plan de Desarrollo se orientan a dinamizar la economía amazónica alrededor de su diversidad ambiental, biológica y cultural y a contribuir al control de la deforestación. A partir de “los retos que representan la dispersión poblacional y la baja conectividad de la Región de la Amazonía para el control territorial, junto a la falta de presencia efectiva del Estado”, se priorizan apuestas estratégicas orientadas al desarrollo y crecimiento económico, en función de un modelo de desarrollo sostenible y diferencial planteando como objetivos los siguientes:

- i) Proteger y conservar los ecosistemas como garantía para la equidad intergeneracional: acciones contra la deforestación; promoción de reconversión de actividades productivas y; estabilización de la frontera agrícola.
- ii) Consolidar un sistema de transporte intermodal y mejorar la prestación de servicios en las áreas rurales: para superar el aislamiento de la Región; incrementar las relaciones de intercambios (comerciales, sociales y culturales) y; superar las deficiencias en la prestación de servicios públicos y sociales en zonas aisladas.
- iii) Desarrollar modelos productivos sostenibles asociados a la agro-diversidad y al biocomercio: aporte al reconocimiento y diversificación de actividades productivas, considerando el capital biodiverso y la riqueza cultural y étnica (DNP 2019, pág. 1207, 1211).

Esta inclusión de la MOTRA en el PND, entre otros, ayuda a mitigar el riesgo potencial que la Región Administrativa y de Planeación (RAP) Amazonía no integre los lineamientos del MOTRA.

El Programa REM Visión Amazonía, junto con GEF V Corazón de la Amazonía, financió la actualización de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de 14 municipios del arco de la deforestación en el marco de la Sentencia 4360. Un riesgo potencial sería que los Municipios podrían no priorizar las acciones en zonas de alta deforestación del municipio y/o afectar la biodiversidad, con base en las obligaciones que se derivan de la Sentencia 4360, lo cual se constituiría en un desacato a la Orden de la Corte. En relación al ajuste excepcional que deben adelantar los municipios en sus instrumentos de ordenamiento territorial, Visión Amazonía en



alianza con el programa GEF Corazón de la Amazonía, reunió el 4 de abril 2019, a los 15 alcaldes del arco de la deforestación involucrados a partir de la cual se inició un proyecto de apoyo a los alcaldes para la actualización de los esquemas de ordenamiento territorial (EOT), para que los lineamientos relacionados con adaptación al cambio climático y cero deforestación, sean introducidos en los EOT; esta actividad es sin duda de particular importancia en la reducción de la deforestación, al permear la actualización del ordenamiento territorial y la visión en el mediano plazo de los municipios con alta deforestación, mencionados por la Corte Suprema de Justicia.

El Programa REM Visión Amazonía desarrolló la primera experiencia de Zonificación Ambiental Participativa en la Amazonía colombiana. Para el ordenamiento ambiental, los resultados de la Zonificación Ambiental con enfoque participativo, contratada con la firma Centro de Estudios para la Paz (CESPAZ) e implementada en dos veredas de San Vicente del Caguán, permite estructurar una metodología para introducir la participación en la zonificación ambiental necesaria para definir la frontera agrícola, mediante un ejercicio de diálogo y construcción de confianza y legitimidad. El proceso y la ruta de acercamiento entre instituciones y comunidades, es importante para la zonificación a escala 1:100.000 desarrollada por la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial (DGOAT) del MADS.

Frente al potencial riesgo relacionado con la baja legitimidad de los acuerdos sociales sobre el cierre de la frontera agropecuaria, se realiza la zonificación ambiental con un enfoque participativo (Zonificación Ambiental Participativa - ZAP). La metodología se probó en dos veredas en San Vicente del Caguán y es potencialmente replicable en otras áreas donde es importante detener la frontera agropecuaria y consolidar los acuerdos de conservación del bosque. Esta metodología está basada en el diálogo útil, el cual es considerado en los procesos que atienden conflictos sociales y políticos en las regiones. Su importancia radica en fomentar espacios de diálogo como una alternativa para resolver discrepancias entre diferentes actores sociales sobre asuntos de distinta índole (económicos, políticos, de construcción de paz, de inclusión, etc.). La metodología de diálogo útil adaptada a la ZAP se basa en la inclusión y reconocimiento de los participantes y sus puntos de vista, la apropiación de las reglas de juego y concertación de una agenda de trabajo común, la construcción de confianza entre los participantes, el abordaje de los conflictos, desacuerdos y problemáticas socio-ambientales asociadas a la propuesta de ZAP construida, la identificación de acuerdos necesarios para la implementación de la ZAP: posibles, complejos e intratables, y la identificación de rutas de abordaje para la concreción de esos acuerdos y en caso de ser posible su concertación.

El consorcio WWF–Fundación para la Conservación y Desarrollo Sostenible (FCDS), adelanta la Evaluación Ambiental Estratégica Regional (EAER) en el arco de la deforestación y ya cuenta con un corolario de acciones estratégicas que de la mano con el MOTRA y mediante un ejercicio prospectivo, fuertemente participativo a nivel interinstitucional e inter-gremial, permitirá conciliar las actuaciones de diversas políticas como las de explotación de hidrocarburos y de minería con las de conservación del bosque y reducción de la deforestación. Se espera finalizar, este ejercicio en el siguiente semestre, y será uno de los ingredientes fundamentales, junto con el MOTRA, para consolidar el plan estratégico de la naciente RAP.

Visión Amazonía también tiene avances en el diseño y formulación de una política de transporte intermodal, una política energética limpia y de turismo de naturaleza. En el caso de la actividad de



promover emprendimientos de Turismo de la naturaleza, para evitar que la inversión en turismo de la naturaleza genere escalamiento de conflictos por una distribución de beneficios si deja por fuera algunos grupos sociales y por generar falsas expectativas de ingresos económicos, en la convocatoria prevista para 2020 para proyectos de turismo de naturaleza, se construirá la propuesta con criterios de elegibilidad de beneficiarios de manera participativa con las diferentes instancias de gobernanza en los territorios y se tendrá en cuenta un enfoque de género y diferencial. A través del proceso de fortalecimiento de capacidades en planes de comercialización, de negocio y de experiencia turística, los beneficiarios obtendrán claridad sobre el escenario real de ingresos. Si el proyecto involucrara directa o indirectamente a territorios indígenas, se hará necesario dialogar con las organizaciones involucradas; según el papel que desempeñen dentro de la intervención, se tomará la ruta de realizar acuerdos o realizar un proceso de consentimiento previo, libre e informado. Para facilitar la sostenibilidad de los emprendimientos en turismo de la naturaleza y las inversiones en infraestructura turística y lograr compromisos explícitos se involucrarán las entidades locales relacionadas desde el inicio del proceso.

De otro lado se ha desarrollado una propuesta de municipios verdes a partir de un conjunto de incentivos para los 14 municipios que hacen parte del Arco de Deforestación. Se plantean cuatro importantes hojas de ruta siendo la más importante la posibilidad para acceder a los recursos del Sistema General de Participación (SGP), Sistema General de Regalías (SGR) y rentas propias, y la posibilidad de usarlos en el control de la deforestación teniendo en cuenta las competencias de las autoridades municipales en relación al ordenamiento territorial, el desarrollo de infraestructura y la transferencia tecnológica agropecuaria. En tal sentido como parte de dicha consultoría, se consolidó la información presupuestal y de las inversiones que realiza cada municipio, en unas cartillas las cuales han sido útiles en todos los talleres y encuentros que en territorio realiza el Programa y como ruta para incidir en las mismas en los próximos gobiernos locales y regionales.

Salvaguarda G de Cancún: *La adopción de medidas para reducir el desplazamiento de emisiones*

4.3.5. Salvaguarda G15. Desplazamiento de emisiones

Interpretación Nacional: Las iniciativas REDD+ incorporan medidas para reducir el desplazamiento de las emisiones en su diseño y se garantiza el monitoreo y control oportuno cuando se dé el desplazamiento de emisiones.

La plataforma de registro de iniciativas de reducción de emisiones (RENARE), así como las medidas de control y vigilancia descritas en la salvaguarda de conservación de la biodiversidad, planificación sectorial, educación ambiental y ordenamiento ambiental participativo, contribuyen a disminuir fugas y desplazamiento de emisiones. El Pilar Agroambiental de Visión Amazonía adoptó una medida especial teniendo en cuenta el riesgo inherente a las actividades productivas y la ampliación de la frontera agrícola.

Visión Amazonía ha fortalecido la capacidad de control y vigilancia de las autoridades ambientales, a través de los Subacuerdos firmados con CDA, Cormacarena y Corpoamazonia, se transfirieron COP



2.310 millones destinados a contratar el personal y adquirir elementos faltantes para la implementación de acciones de control y vigilancia. Estos recursos permitieron a estas instituciones contar con 53 profesionales, 20 en CDA, 20 en Corpoamazonia, 13 en Cormacarena. Esta inversión ha sido orientada al Fortalecimiento institucional para el Manejo Forestal Sostenible en apoyo a la conformación de 3 organizaciones forestales comunitarias; control a 76 establecimientos de transformación y comercialización de madera en el departamento del Putumayo y Guaviare; y otorgamiento de 21 aprovechamientos forestales con sus visitas de seguimiento.

En control y vigilancia se han capacitado 11.988 personas de los cuales 7.622 son comunidades y 4.366 integrantes de la Fuerza Pública en protocolos de Gobernanza Forestal: Se han realizado 176 operativos de control y vigilancia en coordinación con Fuerzas Militares y Fiscalía. En la región operaron 142 puestos fijos de las Fuerzas Militares, que contribuyeron a controlar las movilizaciones de la flora silvestre, presentando reportes y actas de decomiso de conformidad con las directrices y reglamentos establecidos por Corpoamazonia, CDA y Cormacarena en el marco de las actividades programadas por los comités de control y vigilancia de los recursos naturales departamentales y/o municipales. Además, con el apoyo de la Fuerza Pública, especialmente de la Policía Nacional, en el área de jurisdicción de Corpoamazonia y CDA se efectuaron 176 retenes móviles. Se realizaron 42 reuniones de las Burbujas Ambientales de los departamentos de Caquetá y Putumayo y Guaviare. Se concretaron 2 Comités Departamentales de Control y Vigilancia del departamento del Caquetá y 22 comités municipales de control y vigilancia de los municipios de Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, El Milán, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Leguízamo y Puerto Guzmán.

En cuanto a procesos sancionatorios, a diciembre de 2018 se han ejecutoriado 35 procesos con multas que suman más de 500 millones de pesos. En aspectos relacionados con el fortalecimiento de la infraestructura para el control y vigilancia se contrató la construcción del Centro de Atención y Valoración de Flora CAV en la Ciudad de Granada (Meta) por valor de COP 285 millones; se adquirió una sede para punto de control y vigilancia compartida entre PNN Picachos, Chiribiquete y Corpoamazonia en San Vicente del Caguán por valor de COP 197 millones; se adjudicó la construcción de la Cabaña de Cerrillo, en el Municipio de San Juan de Arama por valor de COP 114 millones; se encuentra en construcción el Punto de Control de Puerto Leguízamo para Corpoamazonia. Aunque se abrieron procesos de contratación para puntos de control en Miraflores y Puerto Santander, estos fueron declarados desiertos.



5. LECCIONES APRENDIDAS

La entrada en operación del RENARE hace prioritario reglamentar las salvaguardas y desarrollar el sistema de información de salvaguardas SIS para garantizar protección de derechos fundamentales y seguridad jurídica para los proponentes.

Tanto la DCI como Visión Amazonía se formularon y se han implementado considerando el marco de política ambiental. Ambos han permitido fortalecer la gestión transectorial, así como el diálogo intercultural sobre bosques y cambio climático.

La gobernanza de Visión Amazonía ha permitido la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y campesinas, así como superar el proceso de consulta previa con el pueblo Andoque.

La implementación de Visión Amazonía ha permitido sobre la práctica realizar el seguimiento al respeto y abordaje de las salvaguardas, identificando oportunamente riesgos y generando las medidas y acciones para evitarlos.

La Sentencia 4360 que reconoce derechos a la Amazonía es sinérgica con los objetivos de Visión Amazonía y la EICDGB. Productos como el MOTRA y los procesos de revisión y ajuste de los POT y EOT son un aporte fundamental para avanzar en el pacto intergeneracional por la vida de la Amazonia colombiana - PIVAC.

La Sentencia sobre el Río Atrato también es sinérgica con la EICDGB, por lo que es importante articular los esfuerzos de control a la deforestación en el Pacífico con el proceso de implementación de la misma.

La Sentencia sobre Visión Amazonía con el caso del Pueblo Andoque (CRIMA), así como el caso de Matavén, evidencian la necesidad de generar un protocolo de consulta previa para programas y proyectos REDD+, que debe ser construido conjuntamente con las instancias de concertación y adoptado formalmente mediante acto administrativo.

La distribución de beneficios es un tema que se debe revisar a distintas escalas para definir criterios de distribución e inversión, a partir de los aprendizajes de los programas y proyectos implementados hasta ahora. El caso de Matavén de conflicto interno evidencia esta necesidad. Estos procesos deben ser acompañados por expertos en diálogo intercultural y garantizar la traducción de la información a las lenguas de las comunidades. Otros casos en América Latina, como el de Sociobosque en Ecuador, pueden ser referentes de buenas prácticas en torno a distribución de beneficios y acuerdos internos de las comunidades beneficiadas.

Se requiere analizar el proyecto de Matavén a profundidad con el Ministerio de Interior y las entidades de Control que deberían ser parte del seguimiento a las salvaguardas, para identificar la mejor manera de proteger los derechos de todas las comunidades de las seis etnias que habitan en el territorio.



No por tratarse de proyectos de conservación que distribuyen beneficios a las comunidades, son benéficos per se. Hay riesgos que como en el caso de Matavén y de Visión Amazonía lo demostraron, pueden materializarse en el tiempo, si no se toman las medidas oportunamente.

Todos los programas y proyectos REDD+ presentan riesgos y beneficios, pero su análisis puede tener tantas versiones como actores que confluyen en el proceso. Por esto es fundamental contar con actores externos, en lo posible la academia o centros de investigación, que puedan apoyar la evaluación de cumplimiento de salvaguardas, para garantizar mayor objetividad y en consecuencia, respuestas oportunas para salvaguardar derechos fundamentales.



6. RECOMENDACIONES

Desarrollar los procedimientos internos en el marco del Sistema Integrado de Gestión para el seguimiento a las salvaguardas de REDD+ al interior del MADS, asignando responsabilidades en DGRCC, DBBSE y SEP.

Reglamentar las salvaguardas en el marco del RENARE y desarrollar el SIS. Revisar el SIS diseñado en comité de salvaguardas interno de salvaguardas, ajustar el protocolo y desarrollar herramientas prácticas para su implementación.

Socializar el SNS y los RIS con entidades corresponsables, organizaciones sociales y a nivel local con las comunidades de los focos de deforestación, para su apropiación, vigilancia y control.
Desarrollar pilotos del mecanismo de transparencia en el marco de Visión Amazonía y del FCPF para atender el problema de corrupción como motor de deforestación.

Conformar un comité interinstitucional de salvaguardas de REDD+ (o una comisión en el marco del Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación) para garantizar el seguimiento a las salvaguardas de REDD+ con enfoque de derechos.

Involucrar a la academia y los institutos de investigación del SINA y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia para el seguimiento a las salvaguardas de REDD+.



Documentos y fuentes consultadas

1. Boletines de alerta tempranas de deforestación (17 y 18)
2. Información suministrada por la SEP sobre procesos de participación en torno a la implementación de sentencias y fallos
3. Información suministrada por DCCGR sobre los nodos de cambio climático y el RENARE
4. Información suministrada por la DBBSE sobre estructuras de gobernanza forestal: Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y mesas forestales departamentales-
5. Informe de Gestión Visión Amazonia julio 2018 - julio 2019
6. Informe de Gestión del Proyecto GEF Corazón Amazonia
7. EUGENIO ZÁRATE, 2014. Sandra Lucía. Tesis para optar al título especialista en Derecho Administrativo de la Universidad de Villavicencio.
8. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

Páginas Web visitadas y vínculos de descarga de documentos:

1. Bases del PND 2018-2022: www.dnp.gov.co:
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/BasesPND2018-2022n.pdf>
2. Estrategia Integral d Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques:
https://redd.unfccc.int/files/eicdgb_bosques_territorios_de_vida_web.pdf
3. FCPF Colombia: Informe de medio término de Colombia
https://www.forestcarbonpartnership.org/system/files/documents/Colombia%20Mid-term%20Progress%20Report_10-02-17%20spanish.pdf
4. Fondo Colombia Sostenible: <http://www.colombiasostenible.apccolombia.gov.co/>
5. Otros documentos de interés relacionados con la Estrategia de Control a la Deforestación en Colombia:
<https://www.unredd.net/documents/un-redd-partner-countries-181/latin-america-the-caribbean-334/colombia-706.html>
6. Vínculos para descargar los tres resúmenes de información de salvaguardas anteriores:
RIS I:
https://redd.unfccc.int/files/salvaguardas_en_colombia.pdf
RISII:
http://www.minambiente.gov.co/images/Atencion_y_participacion_al_ciudadano/consultas_publicas_2017/29_09_2017_II_Resumen_de_Info_Salvaguardas_Rev_Consolidado.pdf
RIS III:
http://www.minambiente.gov.co/images/Atencion_y_participacion_al_ciudadano/consultas_publicas_2018/RIS_III_sept2017-agos2018_2Colombia_ultima_version.pdf
7. Boletín de alertas tempranas del último trimestre de 2018:
http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023856/17_BoletinAT-D.pdf
Boletín de alerta temprana del primer trimestre de 2019:
http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023867/Boletin_18.pdf
8. Declaración Conjunta de Intención:
http://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/cooperacion_internacional/Declaracion_Conjunta_de_Intencion_-_Version_Espanol.pdf



9. Ley 1447 de 2018: <http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/resoluciones/98-RES%201447%20DE%202018.pdf>

10. Ley 1753 de 2015:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normograma/Ley%201753%20de%202015.pdf>

11. Nodos de cambio climático:

<https://drive.google.com/drive/folders/1T9wdrRufI8ho7gPwccck067Cim1DN9Ipb>

12. Proyecto Redd+ Matavén: <https://www.selvamatavenredd.org/index.php>

13. Relatorías Mesa Nacional REDD+:

Primera Mesa Nacional REDD+: https://drive.google.com/open?id=1joSiE_aziUikDpQfV2CbVP4aDxd-FoPe

Segunda Mesa Nacional REDD+:

Tercera Mesa Nacional REDD+: <https://drive.google.com/open?id=1-sClQfnp9A9wqh5tge6sijEtUWia4BkD>

Cuarta Mesa Nacional REDD+:

https://drive.google.com/open?id=1Lrs6xgg1bdko_VBzMeS8uqTItDu3II9K

14. Relatoría del taller de conocimiento tradicional realizado 4 y 5 de junio de 2019:

https://drive.google.com/open?id=1uE1NqWB6Ld2L_7CH7V-Gqzko3ywQiUZA

15. Reporte 3 y 4 de cumplimiento de hitos de la DCI:

http://www.minambiente.gov.co/images/Atencion_y_participacion_al_ciudadano/consultas_publicas_2018/3-4_reporte_avances_DCI_-_Oct_31_-_Version_Web.pdf

16. Transparencia, casos internacionales:

<https://drive.google.com/open?id=1BZC9KKKjrN3Q25k2qDFXRKGADxr-wkPY>

Mapa de riesgos de la EICDGB:

https://drive.google.com/open?id=1FWgSxUl6onOVqMK_AjCN3K3L5xy7hZAx

17. Visión Amazonía:

<http://visionamazonia.minambiente.gov.co>

<https://www.facebook.com/VisionAmazonia/videos/316998005551084/>

<https://www.facebook.com/VisionAmazonia/videos/2109956505695384/>

<https://www.facebook.com/VisionAmazonia/videos/371214546759730/>

<https://www.facebook.com/VisionAmazonia/videos/870303383320801/>

18. VCS: Base de datos proyectos VCS:

<https://verra.org/>

https://www.vcsprojectdatabase.org/#/projects/st_redd/so_di_np

Otras: Mongabay: <https://es.mongabay.com/2019/07/deforestacion-colombia-2018-amazonia/>

<https://enamoratedelchoco.co/atratofest/>



7. ANEXOS

7.1 Pactos regionales PND

Pacto Región Amazonía: desarrollo sostenible por una Amazonía viva. La Amazonía representa el 35,5 % del área continental del país, de la cual 87 % es bosque con alto grado de conservación (IDEAM, 2018); y ofrece una base sólida de servicios ecosistémicos que la posiciona como la región con mayor potencial ambiental del país. La visión apuesta a un crecimiento económico en línea con la preservación del patrimonio natural y cultural, con un ordenamiento regional adecuado que potencie el desarrollo productivo y la inclusión social de todos sus habitantes (en especial los grupos étnicos).

Aun cuando hay un alto potencial en la región, persisten tres problemáticas centrales: (1) el incremento de actividades que degradan la base ambiental; (2) la deficiente conectividad y la precaria prestación de servicios en asentamientos rurales; y (3) el bajo desarrollo del potencial productivo de la biodiversidad amazónica en relación con otras actividades. Por lo anterior, el Pacto por la Amazonía se propone los siguientes objetivos:

- Proteger y conservar los ecosistemas de la Amazonía como garantía para la equidad intergeneracional
- Consolidar un sistema de transporte Intermodal en la Amazonía y mejorar la prestación de servicios en las áreas rurales
- Desarrollar modelos productivos sostenibles asociados a la agro diversidad y al biocomercio de la Amazonía

Consideraciones sobre el Pacto por la Amazonía³²:

El pacto establece unas consideraciones especiales para la Amazonía, donde para proteger el ambiente, conectar la región y garantizar una transformación productiva sostenible, se hace necesario complementarlo con los pactos nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, particularmente para la promoción de la identidad y el arraigo cultural amazónico, se requiere un énfasis en la línea de cultura, alineado al Pacto por la Equidad de Oportunidades para los Grupos Étnicos, que fortalezca la apuesta regional y destaque la importancia el patrimonio cultural de la Amazonía.

Complementariamente, el pacto por la legalidad tiene dos énfasis para este pacto regional; de un lado el programa para la legalización o reconversión de actividades ilegales en las zonas protegidas, y, de otro, si se considera que la región tiene cuatro departamentos fronterizos, se requiere un énfasis en el marco de gobernanza para la gerencia de las fronteras, una política integral fronteriza y franjas de frontera.

Así mismo, debido a la trayectoria de la región en materia de construcción de paz, el 41,2 % del territorio amazónico corresponde a los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), se

³² PND 2018-2022: 1233



requiere un énfasis en el pacto por la construcción de paz: víctimas, reintegración, estabilización y reconciliación para consolidar la paz en estos territorios, teniendo en cuenta que ya se cuenta con el Plan de Acción para la Transformación Regional del Putumayo.

Este pacto constituye un hito en la implementación de REDD+ en Colombia, pues fue gracias al programa REM Visión Amazonía que se formuló el Modelo de Ordenamiento Territorial Regional Amazonía (MOTRA) sobre el cual fue construida la visión definida por el PND. “Es un éxito de política hacia el tránsito a una economía forestal sostenible porque percibe la región como un territorio vital para Colombia y el mundo, que alberga una amplia diversidad biológica y que contribuye a la regulación climática, la retención de carbono y el abastecimiento de agua”. (Informe de Gestión Visión Amazonía 2018-2019).

El Pacto por la Región Pacífico: Diversidad para la equidad, la convivencia pacífica y el desarrollo sostenible, reconoce que, por sus características, el Pacífico ofrece un gran potencial logístico, agroindustrial y ambiental para fortalecer su desarrollo, ampliar las oportunidades de su población y mejorar la equidad entre sus territorios. Sin embargo, para lograr los objetivos mencionados debe enfrentar los siguientes problemas prioritarios: (1) la incompleta conectividad espacial que dificulta la integración de la región, y afecta la eficiencia del sistema portuario y logístico; (2) la baja cobertura en servicios públicos que limita el bienestar de la población, especialmente la que habita en zonas rurales del litoral; (3) la baja generación de valor agregado, que refleja el desaprovechamiento de las ventajas competitivas de la región; y (4) la creciente degradación de los ecosistemas y el bajo aprovechamiento de la riqueza ambiental. Por lo anterior, el pacto por el Pacífico se centra en cuatro objetivos:

- Mejorar la infraestructura de transporte intermodal, portuaria y logística
- Potencializar el desarrollo productivo según las vocaciones propias
- Generar mayor cobertura y calidad en la provisión de servicios públicos para lograr mayor equidad
- Mejorar la gestión ambiental de la región fortaleciendo el ordenamiento territorial

El Pacto Región Caribe: Una transformación para la igualdad de oportunidades y la equidad, reconoce en la riqueza natural su principal fortaleza, de la cual se derivan potencialidades agroecológicas, mineras y pecuarias, además de una interconexión ambiental entre sistemas como la Sierra Nevada de Santa Marta, la Serranía del Perijá, el desierto de La Guajira, la Ciénaga Grande de la Magdalena, el océano Atlántico y el Nudo de Paramillo (RAP Caribe, 2018). Para esta región se plantea un enfoque agroindustrial y de turismo alternativo como apuesta central para potenciar el desarrollo productivo. Sin embargo, el PND propone atender de manera prioritaria cuatro problemáticas: (1) las deficiencias en conectividad entre los siete departamentos; (2) la baja calidad y cobertura en servicios públicos; (3) la persistencia de zonas con alta pobreza; y (4) las desigualdades territoriales en desarrollo productivo, de acuerdo con las vocaciones particulares de las subregiones del Caribe. Por todo esto, el Pacto por la Región Caribe le apunta a los siguientes objetivos:

- Conectar la región mediante implementación y adecuación de vías y una red intermodal de manera sostenible



- Garantizar acceso y calidad de los servicios públicos de primera necesidad que respondan a las particularidades geográficas y protegiendo los ecosistemas
- Promover la inclusión social y la equidad de la región
- Desarrollar el potencial productivo agropecuario, cultural y turístico de la región en conjunto con la investigación en ciencia y tecnología y el desarrollo ambiental sostenible
- Adoptar las medidas necesarias para asegurar la prestación eficiente y sostenible del servicio público de distribución y comercialización de electricidad en la región Caribe en desarrollo del artículo 365 de la Constitución Política

Pacto Seaflower: por una región próspera, segura y sostenible San Andrés. La región insular del Caribe tiene una extensión de 180.000 km², de los cuales 65.000 hacen parte de la reserva de biósfera Seaflower, reconocida por la UNESCO (World Wildlife Program on Man and the Biosphere [MAB] y tan sólo 62 km² corresponden al suelo emergido (mapa XIX-1). Esta característica particular implica planear el desarrollo de la región teniendo en cuenta el potencial oceánico, sin obviar el potencial de desarrollo que tienen las islas. Los ejes de desarrollo para impulsar el crecimiento sostenible en la región serán: (1) la atención a los servicios públicos como saneamiento básico, acueducto energía eléctrica sostenible; (2) la conservación y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas estratégicos de la región; (3) el cumplimiento al ordenamiento territorial en conjunto con el desarrollo de integración fronteriza, (4) el impulso de los emprendimientos verdes, las economías creativas o naranja, y la economía azul y circular (Pacto por el Emprendimiento y la Productividad, Pacto por la Sostenibilidad y Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja), en conjunto con la conservación y protección de la identidad cultural del pueblo raizal (Pacto por la Equidad de Oportunidades para Grupos Étnicos). En este contexto el Pacto Seaflower se propone como objetivos:

- Aprovechar el potencial ecológico de la reserva de biósfera Seaflower y cultural del archipiélago y sus habitantes.
- Mejorar la provisión de servicios públicos, en especial saneamiento básico, residuos, agua potable, energía y conectividad.
- Implementar medidas de adaptación al cambio climático y promover el cuidado del ambiente teniendo en cuenta la protección al ecosistema y el uso de fuentes de energía alternativas
- Fomentar el ordenamiento territorial, controlar la explotación de recursos naturales y la expansión poblacional y construcción de asentamientos ilegales

Pacto Región Central: Centro de innovación y nodo logístico de integración productiva nacional e internacional. Esta región se encuentra ubicada estratégicamente en el corredor que conecta todas las demás regiones del país, lo que la convierte en motor de la actividad económica agropecuaria e industrial y dinamizadora del crecimiento económico nacional. A pesar de esta ventaja, la baja integración regional, los bajos niveles de competitividad y el impacto ambiental de la actividad productiva sobre ecosistemas estratégicos han restringido el potencial de la región. Para impulsar su desarrollo económico es necesario reactivar el desarrollo logístico, promover procesos de innovación en la prestación de bienes y servicios, y proteger la disponibilidad hídrica.



La región central es la que más aporta al PIB nacional con el 38 % del PIB de Colombia en 2016 (DANE, 2016); sin embargo, esta participación se concentra en Bogotá D. C., que contribuyó ese año con el 67,7 % del PIB de la región. Por su parte, Boyacá y Cundinamarca aportaron más del doble de la producción (\$ 71,3 billones) (DANE, 2016) frente a la contribución de Tolima y Huila (\$ 33,8 billones). Las actividades agroindustrial e industrial manufacturera son las que dinamizan la economía regional, que representan el 30,3 % del PIB regional 2016. El mayor dinamismo se observa en los departamentos con más subregiones urbanas y mayor presencia de nodos de desarrollo. Los objetivos de este pacto son:

- Conectar y acelerar el crecimiento de la región para el país
- Creatividad, cultura, innovación y competitividad como motor del país
- Proteger la fábrica natural de agua del país

El Pacto Región Santanderes: Eje logístico, competitivo y sostenible de Colombia. La región Santanderes se ubica sobre el valle medio del río Magdalena y en el sistema andino nororiental, constituyéndose en la conexión central entre el Caribe y el interior. Su ubicación favorece las conexiones con el mercado nacional e internacional y su potencial en conectividad con otras regiones del país, evidencia la posición estratégica de la región para el transporte y la logística del país. La visión regional apunta a aprovechar esa posición geográfica y el potencial de desarrollo basado en sus capacidades de innovación y de provisión de servicios ambientales. Las apuestas, en este mismo sentido, buscan enfrentar los factores que limitan el potencial de desarrollo: la falta de dinamismo de la economía regional; una insuficiencia en la infraestructura de transporte y de logística; y los riesgos para la degradación de los ecosistemas estratégicos.

Los objetivos del Pacto por la región de los Santanderes son:

- Fortalecer la diversificación y la internacionalización
- Mejorar la conectividad intermodal y logística
- Promover la conservación y el uso sostenible del capital natural

Pacto Eje Cafetero y Antioquia: Conectar para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible.

Este pacto identifica el potencial de desarrollo de la región en conectar al Eje cafetero y Antioquia con los mercados domésticos e internacionales, para promover la internacionalización de sus productos, y así generar plataformas que promuevan su competitividad. Antioquia tiene un alto potencial biodiverso y productivo en los sectores de agricultura, comercio y construcción. También se enfrenta a importantes retos en relación con las actividades ilícitas. Su gran apuesta es por el fortalecimiento de la conectividad con el noroccidente del departamento. Por su lado, el Eje Cafetero debe fortalecer los enlaces entre sus nodos y aprovechar su alta conectividad para potencializar sus fortalezas naturales y el Paisaje Cultural Cafetero, patrimonio cultural de la humanidad.

En este contexto, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, se focaliza en la solución de problemáticas particulares; para Antioquia: (1) deficiencias en conectividad; y (2) existencia de actividades económicas ilegales y poco sostenibles; y para el Eje cafetero: (1) la ausencia de un sistema logístico y (2) el bajo aprovechamiento productivo. Por ello, se plantean los siguientes



dinamizadores de la productividad regional: (1) para Antioquia, la conectividad intermodal que permita enlazar a todo el país con el norte del departamento y el control de la extracción ilícita de minerales; y (2) para el Eje Cafetero, el desarrollo logístico y aprovechamiento del Paisaje Cultural Cafetero. Los objetivos de este pacto son:

- Conectar la región a través de sistemas intermodales, y aprovechar su ubicación estratégica
- Incentivar actividades económicas sostenibles y promover la recuperación ambiental de áreas degradadas por la extracción ilícita: las apuestas productivas deben articularse con la protección y conservación ambiental
- Fortalecer y consolidar la internacionalización de la región, a través de sistemas que promuevan la competitividad comercial y empresarial
- Fortalecer capacidades productivas para el aprovechamiento del paisaje, la cultura y las potencialidades territoriales

Pacto Región Llanos-Orinoquia: Conectar y potenciar la despensa sostenible de la región con el país y el mundo. La región Llanos-Orinoquia cuenta con un potencial de desarrollo único debido a factores naturales diferenciadores como el tamaño de su territorio, sus ecosistemas estratégicos, su biodiversidad, su oferta hídrica, la existencia de hidrocarburos y la disponibilidad de tierras para la producción intensiva agropecuaria, agroindustrial, forestal, inclusiva, sostenible y tradicional. Bajo estas condiciones, su apuesta estratégica se deriva de la sincronía entre los desafíos departamentales a mediano plazo: Meta 2032, será potencia nacional agropecuaria, agroindustrial y turística; Casanare 2021, epicentro de la economía regional; Arauca 2032, principal puerto agroindustrial, minero-energético y turístico del nororiente; y Vichada 2032, primer puerto fluvial multimodal del oriente.

Esta visión conjunta plantea la necesidad de poner en el centro de la apuesta de desarrollo, la protección del recurso hídrico y un desarrollo productivo ambientalmente sostenible. Según el Instituto von Humboldt (2016), se proyecta un aumento en la demanda de agua por parte de los sectores productivos que allí se desarrollan, como son los cultivos de arroz, palma y maíz, así como la actividad petrolera y ganadera. Esta situación representa retos para la gobernanza del recurso en la región, en la medida en que se pueden generar conflictos por su uso compartido entre estos y otros sectores. En consecuencia, se identificaron tres desafíos que limitan la realización de esa visión: (1) bajo aprovechamiento del potencial agrícola y forestal del territorio; (2) baja conectividad y desarticulación funcional tanto al interior la región como con las demás regiones del país y el mundo y, (3) deforestación y degradación de ecosistemas estratégicos. Los objetivos apuntan a:

- Dotar y conectar intermodal y digitalmente a la región con los mercados nacionales e internacionales.
- Impulsar la productividad y mejorar la eficiencia de los clústeres y las cadenas de valor agropecuarias, agroindustriales y turísticas.
- Consolidar la estructura ecológica principal y gestionar integralmente el recurso hídrico para el desarrollo productivo sostenible de la región.

Pacto Región Océanos: Colombia, potencia bioceánica. La ubicación de Colombia geoestratégica y bioceánica, representa un potencial único de desarrollo de los océanos como un activo estratégico de la Nación y un motor de crecimiento y equidad. Esta condición, y la vecindad del canal

interoceánico de Panamá, le permite a Colombia comunicarse por vía marítima con los países del continente americano, la Unión Europea y la región de Asia-Pacífico, lo que habilita la conexión con más de 7.000 (UNCTAD, 2016) puertos marítimos del mundo. Dichas condiciones le permiten tener acceso al 60 % de los espacios oceánicos compartidos de altamar, y ser parte activa en la construcción de conocimiento científico, en y sobre la Antártida con otros 53 países. Los objetivos del Pacto por los Océanos son:

- Gobernanza, seguridad, ordenamiento y planificación integral de los océanos
- Conocimiento y apropiación social de los océanos
- Conectividad y productividad marítima

Pacto Región Amazonía: desarrollo sostenible por una Amazonía viva. La Amazonía representa el 35,5 % del área continental del país, de la cual 87 % es bosque con alto grado de conservación (IDEAM, 2018); y ofrece una base sólida de servicios ecosistémicos que la posiciona como la región con mayor potencial ambiental del país. La visión apuesta a un crecimiento económico en línea con la preservación del patrimonio natural y cultural, con un ordenamiento regional adecuado que potencie el desarrollo productivo y la inclusión social de todos sus habitantes (en especial los grupos étnicos).

Aun cuando hay un alto potencial en la región, persisten tres problemáticas centrales: (1) el incremento de actividades que degradan la base ambiental; (2) la deficiente conectividad y la precaria prestación de servicios en asentamientos rurales; y (3) el bajo desarrollo del potencial productivo de la biodiversidad amazónica en relación con otras actividades. Por lo anterior, el Pacto por la Amazonía se propone los siguientes objetivos:

- Proteger y conservar los ecosistemas de la Amazonía como garantía para la equidad intergeneracional
- Consolidar un sistema de transporte Intermodal en la Amazonía y mejorar la prestación de servicios en las áreas rurales
- Desarrollar modelos productivos sostenibles asociados a la agro diversidad y al biocomercio de la Amazonía

Consideraciones sobre el Pacto por la Amazonía³³:

El pacto establece unas consideraciones especiales para la Amazonía, donde para proteger el ambiente, conectar la región y garantizar una transformación productiva sostenible, se hace necesario complementarlo con los pactos nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, particularmente para la promoción de la identidad y el arraigo cultural amazónico, se requiere un énfasis en la línea de cultura, alineado al Pacto por la Equidad de Oportunidades para los Grupos Étnicos, que fortalezca la apuesta regional y destaque la importancia del patrimonio cultural de la Amazonía.

Complementariamente, el pacto por la legalidad tiene dos énfasis para este pacto regional; de un lado el programa para la legalización o reconversión de actividades ilegales en las zonas protegidas,

³³ PND 2018-2022: 1233



y, de otro, si se considera que la región tiene cuatro departamentos fronterizos, se requiere un énfasis en el marco de gobernanza para la gerencia de las fronteras, una política integral fronteriza y franjas de frontera.

Así mismo, debido a la trayectoria de la región en materia de construcción de paz, el 41,2 % del territorio amazónico corresponde a los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), se requiere un énfasis en el pacto por la construcción de paz: víctimas, reintegración, estabilización y reconciliación para consolidar la paz en estos territorios, teniendo en cuenta que ya se cuenta con el Plan de Acción para la Transformación Regional del Putumayo.

Este pacto constituye un hito en la implementación de REDD+ en Colombia, pues fue gracias al programa REM Visión Amazonía que se formuló el Modelo de Ordenamiento Territorial Regional Amazonía (MOTRA) sobre el cual fue construida la visión definida por el PND. “Es un éxito de política hacia el tránsito a una economía forestal sostenible porque percibe la región como un territorio vital para Colombia y el mundo, que alberga una amplia diversidad biológica y que contribuye a la regulación climática, la retención de carbono y el abastecimiento de agua”. (Informe de Gestión Visión Amazonia 2018-2019).

El Pacto por la Región Pacífico: Diversidad para la equidad, la convivencia pacífica y el desarrollo sostenible, reconoce que por sus características, el Pacífico ofrece un gran potencial logístico, agroindustrial y ambiental para fortalecer su desarrollo, ampliar las oportunidades de su población y mejorar la equidad entre sus territorios. Sin embargo, para lograr los objetivos mencionados debe enfrentar los siguientes problemas prioritarios: (1) la incompleta conectividad espacial que dificulta la integración de la región, y afecta la eficiencia del sistema portuario y logístico; (2) la baja cobertura en servicios públicos que limita el bienestar de la población, especialmente la que habita en zonas rurales del litoral; (3) la baja generación de valor agregado, que refleja el desaprovechamiento de las ventajas competitivas de la región; y (4) la creciente degradación de los ecosistemas y el bajo aprovechamiento de la riqueza ambiental. Por lo anterior, el pacto por el Pacífico se centra en cuatro objetivos:

- Mejorar la infraestructura de transporte intermodal, portuaria y logística
- Potencializar el desarrollo productivo según las vocaciones propias
- Generar mayor cobertura y calidad en la provisión de servicios públicos para lograr mayor equidad
- Mejorar la gestión ambiental de la región fortaleciendo el ordenamiento territorial

El Pacto Región Caribe: Una transformación para la igualdad de oportunidades y la equidad, reconoce en la riqueza natural su principal fortaleza, de la cual se derivan potencialidades agroecológicas, mineras y pecuarias, además de una interconexión ambiental entre sistemas como la Sierra Nevada de Santa Marta, la Serranía del Perijá, el desierto de La Guajira, la Ciénaga Grande de la Magdalena, el océano Atlántico y el Nudo de Paramillo (RAP Caribe, 2018). Para esta región se plantea un enfoque agroindustrial y de turismo alternativo como apuesta central para potenciar el desarrollo productivo. Sin embargo, el PND propone atender de manera prioritaria cuatro problemáticas: (1) las deficiencias en conectividad entre los siete departamentos; (2) la baja calidad y cobertura en servicios públicos; (3) la persistencia de zonas con alta pobreza; y (4) las desigualdades territoriales en desarrollo productivo, de acuerdo con las vocaciones particulares de



las subregiones del Caribe. Por todo esto, el Pacto por la Región Caribe le apunta a los siguientes objetivos:

- Conectar la región mediante implementación y adecuación de vías y una red intermodal de manera sostenible
- Garantizar acceso y calidad de los servicios públicos de primera necesidad que respondan a las particularidades geográficas y protegiendo los ecosistemas
- Promover la inclusión social y la equidad de la región
- Desarrollar el potencial productivo agropecuario, cultural y turístico de la región en conjunto con la investigación en ciencia y tecnología y el desarrollo ambiental sostenible
- Adoptar las medidas necesarias para asegurar la prestación eficiente y sostenible del servicio público de distribución y comercialización de electricidad en la región Caribe en desarrollo del artículo 365 de la Constitución Política

Pacto Seaflower: por una región próspera, segura y sostenible San Andrés. La región insular del Caribe tiene una extensión de 180.000 km², de los cuales 65.000 hacen parte de la reserva de biósfera Seaflower, reconocida por la UNESCO (World Wildlife Program on Man and the Biosphere [MAB] y tan sólo 62 km² corresponden al suelo emergido (mapa XIX-1). Esta característica particular implica planear el desarrollo de la región teniendo en cuenta el potencial oceánico, sin obviar el potencial de desarrollo que tienen las islas. Los ejes de desarrollo para impulsar el crecimiento sostenible en la región serán: (1) la atención a los servicios públicos como saneamiento básico, acueducto energía eléctrica sostenible; (2) la conservación y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas estratégicos de la región; (3) el cumplimiento al ordenamiento territorial en conjunto con el desarrollo de integración fronteriza, (4) el impulso de los emprendimientos verdes, las economías creativas o naranja, y la economía azul y circular (Pacto por el Emprendimiento y la Productividad, Pacto por la Sostenibilidad y Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja), en conjunto con la conservación y protección de la identidad cultural del pueblo raizal (Pacto por la Equidad de Oportunidades para Grupos Étnicos). En este contexto el Pacto Seaflower se propone como objetivos:

- Aprovechar el potencial ecológico de la reserva de biósfera Seaflower y cultural del archipiélago y sus habitantes.
- Mejorar la provisión de servicios públicos, en especial saneamiento básico, residuos, agua potable, energía y conectividad.
- Implementar medidas de adaptación al cambio climático y promover el cuidado del ambiente teniendo en cuenta la protección al ecosistema y el uso de fuentes de energía alternativas
- Fomentar el ordenamiento territorial, controlar la explotación de recursos naturales y la expansión poblacional y construcción de asentamientos ilegales

Pacto Región Central: Centro de innovación y nodo logístico de integración productiva nacional e internacional. Esta región se encuentra ubicada estratégicamente en el corredor que conecta todas las demás regiones del país, lo que la convierte en motor de la actividad económica agropecuaria e industrial y dinamizadora del crecimiento económico nacional. A pesar de esta ventaja, la baja integración regional, los bajos niveles de competitividad y el impacto ambiental de la actividad

productiva sobre ecosistemas estratégicos han restringido el potencial de la región. Para impulsar su desarrollo económico es necesario reactivar el desarrollo logístico, promover procesos de innovación en la prestación de bienes y servicios, y proteger la disponibilidad hídrica.

La región central es la que más aporta al PIB nacional con el 38 % del PIB de Colombia en 2016 (DANE, 2016); sin embargo, esta participación se concentra en Bogotá D. C., que contribuyó ese año con el 67,7 % del PIB de la región. Por su parte, Boyacá y Cundinamarca aportaron más del doble de la producción (\$ 71,3 billones) (DANE, 2016) frente a la contribución de Tolima y Huila (\$ 33,8 billones). Las actividades agroindustrial e industrial manufacturera son las que dinamizan la economía regional, que representan el 30,3 % del PIB regional 2016. El mayor dinamismo se observa en los departamentos con más subregiones urbanas y mayor presencia de nodos de desarrollo. Los objetivos de este pacto son:

- Conectar y acelerar el crecimiento de la región para el país
- Creatividad, cultura, innovación y competitividad como motor del país
- Proteger la fábrica natural de agua del país

El Pacto Región Santanderes: Eje logístico, competitivo y sostenible de Colombia. La región Santanderes se ubica sobre el valle medio del río Magdalena y en el sistema andino nororiental, constituyéndose en la conexión central entre el Caribe y el interior. Su ubicación favorece las conexiones con el mercado nacional e internacional y su potencial en conectividad con otras regiones del país, evidencia la posición estratégica de la región para el transporte y la logística del país. La visión regional apunta a aprovechar esa posición geográfica y el potencial de desarrollo basado en sus capacidades de innovación y de provisión de servicios ambientales. Las apuestas, en este mismo sentido, buscan enfrentar los factores que limitan el potencial de desarrollo: la falta de dinamismo de la economía regional; una insuficiencia en la infraestructura de transporte y de logística; y los riesgos para la degradación de los ecosistemas estratégicos.

Los objetivos del Pacto por la región de los Santanderes son:

- Fortalecer la diversificación y la internacionalización
- Mejorar la conectividad intermodal y logística
- Promover la conservación y el uso sostenible del capital natural

Pacto Eje Cafetero y Antioquia: Conectar para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible.

Este pacto identifica el potencial de desarrollo de la región en conectar al Eje cafetero y Antioquia con los mercados domésticos e internacionales, para promover la internacionalización de sus productos, y así generar plataformas que promuevan su competitividad. Antioquia tiene un alto potencial biodiverso y productivo en los sectores de agricultura, comercio y construcción. También se enfrenta a importantes retos en relación con las actividades ilícitas. Su gran apuesta es por el fortalecimiento de la conectividad con el noroccidente del departamento. Por su lado, el Eje Cafetero debe fortalecer los enlaces entre sus nodos y aprovechar su alta conectividad para potencializar sus fortalezas naturales y el Paisaje Cultural Cafetero, patrimonio cultural de la humanidad.



En este contexto, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, se focaliza en la solución de problemáticas particulares; para Antioquia: (1) deficiencias en conectividad; y (2) existencia de actividades económicas ilegales y poco sostenibles; y para el Eje cafetero: (1) la ausencia de un sistema logístico y (2) el bajo aprovechamiento productivo. Por ello, se plantean los siguientes dinamizadores de la productividad regional: (1) para Antioquia, la conectividad intermodal que permita enlazar a todo el país con el norte del departamento y el control de la extracción ilícita de minerales; y (2) para el Eje Cafetero, el desarrollo logístico y aprovechamiento del Paisaje Cultural Cafetero. Los objetivos de este pacto son:

- Conectar la región a través de sistemas intermodales, y aprovechar su ubicación estratégica
- Incentivar actividades económicas sostenibles y promover la recuperación ambiental de áreas degradadas por la extracción ilícita: las apuestas productivas deben articularse con la protección y conservación ambiental
- Fortalecer y consolidar la internacionalización de la región, a través de sistemas que promuevan la competitividad comercial y empresarial
- Fortalecer capacidades productivas para el aprovechamiento del paisaje, la cultura y las potencialidades territoriales

Pacto Región Llanos-Orinoquia: Conectar y potenciar la despensa sostenible de la región con el país y el mundo. La región Llanos-Orinoquia cuenta con un potencial de desarrollo único debido a factores naturales diferenciadores como el tamaño de su territorio, sus ecosistemas estratégicos, su biodiversidad, su oferta hídrica, la existencia de hidrocarburos y la disponibilidad de tierras para la producción intensiva agropecuaria, agroindustrial, forestal, inclusiva, sostenible y tradicional. Bajo estas condiciones, su apuesta estratégica se deriva de la sincronía entre los desafíos departamentales a mediano plazo: Meta 2032, será potencia nacional agropecuaria, agroindustrial y turística; Casanare 2021, epicentro de la economía regional; Arauca 2032, principal puerto agroindustrial, minero-energético y turístico del nororiente; y Vichada 2032, primer puerto fluvial multimodal del oriente.

Esta visión conjunta plantea la necesidad de poner en el centro de la apuesta de desarrollo, la protección del recurso hídrico y un desarrollo productivo ambientalmente sostenible. Según el Instituto von Humboldt (2016), se proyecta un aumento en la demanda de agua por parte de los sectores productivos que allí se desarrollan, como son los cultivos de arroz, palma y maíz, así como la actividad petrolera y ganadera. Esta situación representa retos para la gobernanza del recurso en la región, en la medida en que se pueden generar conflictos por su uso compartido entre estos y otros sectores. En consecuencia, se identificaron tres desafíos que limitan la realización de esa visión: (1) bajo aprovechamiento del potencial agrícola y forestal del territorio; (2) baja conectividad y desarticulación funcional tanto al interior la región como con las demás regiones del país y el mundo y, (3) deforestación y degradación de ecosistemas estratégicos. Los objetivos apuntan a:

- Dotar y conectar intermodal y digitalmente a la región con los mercados nacionales e internacionales.
- Impulsar la productividad y mejorar la eficiencia de los clústeres y las cadenas de valor agropecuarias, agroindustriales y turísticas.
- Consolidar la estructura ecológica principal y gestionar integralmente el recurso hídrico para el desarrollo productivo sostenible de la región.



Pacto Región Océanos: Colombia, potencia bioceánica. La ubicación de Colombia geoestratégica y bioceánica, representa un potencial único de desarrollo de los océanos como un activo estratégico de la Nación y un motor de crecimiento y equidad. Esta condición, y la vecindad del canal interoceánico de Panamá, le permite a Colombia comunicarse por vía marítima con los países del continente americano, la Unión Europea y la región de Asia-Pacífico, lo que habilita la conexión con más de 7.000 (UNCTAD, 2016) puertos marítimos del mundo. Dichas condiciones le permiten tener acceso al 60 % de los espacios oceánicos compartidos de altamar, y ser parte activa en la construcción de conocimiento científico, en y sobre la Antártida con otros 53 países. Los objetivos del Pacto por los Océanos son:

- Gobernanza, seguridad, ordenamiento y planificación integral de los océanos
- Conocimiento y apropiación social de los océanos
- Conectividad y productividad marítima

Transición a un nuevo plan nacional de desarrollo

La adopción del nuevo PND 2018-2022 (Ley 1955 de 2019)³⁴ trajo consigo un proceso de transición y revisión de las estrategias, programas y proyectos que venían implementándose para alinear los recursos públicos y de cooperación a las prioridades establecidas por el nuevo gobierno para avanzar en la lucha contra la deforestación. Teniendo en cuenta que con el post conflicto en algunas zonas se está dando la presencia de grupos al margen de la ley que disputan el control del territorio y que eso llevó a un incremento de la deforestación en 2016 y 2017, el nuevo PND le asignó a los bosques, la biodiversidad y los recursos naturales en general, un carácter estratégico para la nación, y los incluyó dentro de la política de defensa y seguridad del Estado, haciendo un énfasis en castigar la deforestación y sus causas como delitos ambientales.

En junio de 2019 el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ricardo Lozano, presentó la cifra de deforestación de 2018, que arrojó una disminución del 10% de la tasa de deforestación a nivel nacional con respecto a 2017. Se espera que esta tendencia continúe con las medidas y acciones adoptadas en el nuevo PND. No obstante, la buena noticia de desaceleración de la deforestación en 2018, el reto es cada vez mayor, por la dinámica acelerada de pérdida de bosque, sobre todo en ciertas épocas del año donde suelen incrementarse los incendios forestales y la tala indiscriminada.

La gravedad de esta situación se acentúa mucho más por el asesinato y las amenazas a líderes sociales, reclamantes de tierras o defensores ambientales, que terminaron atrapados entre las disputas de redes criminales, situación que desborda las competencias del sector ambiental e involucra al Estado en su conjunto, particularmente sus políticas de desarrollo rural, paz defensa, justicia y estabilidad³⁵.

³⁴ http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1955_2019.html

³⁵ Política de Estabilidad: paz con legalidad. <http://www.posconflicto.gov.co/Documents/politica-estabilizacion-Paz-con-legalidad.pdf>

La protección de los bosques en Colombia depende de un desarrollo social más incluyente, así como de la recuperación y el control territorial, las estrategias contenidas en el pacto por la sostenibilidad, permitirán una acción sinérgica para avanzar en este objetivo.



7.2 Gestión de las medidas de salvaguardas del programa REM - Visión Amazonia ³⁶

Dentro del marco del SNS, y acorde con las salvaguardas de Cancún y la respectiva interpretación nacional, el Programa REM Colombia, con el apoyo de la GIZ, ha desarrollado un sistema de Gestión Integral de los Riesgos Socio-Ambientales (GIRSA). Se han diseñado unas herramientas para evaluar el cumplimiento de las salvaguardas, más específicamente para el análisis del cumplimiento del marco legal nacional (ver anexo 5 del RIS III) y para la priorización de riesgos y medidas de salvaguarda, al nivel del Programa y sus pilares, y al nivel de proyectos con comunidades campesinas e indígenas. Estas se aplicarán en cada ciclo de planificación de inversión por desembolso y reportes anuales del Programa.

El primero de agosto del 2019, se realizó un taller interno de análisis periódico de la gestión de riesgos socioambientales, con base en la herramienta diseñada para tal fin (ver anexo 4 sobre las salvaguardas del Programa REM Colombia en RIS III).

En este marco, el 1 de agosto del 2019 se realizó un “Taller de Revisión Periódica de la Gestión de Riesgos Socio-ambientales y Medidas de Salvaguardas”, con los líderes de cada pilar y sus respectivos puntos focales de la Unidad de Ejecución del Programa REM (UER), con el objetivo de revisar los riesgos socio-ambientales y priorización de medidas de salvaguarda para la gestión de la inversión de los Planes de Inversión por Desembolso I, II y III del Programa, con un presupuesto total acumulado de \$60.793.046 dólares. Es importante mencionar que en el período de reporte aún estaba pendiente la No Objeción al PID IV, que será objeto de análisis en el año 2020.

Para cada Pilar se revisaron los riesgos y medidas de salvaguardas priorizados en el taller del 2018 (ver anexo 4 del RIS III), planteando las siguientes preguntas:

- ¿El riesgo se materializó en el período?
- ¿Cómo se dio respuesta a la situación?
- ¿Cuál ha sido una eventual dificultad en la implementación de la medida?
- ¿Los riesgos y/o medidas identificados se mantienen, requiere ajustarse o se identifican nuevos riesgos y/o medidas de salvaguardas?

En la tabla se presenta el estado de gestión de las salvaguardas del Programa REM Colombia. A continuación, se presentan los hallazgos principales del taller de análisis de la gestión de riesgos y medidas de salvaguarda del Programa REM Colombia para el período de septiembre 2018 a agosto 2019 con algunos casos explicados en mayor detalle.

Adicional a este análisis a nivel del Pilar y sus intervenciones, en cada Pilar se aplicará la herramienta para proyectos de la GIRSA y se analizarán los riesgos y medidas de salvaguarda con la participación de los beneficiarios de los proyectos.

³⁶ Texto elaborado por Marnix Becking - Asesor Principal, Programa REM Colombia Visión Amazonía



El Programa REM Colombia es pionero en el país en la aplicación de estas herramientas de cumplimiento de las salvaguardas, por lo cual se articulará progresivamente a los componentes estructurales y de seguimiento del SNS en la medida que este se consolide, y se espera que esta experiencia sirva de base para su réplica en otros programas y proyectos REDD+ en el país y la región.

Con base en las recomendaciones de la Misión de Monitoreo, se prevé la contratación de un consultor para reforzar el seguimiento y reporte del abordaje de las salvaguardas en el marco del programa REM Colombia Visión Amazonia en sus diferentes niveles, a la vez que Amazon Conservation Team (ACT) como parte del seguimiento a los 26 proyectos con pueblos indígenas de la segunda convocatoria, harán seguimiento cercano al tema de las salvaguardas socio-ambientales conjuntamente con los beneficiarios de los proyectos. Se propone realizar talleres de capacitación a los puntos focales y Entidades Implementadoras en el uso de la caja de herramientas desarrollada por la GIZ para la aplicación de las salvaguardas.

Para el siguiente “Taller de Revisión Periódica de la Gestión de Riesgos Socio-ambientales y Medidas de Salvaguardas”, previsto para el segundo semestre del 2020 y que incluirá el análisis de riesgos del Plan de Inversión por Desembolso –PID IV, se invitará además de la Unidad Ejecutora de REM (UER), a entidades implementadoras y, en lo posible, algunos representantes de los beneficiarios.

El énfasis del PID IV en la implementación integrada de varios pilares en Núcleos de desarrollo forestal, requerirá de un análisis adicional de los eventuales riesgos asociados a este tema.

Avance en la gestión de las salvaguardas del Programa REM Colombia Visión Amazonía
Medidas generales a Nivel del Programa

Riesgos a intervenir	Medidas de Salvaguarda PID II	Avance en la gestión de las salvaguardas	Salvaguarda
R0.1 Falta de acceso a la información	M0.1 Estrategia de Comunicación, incluyendo Sistema de PQR	La página Web se actualizó constantemente con notas acerca de las acciones, avances y logros del Programa, dicha actualización se realizó con una frecuencia aproximada de tres notas por mes, las cuales se replicaron en redes sociales como Facebook, Twitter, Youtube, publicación de otras piezas de divulgación como factsheets e infografías. Así mismo se realizó una gestión constante de free press con medios nacionales y regionales que incluyen entrevistas con el coordinador del Programa, líderes de pilar y beneficiarios del Programa. Se realizó además producción audiovisual en el marco de la campaña #AmazoníaSinDeforestación,	



		<p>con la publicación de 6 story-telling de posicionamiento y la producción de 7 crónicas de sensibilización que se publicarán en agosto de 2019. Se desarrolló la estrategia de comunicación en territorios, realizando eventos masivos de divulgación y posicionamiento como la “Carrera contra la deforestación” y los 3 Foros de rendición de cuentas sobre Visión Amazonía en Bogotá, Guaviare y Caquetá, con el propósito de socializar los avances y acciones de Visión Amazonía, así mismo se presentaron casos de éxito de la ejecución del Programa y se abrió un diálogo directo con instituciones, gobierno local, comunidades y medios de comunicación nacional y regional para fortalecer las relaciones del programa con sus públicos objetivo y aliados estratégicos. Para finales del 2019 se ha previsto el fortalecimiento del área de comunicaciones con el apoyo de una firma de comunicaciones.</p> <p>En cuanto al sistema de PQRSD, se dio respuesta a los peticionarios a tiempo y que a la vez fueron complementadas con la información de la página web y publicaciones en medios nacionales y regionales.</p>	
R0.2 Riesgo de fugas de la deforestación a áreas contiguas de los proyectos agroambientales y de Manejo Forestal Sostenible comunitario (Pilar 1, 3)	M0.2 Las acciones de Control y Vigilancia se complementarán con la Estrategia de Incentivos a la Conservación	Aparte de las acciones de Control y Vigilancia (Burubujas Forestales y control social de JAC) y monitoreo en zonas buffer de las zonas de proyecto con SMBYC, se prevé la implementación de la Estrategia de Incentivos a la Conservación a partir del año 2020, para una inversión local más masiva especialmente en la zona de estabilización de la frontera agropecuaria.	G15
R0.3 Inadecuada ejecución de los recursos/uso indebido de recursos económicos del	M0.3 Seguimiento a la aplicación del Manual Operativo del	Patrimonio Natural realiza permanentemente evaluaciones de la capacidad instalada de los proponentes y establecerá convenios de co-ejecución con las entidades ejecutoras que no demuestran capacidad suficiente para	B3



proyecto por los implementadores y asociaciones (P1, P2, P3, P4, P5)	Programa (MOP)	firmar un subacuerdo. Tanto en el caso de convenios como de subacuerdos, se harán capacitaciones para el manejo administrativo según las normas del MOP; y se harán reuniones de seguimiento periódicas para control de la gestión financiera. Los proyectos incluyen un rubro de fortalecimiento institucional para mejorar sus capacidades para administración de planificación y ejecución de recursos financieros.	
R0.4 La persistencia del conflicto armado puede afectar el desarrollo de las actividades, particularmente con riesgos de seguridad para líderes comunitarios y las JAC para hacer cumplir los acuerdos de conservación y los vigías forestales (control social) .	M0.4. Protocolo de seguridad definido por el Programa	El Programa cuenta con el Protocolo de Seguridad (Ejemplo: triangulación de información previa al trabajo de campo, identificación de fuentes seguras de información, actuación en casos de situaciones imprevistas generadas por el conflicto armado)	(B4)

Medidas de salvaguarda del Pilar 1

Riesgos a intervenir	Medidas de Salvaguarda PID II	Avance en la gestión de las salvaguardas	Salvaguarda
R1.1 No inclusión oportuna de los Planes de Ordenación Forestal - POF y Planes de Manejo Forestal Sostenible - PMF en los instrumentos de planificación de	M1.1. Fortalecer las capacidades técnicas en las instituciones sobre implementación de los POF y PMF (CAR, ANLA) ^{SEP}	Para fortalecer el aprovechamiento forestal sostenible, se destinaron recursos a las CAR para contratar personal dedicado a los Planes de Ordenación y Forestal (POF) Planes de Manejo Forestal (PMF). Se adelantan procesos de contratación de tres POF. Se destinaron recursos para la formulación de 75.000 hectáreas en PMF y 300 hectáreas en asái.	F13



<p>las entidades territoriales conlleva a incumplimiento (falta de apropiación institucional y social)</p>	<p>M1.2. Divulgación y socialización de los POF y PMF con las entidades territoriales (en PID III) M1.3 Los POF se realizan con participación de las instituciones competentes y se promueve el compromiso de incorporar en Planes de Desarrollo Departamentales y municipales.</p>	<p>Los POF y PMF aún no se han realizado. Se han presentado dificultades en los trámites administrativos de contratación de los Planes de Ordenación Forestal y con la transferencia de los recursos económicos para los Planes de Manejo a las CARs, En los TDR para la contratación de los POF, se incluyen obligaciones Al consultor de formular los POF se elaboran con participación de la comunidad.</p>	
<p>R1.2 Escalamiento de conflictos sociales por la aplicación de la normativa a través de operativos de Control y Vigilancia la cual puede poner en riesgo a líderes ambientales en las comunidades, reacciones hacia mayor deforestación y afectar a su vez la implementación los procesos de VA</p>	<p>M1.4a. Divulgación masiva y permanente a las comunidades sobre la normativa de bosques, las acciones de Control & Vigilancia y sobre los proyectos de inversión del VA y el Estado M1.4b. Implementar programa de educación ambiental continuada dirigido a las</p>	<p>Se realizaron talleres para socializar la Sentencia STC 4360 de 2018 de la Corte Constitucional sobre la Amazonía como sujeto de derechos y formulación del Plan de Acción para detener la deforestación. Asimismo, se realizaron los Foros regionales para presentar los avances de los proyectos del Programa y el Plan de comunicaciones de Visión Amazonia y publicación permanente de información en página Web. Se avanza en la contratación de Escuela de Selva dirigida a 600 Presidentes y Líderes comunitarios de los principales focos de deforestación. Implementación de 50 Proyectos Ambientales Escolares (PRAE). Construcción participativa de acuerdos comunitarios para disminuir deforestación. Se ha realizado capacitación a las comunidades, a las autoridades regionales y locales, al equipo de control y vigilancia y a la fuerza pública en aspectos relacionados con Procesos</p>	<p>B4</p>



	<p>comunidades campesinas M1.5. Aplicar y dar seguimiento a los protocolos sobre procedimientos de control y vigilancia, considerando derechos humanos. M1.6 Los operativos de Control y Vigilancia se complementan con iniciativas e incentivos que brindan alternativas económicas efectivas a las comunidades en la zona de frontera agropecuaria.</p>	<p>Administrativos Sancionatorios Ambientales y Procesos Penales. Se formuló la estrategia de Incentivos Prediales y Colectivos destinados a comunidades que se comprometen a conservar en los focos críticos de deforestación.</p>	
<p>R1.3 Riesgo de disminución de ingresos por los proyectos de Manejo Forestal Comunitario, al limitar el uso tradicional del suelo y cambiar la actividad económica</p>	<p>M1.7. Garantizar acompañamiento efectivo a través Extensión forestal/rural para facilitar la comercialización de madera legal. M1.8 El Plan de Manejo Forestal comunitario se hace de</p>	<p>Se estructuró y se avanza en proceso de maduración de la propuesta de Núcleos de Desarrollo Forestal Comunitario, como estrategia que consolide el aprovechamiento forestal sostenible como una alternativa de ingresos, fortalezca la participación comunitaria y garantice la conservación del bosque. En los TR para la contratación de los PMF se incluyen obligaciones para el consultor de formularlos en forma participativa. Además, son Planes de Manejo Comunitario que fortalecerán la asociatividad empresarial en el manejo forestal. Y generaran recursos económicos que contribuirán a mejorar la calidad de vida de los usuarios.</p>	<p>C7</p>



	manera participativa y se contemplan actividades complementarias de seguridad alimentaria, agroforestería, entre otros.		
R1.4 Poca sostenibilidad de los procesos de Control y Vigilancia en las CAR , por sustitución de funciones misionales por la cooperación (personal cubierto por cooperación internacional)	M1.9. Se acordará un Plan de Sostenibilidad de Control y Vigilancia con cada una de las CAR incluyendo la estimación y asignación de presupuestos.	No se ha logrado avanzar en la formulación de estos Planes de Sostenibilidad, dada la dificultad de incrementar recursos del presupuesto nacional destinados a funcionamiento para las CAR.	B4
R1.5 Riesgos laborales (accidentes) en el proceso de aprovechamiento y transformación de maderas en los Centros de transferencia de productos maderables y maderables	M1.10. Se verificará que los contratos laborales en los Centros de Transferencia estén acordes con las normativas de derechos laborales nacionales	Aún no se ponen en funcionamiento los Centros de Transformación de Productos Maderables y No Maderables. Los PMF incluyen un capítulo relacionado con la seguridad laboral.	N.A.
R1.6 Posible afectación de Resguardos Indígenas o comunidades indígenas en Planes de Manejo Forestal PFM	M1.11 Se revisa previamente la eventual presencia de territorios indígenas; en caso que el	Se aclara que los POF previstos en el PID II no incluyen territorios indígenas, y como son estudios, de todas maneras no requieren CPLI. Por norma, las CAR deben solicitar al Ministerio del Interior que las áreas a otorgar para aprovechamiento no están al interior de los Resguardos indígenas. Los PMF incluyen	C5



	área objeto de PMF incluya un proceso de CPLI.	capacitaciones a los trabajadores sobre el uso del suelo y linderos del área de aprovechamiento.	
R1.7 Limitación en el acceso a recursos del bosque por los acuerdos de conservación del Incentivo a la Conservación puede generar afectación de la seguridad alimentaria de los beneficiarios	M1.12 Condiciones explícitas en la negociación del acuerdo de conservación	Aún no se implementan los Incentivos Predial y Colectivo.	C8
R1.8 Falsas expectativas en el alcance del Incentivo a la Conservación puede generar dependencia económica de las familias	M1.13 Comunicación y capacitación de las reglas de juego del incentivo como una medida complementaria y transitoria	El Incentivo Predial y Colectivo contempla gastos elegibles. Los incentivos se focalizan en los Núcleos de Desarrollo Forestal, los cuales son transitorios mientras operan los proyectos de aprovechamiento de productos maderables y no maderables	B2 / C8
R1.9 Implementación poco inclusiva del Incentivo a la Conservación puede generar falta de acceso a beneficios para grupos vulnerables, particularmente las mujeres	M1.14 El incentivo beneficiará, donde aplica, preferentemente a través de las mujeres (siguiendo el ejemplo del programa de familias guardabosques)	El propósito de aplicar en cabeza de las mujeres se mantendrá	C7
R1.10 Mal uso de los recursos por algunos grupos y/o	M1.15 Promover el seguimiento y control social	El propósito se mantendrá.	B3



Incumplimiento a los acuerdos de conservación tanto a nivel de vereda como de predio puede generar conflictos sociales	por parte de los Comités Comunitarios de Control y Verificación Social de las JAC		
R1.11 Incentivo a la conservación puede generar desplazamiento de deforestación a otra zonas (fugas) y reversión	M1.16 Seguimiento ex - ante y durante la aplicación del incentivo respecto cumplimiento de los acuerdos de conservación (IDEAM)	Las 3 CAR avanzaron con la caracterización predial.	G15

Medidas de salvaguarda del Pilar 2

Riesgos a intervenir	Medidas de Salvaguarda PID II	Avance en la gestión de las salvaguardas	Salvaguarda
R2.1 Falta de apropiación durante el proceso de construcción de los instrumentos de ordenamiento territorial no garantiza su sostenibilidad y legitimidad llevando al incumplimiento de los mismos.	M2.1. Procesos de socialización y apropiación a nivel local del MOTRA, EAER y diferentes instrumentos de política M2.2. Implementación de la estrategia de municipios verdes con compromisos	Mediante una hoja de ruta para explorar la posibilidad de construir una nueva forma de relacionamiento entre comunidades, gremios e institucionalidad, con el propósito de construir una comprensión más integral de un tema o conflicto con el fin de encontrar un terreno común. A partir de la estrategia de solucionar problemas complicados y responsabilizarse de las soluciones entre distintos y diversos actores implicados.	F13



	de cero deforestación y seguimiento del cumplimiento de instrumentos de ordenamiento territorial		
R2.2 La Región Administrativa y de Planeación RAP-Amazonía no integra los lineamientos del Modelo de Ordenamiento Territorial Regional de la Amazonía- MOTRA y de la Evaluación Ambiental Estratégica Regional- EAER.	M2.3 Inclusión del MOTRA en el pacto Región Amazonía dentro del PND 2018 - 2022, como referente para los nuevos Planes de Desarrollo Departamental y para la formulación de la EAER.	El pacto Región Amazonía: Desarrollo por una Amazonía viva, procura un desarrollo sostenible, el cual fue consensado con los actores regionales y prioriza las apuestas estratégicas que buscan un desarrollo y crecimiento económico en línea con la preservación del patrimonio natural y cultural por medio de los siguientes objetivos: proteger y conservar los ecosistemas de la Amazonía como garantía de la equidad intergeneracional, consolidar un sistema de transporte intermodal en la Amazonia y mejorar la prestación de los servicios en las áreas rurales y desarrollar modelos productivos sostenibles asociados a la agro diversidad y el biocomercio de la Amazonía. El documento técnico de soporte de la RAP, integra la visión prospectiva al 2030 que propone el MOTRA e integra un corolario de acciones en los diferentes sectores para reducir la deforestación en la Amazonia Colombiana.	B4 E10 F13
R2.3 Insuficiente participación y por ende legitimidad de los acuerdos sociales sobre el cierre de la frontera agropecuaria en los procesos de Zonificación Ambiental (ZA) pueden	M2.4. Garantizar igualdad de condiciones (participación e información) en procesos de zonificación ambiental (ZA) (Incluir enfoque construcción participativa	Se tiene una metodología para realizar la zonificación ambiental participativa, la cual se probó en dos veredas en San Vicente del Caguán. Esta metodología fue validada con la Dirección de Ordenamiento Territorial y se recomendó que la metodología sea replicable en otros lugares donde el cierre de la frontera agrícola es clave para detener la deforestación.	F13



aumentar conflictos locales	en los TdR para la Zonificación Ambiental) M2.5. Articular los procesos de ZA con las inversiones del VA (proyectos agroambientales, incentivo verde y promoción de MFS en zona de frontera agropecuaria, municipios verdes, otros) y otras agencias del Estado (CAR, municipios, PNIS, ART, Colombia Sostenible, otros).		
R2.4 Los acuerdos sectoriales podrían promover afectación a la biodiversidad y servicios ecosistémicos	M2.6. Incluir la consideración de ecosistemas estratégicos en los TdR de estudios base para acuerdos sectoriales	El acuerdo con el sector de hidrocarburos a través del ANLA y ANDI, apunta a consolidar un portafolio de áreas para restauración en corredores ecosistémicos de importancia ambiental. El cual fortalecerá las buenas prácticas en el sector de hidrocarburos.	E10 E11 E12
R2.5 Los acuerdos regionales con los sectores de transporte, minería y petrolero, pueden afectar territorios indígenas y	M2.7. Involucrar, donde sea pertinente, la visión indígena en los procesos de acuerdos sectoriales a través de las instancias	El acuerdo con el sector de hidrocarburos a través del ANLA y ANDI, apunta a consolidar un portafolio de áreas para restauración en corredores ecosistémicos de importancia ambiental. El cual fortalecerá las buenas prácticas en el sector de hidrocarburos.	C8



generar conflictos	apropiadas (participación de OPIAC y/o organizaciones regionales en los procesos)		
R2.5 Los Municipios podrían no priorizar las acciones en zonas de alta deforestación del municipio y/o afectar la biodiversidad	M2.8 Verificación que la actualización de los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) estén alineados con los determinantes ambientales. M2.9 Comunicación y participación en la formulación de los proyectos municipales para comprometer al alcalde y a la población a garantizar la conservación del bosque.	Para la asistencia técnica en el ajuste de los instrumentos de ordenamiento territorial en atención a la STC 4360, relacionado con cero deforestación y adaptación al cambio climático, mediante un enfoque seguimiento del cumplimiento de instrumentos de ordenamiento territorial, se orienta justamente a garantizar la conservación del bosque.	E10 E11 E12
R2.6 Formalización de la propiedad podría generar falsas expectativas al derecho de titulación, e intervenir en tierras baldías las cuales estén en proceso de	M2.10 Consultar los Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA) y Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente	Esta actividad está prevista para 2020.	B2 C7 C8 D9



despojo, exacerbando conflictos sociales	de la Unidad de Restitución Tierras (UTR). M2.11 En los TdR se indica la obligatoriedad de coordinación con el Municipio y las respectivas JAC ^{SEP} . Comunicación clara sobre los alcances del ejercicio de la caracterización predial.		
R2.7 La inversión en turismo de la naturaleza puede generar escalamiento de conflictos por una distribución de beneficios si deja por fuera algunos grupos sociales y por generar falsas expectativas de ingresos económicos	M2.12 Se tendrá en cuenta enfoque participativo, de género y diferencial en la capacitación en plan de comercialización, plan de negocio y plan de experiencia turística.	La convocatoria para proyectos de turismo de naturaleza está prevista para 2020. Se requerirá de consulta previa, si el proyecto afecta directa- o indirectamente a territorios indígenas.	C5 C7
R2.8 No hay compromiso de las entidades locales para generar sostenibilidad de los procesos de desarrollo del turismo de la naturaleza y las inversiones en	M2.13 Compromisos de la institucionalidad local, que será involucrada desde el inicio del proceso	La convocatoria para proyectos de turismo de naturaleza está previsto para 2020.	B4 F13



infraestructura turística			
---------------------------	--	--	--

Medidas de salvaguarda del Pilar 3

Riesgos a intervenir	Medidas de Salvaguarda PID II	Avance en la gestión de las salvaguardas	Salvaguarda
R3.1 Proyectos agroambientales , incluyendo los componentes de cadenas productivas y alianzas, podrían afectar la biodiversidad y/o servicios ecosistémicos	M3.1. Formación integral de Extensionistas Rurales-forestales incluye conocimiento y monitoreo de indicadores de biodiversidad y gestión de bosques y permanente evaluación de su desempeño	<p>La planificación predial incluye temas de conservación de bosques con criterios de Biodiversidad y servicios ecosistémicos, conectividad, y se complementa con los componentes de la ley vigente sobre reservas naturales de la Sociedad Civil. Los proyectos agroambientales, cadenas productivas y alianzas son condicionados a acuerdos de conservación de bosque a nivel de las asociaciones. Para el aprovechamiento de productos no maderables se tramitarán licencias de aprovechamiento sostenible incluyendo planes de manejo que deben ser aprobados por la respectiva autoridad ambiental. El SMByC hará seguimiento detallado del cumplimiento de los acuerdos de conservación a nivel predial, lo que permitiría intervenir oportunamente.</p> <p>En el marco de la ley 1876 de 2017 Visión Amazonia ha desarrollado una propuesta para la implementación de un modelo de extensión rural apropiado a los requerimientos del territorio. Bajo este modelo se han capacitado mediante diplomados profesionales que se vinculan a las alcaldías para apoyar la colocación de crédito agropecuario, reconversión de modelos ganaderos extensivos e implementación de Sistemas Agro-Forestales -SAF y Productos No Maderables del Bosque -PNMB. A partir de este aprendizaje se orientó a los técnicos, tecnólogos y profesionales vinculados a las entidades implementadoras para apropiar con ellos</p>	E10 E11 E12



		<p>los contenidos y alcances de la extensión rural.</p> <p>Persiste desconocimiento de la ley 1876 de 2017 en entes territoriales y entidades implementadoras (gremios, asociaciones de base). Esta situación genera que los extensionistas contratados en muchos casos no dimensionen el alcance de su intervención y desarrollen actividades de asistencia técnica sin tener retroalimentación por parte de su respectiva coordinación.</p> <p>Asimismo, existe baja aceptación por parte de los entes territoriales para apoyar estrategias de fortalecimiento del sector agropecuario, situación directamente relacionada con la distribución y baja cuantía de presupuesto a este componente.</p>	
<p>R3.2 Generación de conflictos por diferencias en acceso a beneficios de los proyectos agroambientales</p>	<p>M3.2 Socialización detallada directamente con las comunidades de los componentes, beneficios y tiempos para implementación de cada uno.</p>	<p>Se realizó reuniones en la sede del programa y en territorio con presencia de las entidades implementadoras y delegados de las asociaciones, en estos espacios se socializó el alcance de la propuesta. Esta claridad permitió tomar decisiones y al finalizar el proceso una de las 17 propuestas seleccionadas no continuó con Visión Amazonía al no aceptar el modelo de conservación de bosques.</p> <p>Una asociación se retiró y al interior de las demás asociaciones hubo modificación de su base social, permitiendo que las personas que no estaban conformes dieran paso a otros productores interesados en el proceso. De esta manera se garantizó la base social.</p>	<p>C7</p>
<p>R3.3 Pérdida de confianza por no cumplimiento con expectativas del proyecto (necesidades locales y tiempos de arranque)</p>	<p>M3.3. Complementar los proyectos agroambientales con una estrategia de incentivos de</p>	<p>Convocatoria de proyectos agroambientales vía Concejo MDR, como espacio propio de gobierno y toma de decisiones. Los proyectos se han formulado desde la demanda de las asociaciones campesinas. El SINCHI ha venido acompañando técnicamente y con fortalecimiento asociativo y empresarial a</p>	



	<p>la conservación más amplia y más rápida (PID III), junto con extensionistas rurales para el acompañamiento en todo el proceso de formulación e implementación de los acuerdos M3.4. Mantener una comunicación permanente con los implementadores, socios y los grupos meta sobre los avances de los procesos del VA</p>	<p>las Asociaciones Campesinas con un enfoque agroambiental participativo. Se realiza acompañamiento por parte de la UER y el mecanismo financiero para el fortalecimiento de las entidades implementadoras. Se ajustó el mecanismo de seguimiento con las entidades implementadores y el componente financiero con el objetivo de agilizar la intervención en campo.</p>	
<p>R3.4 Líderes de las áreas de influencia de las intervenciones del pilar 3, se exponen a amenazas a su integridad personal por acompañar procesos de conservación del bosque.</p>	<p>M3.5. Presencia permanente de extensionistas y seguimiento a eventuales amenazas y en caso de ser necesario escalar acciones con la Defensoría de Pueblo y las Fuerzas Armadas</p>	<p>Los extensionistas seleccionados son oriundos del territorio, propuestos por los alcaldes y reconocidos y avalados por la comunidad. Pese a que no se especifica que las amenazas recibidas por los líderes de las comunidades se relacionen directamente con la intervención de VA, desde el Programa se apoyó a estas personas para que personalmente realicen los acercamientos con las entidades respectivas en un sitio seguro. Sin embargo, el alcance de VA no permite responder subsanar completamente el riesgo.</p>	<p>(B4)</p>
<p>R3.5 Los pequeños</p>	<p>M3.6. VA cubrirá la</p>	<p>Los pequeños productores que no disponen de garantías reales (títulos de</p>	



<p>productores (potenciales beneficiarios del programa) no cumplen con los requisitos para el acceso a las líneas de crédito para reconversión ganadera, agroforestería, PNMB y otros</p>	<p>garantía del FAG complementario, a través de convenios con municipios y departamentos ante el intermediario financiero por un valor de 20% de la obligación financiera.</p>	<p>propiedad) y/o codeudores, reciben el FAG complementario correspondiente el 20%. Esta herramienta se entrega a través de convenios firmados entre los entes territoriales (alcaldías, gobernaciones y CAR) y el intermediario financiero.</p> <p>El gobierno colombiano en la nueva política crediticia establece que no se expedirá garantías al 100% como se hace en la actualidad con el mecanismo de FAG complementario. VA solicitará a las respectivas entidades decisorias en la materia se haga una excepción con los 9 pilotos propuestos con el fin de cumplir lo establecido en el portafolio en este componente.</p>	
<p>R3.6 Las Alianzas Productivas en caso de incumplimiento de lo pactado con los aliados comerciales y pérdida de la venta para los productores, podría generar disminución de los ingresos económicos obtenidos por actividades productivas actuales</p>	<p>M3.7. Elaborar planes de fortalecimiento organizacional que faciliten una hoja de ruta para el encadenamiento productivo y la sostenibilidad del negocio.</p>	<p>VA apoya a las asociaciones con Asistencia Técnica, planificación predial, crediticia. El apoyo a las cadenas productivas ayuda a superar cuellos de botella de sostenibilidad de procesos económicos y se establecen acuerdos comerciales con base en áreas en producción y capacitación en requisitos de entrega de los productos.</p> <p>Se ha avanzado parcialmente con la implementación de la salvaguarda, debido a que SINCHI elaboró los documentos de plan de fortalecimiento socio-empresarial para 10 de las 16 intervenciones del pilar con proyecto productivo y alianza productiva. Las demás intervenciones están en proceso de generar el documento.</p> <p>Los planes de fortalecimiento elaborados no realizaron un análisis al detalle de costos unitarios a nivel de las inversiones previstas y del mercado, para tener una comparación costo-beneficio y rentabilidad del negocio. Además, no han sido apropiados plenamente por las EI, por esta razón, se adelanta por parte del pilar agroambiental la revisión y ajuste del documento con las que lo tienen y la construcción del plan de fortalecimiento</p>	<p>C7</p>



		con faltantes. Este ajuste implica desarrollar un mecanismo de seguimiento al plan de fortalecimiento.	
R3.7 Escalamiento y sostenibilidad de los instrumentos de extensión rural y líneas de crédito se pone en riesgo si no son adoptados oportunamente por los sistemas nacionales del MADR	M3.8 Mantener diálogo permanente con el MADR.	La formación en calidad de diplomado se ofertó al Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS, con un alcance de 180 técnicos, tecnólogos y profesionales formados que actualmente desarrollan labores de extensión en el departamento de Guaviare. Esta formación es susceptible de replica a otras regiones de influencia del PNIS. Además, los contenidos temáticos y metodológicos diseñados por VA se han puesto en consideración de ADR y MADR para que sean revisados y aprobados para el cumplimiento de la ley 1876. Las medidas de salvaguarda se han implementado, sin embargo la apropiación de los modelos propuestos está sujeta a un ente externo a VA.	F14

Medidas de salvaguarda del Pilar 4

Riesgos a intervenir	Medidas de Salvaguardas PID II	Avance en la gestión de las salvaguardas	Salvaguarda
R4.1 Cambio/pérdida de las prácticas de uso y manejo de los bosques asociadas con formas de conocimiento tradicionales	M4.1. Seguimiento periódico con la MRA a la aplicación de la legislación y acuerdos existentes sobre conocimiento tradicional y/o conflictos por diferencias en acceso a beneficios entre pueblos y entre regiones	Se realizó una Mesa Regional Amazónica para evaluar el documento PIVA y se hicieron ajustes en la conformación de la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento PAS. Se discutió sobre el mecanismo de distribución de los recursos del PIVA y se llegó a un acuerdo de tener en cuenta la participación de todo el Bioma Amazónico en la distribución de los recursos. Se contrató a Amazon Conservation Team ACT para el seguimiento a proyectos indígenas lo que facilitará una socialización amplia con los beneficiarios de los proyectos aprobados, incluyendo a los sabedores, para garantizar su apropiación y consistencia con el conocimiento tradicional, y se realizarán	C6



	M4.2. Construir de manera conjunta el concepto y los mecanismos para la distribución "equitativa" de beneficios	análisis de riesgos y respectivas salvaguardas en las comunidades. Finalmente, se sistematizará la experiencia de los proyectos para obtener lecciones aprendidas y recomendaciones para mejora, con particular atención al riesgo identificado.	
R4.2 Desarticulación y falta de espacios de participación en iniciativas de actores institucionales	M4.3. Articular visión indígena en todos los pilares y espacios de participación en procesos sectoriales M4.4. Espacialización e identificación de traslapes con territorios indígenas de iniciativas en la región y socialización con los actores institucionales involucrados	Para facilitar la articulación de la visión indígena en el MOTRA, se propició la participación a nivel regional (departamentos) y con la OPIAC, socializando los avances, y se incorporaron elementos importantes de la visión indígena en el MOTRA. Se propiciaron reuniones de articulación de la iniciativa de manejo y control de territorio de ACILAP con las autoridades ambientales (CORPOAMAZONIA).	C8 F14
R4.3 Conflictos por pérdida de confianza y percepciones de incumplimiento con expectativas de los proyectos		Proyecto OPIAC incluye divulgación del PIVA. La implementación del PIVA se evaluará periódicamente con la MRA.	B2
R4.4 Falta de representatividad y legitimidad en la toma de decisiones en	M4.5 Construcción participativa del PIVA mediante un amplio	En el documento PIVA se acordaron los principios que guíen su implementación, como equidad, sostenibilidad, etc. La convocatoria se basó en una guía para presentación de proyectos, con criterios de selección preestablecidos	D9



espacios establecidos	proceso participativo y aprobado en la MRA (5 de mayo 2017).	(transparencia del proceso); PAS con participación de delegado de pueblos indígenas (OPIAC). Proyecto OPIAC incluye fortalecimiento de los espacios departamentales de concertación, MRA, MIAACC, divulgación del PIVA, y de las salvaguardas Se ha socializado la segunda convocatoria en MIAACC y se ha respondido a cada uno de los proponentes. La Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS), procedió a la evaluación y priorización en 9 sesiones, del 17 de enero al 10 de abril de 2019 para definir la ruta de trabajo, la metodología, el análisis, evaluación y observaciones de las propuestas por departamento contando con la participación de un delegado indígena por cada zona evaluada. Paralelo a este proceso, desde la secretaría técnica de la PAS se convocó a la Defensoría y Procuraduría para socializar los resultados de la segunda convocatoria y la metodología de evaluación y priorización de las 26 iniciativas seleccionadas.	
R4.5 Incidencia de agentes externos en la toma de decisiones y control territorial	M4.6 De manera concertada con la OPIAC, se identifican y se realizan espacios de capacitación en temas relevantes para la toma de decisiones y control territorial.	El PIVA ha venido trabajando con la Dirección de Climático y la OPIAC en la socialización de la ley del impuesto al carbono, sus bonos y el RENARE como registro de los mismos. Para ello se ha acordado trabajar de manera conjunta jornadas de capacitación y socialización de la misma para que las comunidades tengan elementos de juicio en cuanto a esta posibilidad de recursos por sus bosques.	C8
R4.6 Incumplimiento derecho CPLI a nivel del PIVA y el Programa REM	M4.7 Se aplicará el proceso de CPLI, en los casos donde sea requerido.	Se llegó a un acuerdo con la MRA de garantizar una participación efectiva en la construcción del PIVA, y que no se requiere de CPLI. Se ha acordado una ruta de evaluación periódica permanente del documento y la ejecución del PIVA	C5



		<p>con la MRA. Además, el Programa coordinará con la Procuraduría General de la Nación (PGN) su acompañamiento al Programa REM y para solicitar, donde considerarlo pertinente, la consulta previa en aquellos territorios indígenas que se puedan ver afectados en el desarrollo del Programa.</p> <p>Con respecto a la tutela impuesta por la comunidad Andoque de Aduche, se realizó la reunión de Pre-consulta y Apertura de la Consulta del 4 al 6 de junio de 2019 en el municipio de Puerto Santander, Amazonas, acompañado de los entes de control. Finalmente se realizó la reunión de Consulta y Protocolización de Acuerdos del 2 al 7 de julio 2019 la cual se realizó sin contratiempo y dichas comunidades están participando del Programa (ver narrativa casos).</p>	
<p>R4.7 Los proyectos con mujeres indígenas pueden generar falsas expectativas y generar conflictos sociales internos</p>	<p>M4.8 Comunicación en la comunidad misma y por radios comunitarios en el idioma propio sobre los beneficios y de los procesos</p>	<p>La convocatoria para proyectos con mujeres indígenas se prevé para 2020. OPIAC acompañará el proceso y a través de los proyectos en desarrollo con pueblo indígenas.</p>	
<p>R4.8 Los proyectos con mujeres pueden generar transformación del rol de la mujer y las costumbres que tienen las comunidades</p>	<p>M4.9 Promoción de espacios de formación comunitaria para la adecuada inserción de las lógicas de la mujer en la formulación e implementación de proyectos</p>	<p>Uno de los criterios de selección es si los temas de los proyectos están incluidos en los instrumentos de planificación (Plan de Vida u otros) y acordados a través de las instancias de participación interna de los pueblos indígenas.</p>	



Medidas de salvaguarda del Pilar 5

Riesgos a intervenir	Medidas de Salvaguarda PID II	Avance en la gestión de las salvaguardas	Salvaguarda
R5.1 Falta de acceso a la información del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBByC) del IDEAM	M5.1. La información sobre deforestación y alertas tempranas a nivel de vereda está disponible en las Alcaldías M5.2. El IDEAM difunde los resultados de la deforestación anual y las alertas tempranas de deforestación, a las veredas y asociaciones campesinas involucradas en proyectos de VA	IDEAM remite periódicamente información de monitoreo de superficie de bosque y deforestación a los puntos focales de los Pilares 1, 3 y 4 para ser socializada y analizada con actores regionales y locales. Adicionalmente esta información está disponible en la plataforma del SMBByC y hace parte de las infografías del programa Visión Amazonía. Una limitantes es que los límites de las asociaciones son veredales, que no son oficiales y pueden cambiar regularmente.	B2
R5.2 Información del SMBByC no lleva a acciones dirigidas en terreno para frenar efectivamente la deforestación	M5.3. Se realiza una reunión de revisión y análisis de información periódico del CONALDEF, posterior a cada nuevo informe de	La Estrategia Integral de Control a la Deforestación la Gestión de los Bosques, establece la coordinación institucional en las acciones de control y vigilancia. IDEAM remite periódicamente información de monitoreo de superficie de bosque y deforestación a los puntos focales del Pilar 1 para ser socializada y analizada con actores regionales y locales.	B4



	<p>alertas tempranas, para promover una articulación efectiva de los actores pertinentes para acciones de control en el territorio a partir de la información M5.4. Realizar monitoreo a través del SMByC sobre las áreas específicas de los proyectos de VA incluyendo monitoreo comunitario (previsto en PID III)</p>	<p>En el marco del nuevo Plan Nacional de Desarrollo, se presentaron ajustes normativos e institucionales que transformaron la Comisión Intersectorial de Control de la Deforestación -CICOD en el Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados - CONALDEF. Desde enero 2019 MinDefensa y MinAmbiente establecen cronograma semanal de reunión para la articulación de esfuerzos en el control de la deforestación, liderazgo de IDEAM, Comando General de Fuerzas Armadas y PNN. Se han desarrollado 21 reuniones. La información de monitoreo de la superficie de bosque y deforestación permitió la realización de ocho (8) operativos de control de deforestación. Se ha iniciado la generación de información de monitoreo de superficie de bosque y deforestación en las áreas de implementación de los pilares 3 y 4.</p>	
<p>R5.3 Poca sostenibilidad del proceso de SMByC</p>	<p>M5.5. Plan de sostenibilidad del IDEAM incluyendo la estimación y asignación de presupuestos multianuales</p>	<p>El IDEAM ha continuado con la gestión de recursos financieros para la sostenibilidad del SMByC, principalmente de cooperación internacional. Sin embargo, la política de austeridad del gasto no ha permitido fortalecer planta de personal y presupuesto del SMByC con cargo al IDEAM</p>	<p>B4</p>
<p>R5.4 Inventario Nacional Forestal, en caso que se incluyan parcelas en territorios indígenas, podría generar inadecuados instancias y/o espacios de diálogo para una</p>	<p>M5.6. En caso que una parcela del INF cae en territorio indígena, por concepto del Ministerio del Interior, el SINCHI hace una socialización</p>	<p>Se establecieron 105 conglomerados en resguardos indígenas. El establecimiento de los conglomerados fue posible gracias a la gestión previa realizada en cada una de las localidades. En cada uno de los procesos de gestión previa se presentó la iniciativa del IFN, en la mayoría de los casos los puntos neurálgicos en las reuniones fueron el por qué se seleccionaba un punto específico, el manejo de la información o la devolución de los resultados.</p>	<p>D9 C5</p>



participación plena y efectiva de grupos vulnerables	con el respectivo resguardo vinculándolos en la fase de campo como co-investigadores	Se presentaron dificultades para contar con la autorización por presencia de pueblos en aislamiento voluntario, problemas de orden público, problemas internos entre las comunidades y por prevención de las comunidades.	
--	--	---	--

Correspondencia con las salvaguardas de Cancún y la interpretación nacional

Salvaguarda de Cancún	Interpretación Nacional	Comentario
SALVAGUARDA A: La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las Convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia.	1. Correspondencia con los cuerdos internacionales suscritos por Colombia en materia de bosques, biodiversidad y cambio climático	Esto es la Estrategia Nacional REDD+ (ENREDD+); los programas y proyectos que se desarrollan en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, los convenios y acuerdos internacionales suscritos por Colombia en materia de: bosques, biodiversidad y cambio climático; y las políticas nacionales correspondientes a estos acuerdos.
SALVAGUARDA B: ^[SEP] La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales.	2. Transparencia y acceso a la información	Los interesados cuentan con información transparente, accesible y oportuna relacionada con acciones REDD+ en las plataformas o medios de información que se determinen (en el marco de la ENREDD+).
	3. Rendición de cuentas	Las instituciones y actores presentan informes de su gestión sobre REDD+ ante los socios involucrados, las instituciones y el público en general, e incluyen información sobre la aplicación y el respeto de las salvaguardas.
	4. Gobernanza forestal	Las acciones REDD+ se desarrollan conforme a las estructuras de gobernanza forestal existentes (fortaleciéndolas) y/o establecen las necesarias entre los actores involucrados en el proceso.



SALVAGUARDA C: El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos y comunidades étnicas y locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.	5. Consentimiento libre, previo e informado (CLPI)	Cualquier iniciativa que afecte directamente a uno o varios grupos étnicos y comunidades locales, debe previamente ser consultada (conforme a las disposiciones normativas en esta materia), de acuerdo con los usos y las costumbres de dichos pueblos contando con la Dirección del Ministerio del Interior y el acompañamiento de los organismos de control y permitiendo el espacio para que se dé o no su CLPI.
	6. Conocimiento tradicional	Se reconocen, respetan y promueven, conforme a lo establecido en la legislación nacional y el cumplimiento de los convenios internacionales, los sistemas de conocimiento tradicionales y las visiones propias que sobre el concepto “territorio” tienen los pueblos y comunidades étnicas y locales.
	7. Distribución de beneficios	Las iniciativas REDD+ garantizan la participación y distribución justa y equitativa de los beneficios que éstas generen para los pueblos y comunidades étnicas y locales, y de todos aquellos beneficios que se deriven de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales para la conservación y uso sostenible de los bosques su diversidad y los servicios ecosistémicos.
	8. Derechos territoriales	Se respetan los derechos territoriales colectivos e individuales de los pueblos y comunidades étnicas y locales; su uso y significado cultural, económico y espiritual.
SALVAGUARDA D: La participación plena y efectiva de los interesados, en particular los pueblos y comunidades étnicas y locales	9. Participación	Se garantiza el derecho a la participación plena y efectiva de todos los actores involucrados para garantizar la adecuada gobernanza y toma de decisiones sobre REDD+.



SALVAGUARDA E: La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando porque las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales.	10. Conservación de bosques y su biodiversidad	Las iniciativas REDD+ garantizan la conservación de los bosques y a la implementación de medidas establecidas para tal fin.
	11. Servicios ecosistémicos	REDD+ garantiza la provisión de servicios ecosistémicos y el disfrute de los mismos.
	12. Beneficios múltiples	Se garantiza que REDD+ genere otros beneficios sociales y ambientales y se desarrollen estrategias/mecanismos para potenciarlos.
SALVAGUARDA F: La adopción de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión.	13. Ordenamiento ambiental y territorial	Las iniciativas REDD+ son compatibles con las medidas o instrumentos de ordenamiento territorial y ambiental previstos en la legislación.
	14. Planificación sectorial	Las acciones REDD+ de tipo sectorial se proponen a partir de los instrumentos de ordenamiento ambiental y territorial, así como de la legislación relacionada con la conservación de los bosques y su biodiversidad.
SALVAGUARDA G:  La adopción de medidas para reducir el desplazamiento de las emisiones.	15. Desplazamiento de emisiones	Las iniciativas REDD+ incorporan medidas para reducir el desplazamiento de las emisiones en su diseño, y garantizan el monitoreo y control oportuno cuando suceda un desplazamiento de emisiones.



7.3 Reuniones adelantadas en el marco de la Sentencia T-622

Convocatoria	Fecha	Asistentes	Objetivo/logros
PRIMERA REUNIÓN DE CONCERTACIÓN	6 Y 7 DE NOVIEMBRE DE 2018	<ol style="list-style-type: none"> 1. Foro Interétnico Solidaridad Chocó FISCH, 2. Corporación Autónoma de Chocó-CODECHOCÓ, 3. Alcaldía de Quibdó 4. Alcaldía de Río Quito 5. Alcaldía de Unguía 6. Gobernación del Chocó, 7. Comité de Seguimiento, Universidad Tecnológica del Chocó, 8. Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico –IIAP- y 9. WWF Colombia. 10. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 	<p>Concertar y definir la metodología a desarrollar para el diseño y puesta en marcha del plan de acción establecido en la orden 5 de la Sentencia T-622 de 2016</p>
PRIMERA MESA TÉCNICA	20 Y 21 DE DICIEMBRE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Foro Interétnico Solidaridad Chocó FISCH, 2. Departamento Nacional de Planeación DNP 3. CORPOURABÁ, 4. CODECHOCÓ 5. Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico IIAP 6. Oficina Alto Comisionado para la Paz - Dirección de Pedagogía y Promoción para la Paz 7. Cuerpo Colegiado de Guardianes del río Atrato. 8. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 	<p>Se presentó por parte del Ministerio la propuesta de trabajo para la construcción colectiva plan de acción de la orden quinta, y la estructuración de una ruta metodológica para la construcción colectiva de esta orden, y de la orden séptima de sentencia. Se revisó la visión del Cuerpo Colegiado de Guardianes sobre el estado de implementación de la sentencia y los hallazgos de la actividad denominada "Atratiando".</p>
SEGUNDA MESA TÉCNICA	30 Y 31 DE ENERO DE 2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Foro Interétnico Solidaridad Chocó FISCH 2. Universidad Tecnológica del Chocó, Oficina 3. Alto Comisionado para la Paz - Dirección de Pedagogía y Promoción para la Paz 4. Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, IIAP 5. Departamento Nacional de Planeación DNP 6. Ministerio de Salud y Protección Social, 7. Instituto Nacional de Salud 8. Ministerio de Defensa, Ministerio de Hacienda y Crédito Público 9. CORPOURABÁ 10. CODECHOCÓ 11. Comité de Seguimiento Sentencia T 622 12. Gobernación del Chocó 13. Alcaldía de Lloró 14. Alcaldía de Medio Atrato 15. Alcaldía de Río Atrato 16. Alcaldía de Unguía 	<p>Convocada por el equipo técnico del Ministerio de Ambiente con el Cuerpo Colegiado de Guardianes.</p> <p>Se logró la definición de las líneas estratégicas del plan de acción y sus contenidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Línea temática Planificación y ordenamiento ambiental y territorial 2. Mejoramiento de la calidad ambiental 3. Producción sostenible 4. Gobernanza ambiental del territorio



Convocatoria	Fecha	Asistentes	Objetivo/logros
		17. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	5. Gestión de la información y el conocimiento
TERCERA MESA TÉCNICA	13 Y 14 DE MARZO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuerpo Colegiado de Guardianes 2. Departamento Nacional de Planeación –DNP- 3. Instituto de Investigaciones del Pacífico IIAP 4. CODECHOCÓ 5. Comité de Seguimiento Sentencia T-622, 6. Alcaldía de Acandí 7. Alcaldía de Bojayá 8. Alcaldía de Lloró 9. Alcaldía de Riosucio 10. Alcaldía de Río Quito 11. Alcaldía de Atrato 12. Alcaldía de Vigía del Fuerte, Oficina Alto 13. Comisionado para la Paz- Dirección de pedagogía y promoción para la paz. 14. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 	<p>Realizada con el Ministerio de Ambiente, el Cuerpo Colegiado de Guardianes, el equipo técnico y el Comité Ambiental del Comité Intersectorial para el Chocó (CICH)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de un acuerdo sobre el núcleo esencial y el alcance del reconocimiento del río Atrato como sujeto de derechos, sus afluentes y su cuenca, - ii) Definición del plan de acción de la línea de temática de mejoramiento de la calidad ambiental
CUARTA MESA TÉCNICA	4 Y 5 DE ABRIL DE 2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Foro Interétnico Solidaridad Chocó FISCH 2. CORPOURABÁ 3. CODECHOCÓ 4. Gobernación de Antioquia 5. Gobernación de Chocó 6. Instituto Humboldt 7. Ministerio de Ambiente 8. Ministerio de Minas y Energía 9. Ministerio de Salud, 10. Ministerio de Agricultura y Desarrollo 11. Consejo Comunitario de Paimadó 12. Mesa Indígena 13. Mesa Social y Ambiental COCOMACIA 14. Departamento Nacional de Planeación, DNP 15. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA- 16. Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, IIAP 17. Centro de Estudios para la Justicia Social, Tierra Digna 18. Coratrato, 19. Gobernación de Antioquia 20. Alcaldía de Atrato 21. Alcaldía de Riosucio 22. Alcaldía de Quibdó 23. Alcaldía de Lloró 24. Alcaldía de Carmen de Atrato 25. Alcaldía de Bagadó 26. Alcaldía de Río Quito 27. Alcaldía de Vigía del Fuerte 	Definición de líneas y sublíneas de acción de la línea temática de producción sostenible



Convocatoria	Fecha	Asistentes	Objetivo/logros
QUINTA MESA TÉCNICA	16 Y 17 DE MAYO DE 2019	28. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 1. Cuerpo Colegiado de Guardianes 2. Alcaldía de Acandí 3. Alcaldía de Bagadó 4. Alcaldía de Lloró 5. Alcaldía de Riosucio 6. Alcaldía de Quibdó 7. Alcaldía de Río Quito 8. Alcaldía de Carmen de Atrato 9. Alcaldía de Atrato 10. Alcaldía de Vigía del Fuerte 11. Alcaldía de Turbo 12. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Realizada con el Cuerpo Colegiado de Guardianes, el equipo técnico y el Comité Ambiental Esta mesa abordó la línea “Planeación y Ordenamiento Ambiental del Territorio”
SEXTA MESA TÉCNICA	11 Y 12 DE JULIO	1. Foro Interétnico Solidaridad Chocó FISCH 2. Comisión de Guardianes 3. Cuerpo Colegiado de Guardianes 4. Ministerio de Agricultura 5. Instituto Alexander von Humboldt 6. Gobernación de Antioquia 7. Alcaldía de Riosucio 8. Oficina del Alto Comisionado por la Paz 9. Alcaldía de Lloró 10. Alcaldía Carmen del Darién 11. Departamento para la Prosperidad Social 12. Corpourabá 13. Ministerio de Ambiente 14. Alcaldía de Atrato 15. Alcaldía de Río Quito 16. Ministerio del Interior 17. Instituto de Investigaciones del Pacífico –IIAP- 18. Ministerio de Vivienda 19. Ministerio de Minas y Energía 20. CODECHOCÓ 21. Gobernación de Chocó 22. Unidad Nacional de Gestión del Riesgo 23. Defensoría del Pueblo 24. Instituto Nacional de Salud 25. Centro de Estudios para la Justicia Social, Tierra Digna 26. Alcaldía de Vigía del Fuerte 27. Alcaldía de Quibdó 28. COCOMACIA 29. Contraloría General de la República	El objetivo de esta mesa técnica relacionada con la gobernanza ambiental del territorio del recurso hídrico fue el fortalecimiento comunitario y de generación de competencias para que el componente social de esta sentencia pueda ser implementada como factor transversal para el cumplimiento de las ordenes establecidas por la Corte Constitucional y que sus acciones sean sostenibles a lo largo del tiempo. 1. Subdirección de Educación y Participación (SEP) apoyó la elaboración de la metodología a desarrollarse en esta mesa técnica y apoyó el desarrollo de varias de las actividades propuestas directamente en Quibdó, los días 11 y 12 de julio para la recolección de información necesaria para la definición del área de influencia que definió la propia corte constitucional como el espacio donde se



Convocatoria	Fecha	Asistentes	Objetivo/logros
			<p>llevarán a cabo todas las actividades de recuperación material del río Atrato.</p> <p>2. Igualmente, la Subdirección de Educación y Participación (SEP) aportó un documento conceptual que fue entregado a la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico (DGIRH) que defiende y establece el alcance a uno de conceptos fundamentales de la sentencia T-622, esto es “Enfoque biocultural”</p>



7.4 Diseño del mecanismo de transparencia para REDD+

Para el diseño del mecanismo se tuvo en cuenta el contexto tanto nacional como internacional en temas de transparencia y anticorrupción en general para tomar como referentes los casos de éxito de los procesos y programas ya desarrollados en la lucha contra la corrupción. A nivel nacional se realizó la consulta del Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP) que muestra el nivel de corrupción de las entidades públicas y del Índice de Percepción de la Corrupción que muestra la percepción de corrupción en el sector público de los países según expertos y empresarios.

El reporte 2015 – 2016 de Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, indica que Colombia ocupó el puesto 126 entre 140 países en el indicador Ética y Corrupción, donde 140 es el peor puesto. Este indicador incluye a su vez tres variables: desvío de fondos públicos (131 entre 140); confianza pública en políticos (131 entre 140) y pagos irregulares y sobornos (97 entre 170).

El índice de percepción de corrupción sigue creciendo. En 2018 Colombia obtuvo 36 puntos en el Índice de percepción de la Corrupción que publica la Organización para la Transparencia Internacional. Su puntuación ha descendido en el último informe, lo que significa que los colombianos perciben un incremento de la corrupción en el sector público del país.

La disminución de su puntuación ha provocado que Colombia empeore su posición respecto al resto de los países hasta la posición número 99, de los 180 del ranking de corrupción gubernamental, luego sus habitantes creen que existe mucha corrupción en el sector público.

Este índice clasifica a los países puntuándolos de 0 (percepción de altos niveles de corrupción) a 100 (percepción de muy bajos niveles de corrupción) en función de la percepción de corrupción del sector público que tienen sus habitantes.

Al conocer los resultados de los índices, se reafirma la grave situación de corrupción en el país, que se traduce en la necesidad de la creación y efectiva implementación del Mecanismo de Transparencia para promover la transparencia y disminuir la probabilidad de ocurrencia de corrupción en la EICDGB. Para esta lucha, entidades externas como la Unión Europea, han colaborado con la participación y financiación de programas que buscan incrementar la capacidad de prevenir y combatir la corrupción.

El principal objetivo del Mecanismo de Transparencia es evidenciar la corrupción como causa subyacente de la deforestación en Colombia y promover esta temática en la agenda de la institucionalidad existente, enfocada en la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción a través de los entes de control y las Entidades de la Sociedad Civil encargadas de dicho control, contribuyendo así a la efectividad de la EICDGB en la lucha contra la deforestación.

El Mecanismo tiene dos niveles de aplicación, uno nacional, que vincula y articula la EICDGB y las instancias de este orden, y otro regional/local que se aborda principalmente a través de los Planes de Implementación Regional de la EICDGB, como instrumento primario para lograr la articulación de la institucionalidad que promueve la transparencia y la anticorrupción. Se fundamenta en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014), la Ley Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) y otras normas que regulan estas temáticas en Colombia. De igual forma en el



principio 10 de Río que tiene como objetivo garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible. La Ilustración 1 muestra la estructura y componentes.

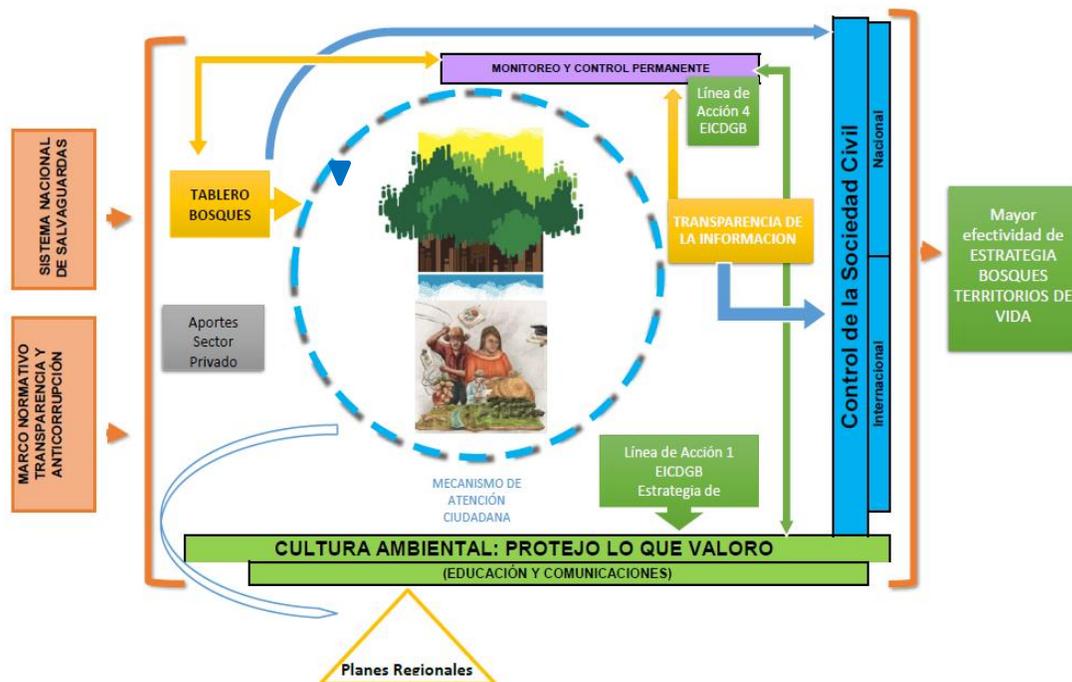


Ilustración 1. Estructura del Mecanismo de Transparencia

Un componente fundamental es la Cultura Ambiental (Educación y Comunicaciones), base estructural del Mecanismo, pues permitirá generar las transformaciones de comportamiento y la educación necesaria que coadyuven a la transparencia y la reducción de la corrupción.

Por otra parte, el Mecanismo de Atención Ciudadana MAC es un canal que, al funcionar correctamente, permitirá la participación directa de la comunidad a través de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) relacionadas con problemáticas ambientales, permitiendo el flujo de información y denuncias anónimas para proteger la identidad y por tanto proteger la integridad de la persona que pueda estar corriendo un riesgo al realizar una denuncia. El componente de Monitoreo y Control Permanente es en dónde la Sociedad Civil, apoyada en canales efectivos de comunicación de doble vía, es uno de los actores clave del Mecanismo de Transparencia para REDD+.



Los actores de Monitoreo y Control Permanente que deben procurar la articulación para el cumplimiento del objetivo del Mecanismo de Transparencia son:

1. Procuraduría General de la Nación. Delegada para Asuntos Ambientales y Grupo de Vigilancia y Seguimiento a las CAR.
2. Contraloría General de la República. Delegada Sector Medio Ambiente.
3. Defensoría del Pueblo. Delegada Derecho Colectivos y del Ambiente.
4. Auditoría General de la República
5. Fiscalía General de la Nación. Dirección Especializada contra las Violaciones de los Derechos Humanos. (Eje Temático Protección a los Recursos Naturales y Medio Ambiente)
6. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)
7. Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y Autoridades Ambientales
8. Parques Naturales Nacionales de Colombia
9. Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
10. Fuerzas Militares y Policía Nacional
11. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN)³⁷.
12. Comisión Intersectorial para el Control de la Deforestación y Gestión Integral para la Protección de los Bosques Naturales (CICOD).
13. Actores Cooperación Internacional.
14. Agencia Presidencial de Cooperación (APC)

La Ley Anticorrupción concibe que las entidades públicas deben conformar Mapas de Riesgos de Corrupción como insumo base para la Estrategia Anticorrupción. Este esquema institucional para identificar riesgos podría incluir los que impactan la deforestación. Aunque existan algunas críticas sobre la funcionalidad de los Mapas de Riesgos institucionales como herramientas para controlar la corrupción, es una herramienta que ya existe y que ha sido interiorizada desde hace unos años por la institucionalidad colombiana. En cambio, de pretender otro mecanismo, debe exigirse su funcionamiento y operatividad, y la forma de hacerlo es visibilizando su existencia y utilidad como se propone realizar en el presente Mecanismo para la temática de la deforestación.

En el Tablero de control Bosques de Vida los riesgos internos, a partir de la revisión detallada de los Mapas de Riesgos de Corrupción de las entidades identificadas y de otras entidades relacionadas con el sector ambiental, y los riesgos externos que aún no han sido incorporados en ciertas entidades y que deben ser integrados en sus Mapas de Riesgos para su posterior seguimiento detallado por las respectivas Oficinas de Control Interno / Planeación, la Secretaría de Transparencia de Presidencia y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

A modo de ejemplo, para la comprensión del tipo de riesgos de corrupción, se enuncian a continuación algunos de los riesgos internos y externos incluidos en el Tablero Bosques de Vida:

Riesgos externos de corrupción:

³⁷ Entidad llamada a incluir dentro sus acciones de control aduanero la revisión para prevenir la exportación ilegal de madera y productos forestales. Debe procurarse una colaboración con los otros entes aduaneros de los principales países compradores de madera para evitar el ingreso ilegal de madera a sus países.



- Riesgo de soborno a concejales y funcionarios de las CAR y predominio de intereses políticos, para aprobar, modificar o avalar los POT ampliando la frontera agrícola o la urbanización en áreas catalogadas como áreas de protección. Las Corporaciones Autónomas Regionales se encargan de avalar los asuntos ambientales referentes al POT. (Procuraduría General de la Nación)
- Inexistencia de reglas claras sobre la participación y distribución de los beneficios de REDD+. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible)
- Desconocimiento de salvaguardas por parte de proyectos REDD+ y violación de derechos fundamentales. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible)
- Irregularidades en los operativos de control y vigilancia forestal realizados en sitios críticos en coordinación con las autoridades ambientales, fuerzas militares FFMM y Fiscalía General de la Nación. (Fuerzas Militares)
- Ausencia de control a la movilización y venta de dragas, retroexcavadoras y maquinaria pesada sin conocer el destino y uso de las mismas. (Corporaciones, Fuerzas Militares)
- Omitir ejercer funciones de carácter preventivo, de control de gestión en el área ambiental, de intervención ante autoridades administrativas y judiciales, y algunas de carácter disciplinario, en relación con la protección y preservación del medio ambiente, los recursos naturales, en particular frente a la deforestación, y los derechos y conflictos que se generan en materia de tierras, por presiones políticas o de actores externos. (Procuraduría General de la Nación; Fiscalía)

Riesgos Internos de corrupción (Incluidos actualmente en Mapas de Riesgos de entidades):

- Realizar acciones indebidas en la administración de las tierras baldías de la nación y de los bienes fiscales patrimoniales para beneficio personal o de terceros. (ejemplos: Estudios técnicos sesgados, alteraciones en caracterización de predios) (Agencia Nacional de Tierras)
- No responder de manera efectiva ante una situación de emergencia generada por fenómenos naturales o incendios forestales en el área protegida (Parques Nacionales)
- Omisión en el reporte de ecosistemas estratégicos que deban ser objeto de conservación en la expedición del concepto de determinantes ambientales por parte de los profesionales (Cormacarena)
- Omisión en el reporte de ecosistemas estratégicos que deban ser objeto de conservación en la expedición del concepto de determinantes ambientales por parte de los profesionales. (Cormacarena).
- No dar cumplimiento a la normatividad y los procedimientos para trámites de licencias ambientales. Permitir la corrupción (Cormacarena)

La agrupación de los principales riesgos de corrupción asociados a la EICDGB brinda mayor facilidad a los Actores de Monitoreo y Control Permanente para ejercer las acciones que le correspondan y les interesen, permitiendo mayor efectividad en su seguimiento.

Se espera que cuando entre en operación el mecanismo, exista una comunicación bidireccional entre este Tablero Bosques de Vida y los actores de Monitoreo y Control, pues con el desarrollo del tiempo, a medida que estos van actuando van comprendiendo mejor dinámicas de ausencia de Transparencia y corrupción que pueden incorporarse como nuevos riesgos en el Tablero.



Otro componente del Mecanismo es denominado Transparencia de la información, este es determinante en el proceso de control de las Entidades y la Sociedad Civil, puesto que la Apertura de la Información, la exigencia de rendición de cuentas y el aprovechamiento de los sistemas de información existentes, son herramientas directas para el monitoreo constante y la toma de decisiones informadas-acertadas.

Apertura de la Información propone dos temas. En primer lugar, hacer públicos los documentos sobre procesos de Aprovechamiento Forestal (Resoluciones de autorizaciones-permisos, Salvoconductos y su Trazabilidad). Aunque ya existe el Salvoconducto Único en Línea SUNL, este aún está en proceso de implementación y es importante que sean públicos todo el conjunto de documentos para garantizar transparencia y posibilitar control de actores externos.

En segundo lugar, lograr que las Corporaciones hagan públicas las quejas y denuncias de deforestación y los procesos sancionatorios en curso y las decisiones finales asociadas a deforestación y decomiso. Es esto lo que permite controlar que efectivamente están siendo resueltas y que los decomisos de madera tuvieron un tratamiento legal y no fueron dejados en condiciones no óptimas (Ej. intemperie) que generó afectación en la madera, o pero aún que estos fueron nuevamente adquiridos por agentes que comercian madera ilegal. En este mismo orden de ideas es importante que pudiera aprovecharse instrumento denominado, Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), que fue oficializado por el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Resolución 415 del 1 de marzo de 2010 y hace parte de los instrumentos de información del Nuevo Régimen Sancionatorio Ambiental.

El otro componente es de Rendición de Cuentas, que propone incluir en los informes de rendición de cuentas de entidades que les compete la gestión de los riesgos incluidos en el Tablero Bosques de Vida, las acciones realizadas (controles) para gestionar este riesgo asociado a la deforestación. De igual forma que las CAR incluyan en dichos informes las acciones implementadas para reducir la deforestación en sus jurisdicciones.

El último componente es el de “Sistemas de Información operando y con esquemas que promuevan uso y apropiación”, y propone el aprovechamiento de sistemas existentes que brindan información valiosa para la gestión y toma de decisiones de los Actores de Monitoreo y Control, y que en muchas ocasiones se encuentran subutilizados porque la gente no los conoce. Uno de estos Sistemas es el Sistema de Medición, Reporte y Verificación de Finanzas Climáticas MRV alojado en el Departamento Nacional de Planeación, que muestra el flujo de recursos públicos, privados e internacionales que se destinan al cambio climático en el país, que tiene valiosa información para comprender los flujos destinados al control de la deforestación. La cantidad de recursos no es lo importante sino el impacto que estos generan y su efectividad, por este sistema es el primer paso para poder tener información de partida para investigar que tan efectivos han sido las inversiones. Por otra parte, en esta misma entidad, se encuentra el Sistema SINERGIA del Departamento Nacional de Planeación DNP que registra y hace seguimiento a las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

El sector privado también juega un papel muy importante dentro del Mecanismo de Transparencia, por lo que se crea el componente Aportes del Sector Privado que está integrado por cuatro propuestas: Integrar los Acuerdos Cero Deforestación a “Empresas Activas Anticorrupción -EAA”;

promover las compras públicas “Colombia Compra Eficiente” con la Campaña “Elija Madera Legal” (WWF) y continuar con la racionalización los trámites forestales que deben realizar privados ante MADS, como una forma de “cerrar ventanas” de corrupción.

Por último, al componente de Territorialización del Mecanismo de Transparencia, que es la puesta en operación en las regiones donde se vive día a día la problemática, se integrará la Transparencia en los Planes Regionales y territoriales de la EICDGB.

Es importante que se tenga contemplada la ubicación remota de algunas comunidades, para lo que se hace necesario que se realicen jornadas periódicas de socialización de las salvaguardas y del Mecanismo de Transparencia en dichos lugares, para que las comunidades no sean ajenas a este esfuerzo, y para la concientización del gran papel que desempeñan en la veeduría ambiental y la gobernanza forestal.